

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 16

10 DE MARZO 2021

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

16° REUNIÓN – 16° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)

GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)

SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
PÉREZ, María (PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág. 7

2 – Pedidos de Licencias Pág... 7

3 – Comunicaciones Oficiales Pág.7

4 – Despachos de Comisión Pág.8

5 – Comunicaciones Particulares Pág.9

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 79429 (EX-2021-00002566- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando el artículo 51, inciso a, de ley 9.024 -Ley de Tránsito Provincial. Pág.9

7 - Expte. 79434 (EX-2021-00002611- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pérez, Soto, Chazarreta, Paponet, Garnica, Calle, Valverde y Stocco, adhiriendo la Provincia de Mendoza al Consejo Federal para la prevención y el abordaje de los femicidios, travesticidios y transfemicidios conformado a través del decreto presidencial 123/2021. Pág.10

8 - Expte. 79441 (EX-2021-00002660- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N°27.454 de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos. Pág. 11

9 - Expte. 79451 (EX-2021-00002880- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, estableciendo la capacitación obligatoria en materia ambiental, desarrollo sostenible y cuidado del agua para todas las personas que se desempeñen en la función pública que tengan personal a cargo, en el ámbito de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia. Pág.12

10 - Expte. 79452 (EX-2021-00002886- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, creando el Programa de Educación Integral Autónoma cuyo objetivo es garantizar a aquellas personas que opten por instruirse de manera autónoma a través de metodologías del aprendizaje que consideren más efectivas para la aprehensión del conocimiento, ya sea en el ámbito del hogar propio o de terceros que colaboren en la gestión del aprendizaje, o en

instituciones privadas con personalidad jurídica habilitadas para tal fin, la revalidación oficial de dichos conocimientos. Pág.13

11 - Expte. 79454 (EX-2021-00002902- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, declarando al Departamento de San Rafael como Capital Provincial del Turismo Aventura. Pág.15

12 - Expte. 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los Diputados Pezzutti, Sosa C., González y Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3 de la Ley 7456 - autorizando a los profesionales médicos a realizar las prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica, con métodos reversibles-. Pág.16

13 - Expte. 79474 (EX-2021-00003114- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García, creando un marco normativo que regule la promoción a la fabricación y adquisición de vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas. Pág.17

14 - Expte. 79479 (EX-2021-00003137- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando la Ley 8.345. Pág.19

15 - Expte. 77881 (EX-2021-00001744- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-6-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de ésta Cámara, el desarrollo y filmación de la película de ficción titulada “Aconcagua, el regreso”, del guionista y realizador mendocino Rodrigo Sepúlveda, una coproducción internacional de Liberar Contenidos, que será realizada íntegramente en Mendoza y contribuirá a la promoción de la Provincia como destino turístico y cultural. Pág. 20

16 - Expte. 79427 (EX-2021-00002549- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de su autonomía, impulse las gestiones necesarias para realizar convenios de adquisición para la compra de vacunas contra la COVID-19. Pág.21

17 - Expte. 79430 (EX-2021-00002577- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Ceschín, Márquez, Majstruk, González, Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Stocco, Paponet y Calle, repudiando el acto intimidatorio realizado en el marco de la convocatoria opositora al gobierno nacional denominada #27F. Pág.22

18 - Expte. 79431 (EX-2021-00002591- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de resolución con

fundamentos del Diputado Cairo P., solicitando al Poder Ejecutivo informe el listado de las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que han sido vacunados contra la COVID-19. Pág.23

19 - Expte. 79433 (EX-2021-00002604- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo P., solicitando al Ministerio de Cultura y Turismo informe diversos puntos sobre la asignación de fondos públicos para solventar el viaje y estadía del Sr. Luis Miguel Majul y su esposa, Sra. María Elizabeth Conte Grand el pasado 12 de febrero. Pág.23

20 - Expte. 79437 (EX-2021-00002636- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, reiterando lo solicitado por Resolución N°191 de fecha 06-06-18, donde se dispone: “Que vería con agrado que los Municipios crearan en sus departamentos el “Programa Municipal por el Derecho a la Identidad de Origen y Biológica” donde no estuviese creada. Pág.24

21 - Expte. 79440 (EX-2021-00002654- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez Guerra, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre la formación del cuerpo policial en relación a la violencia de género. Pág.25

22 - Expte. 79442 (EX-2021-00002692- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Márquez, Perviu y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio “El Camino”, ubicado en la calle Patricias Mendocinas, casi esquina Colón de Ciudad de Mendoza. Pág.26

23 - Expte. 79445 (EX-2021-00002716- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Calle, Paponet, Stocco, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez, Pezzutti, Aparicio, González, Sosa, declarando de interés de ésta Cámara, la realización del proyecto “Plantando Valores” de la escuela Cristóbal Colón N°1-320 de Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Pág.27

24 - Expte. 79448 (EX-2021-00002771- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre la situación de inseguridad respecto a los hurtos y/o robos ocurridos en la Zona Este (San Martín, Junín, Santa Rosa y Rivadavia) Pág.28

25 - Expte. 79450 (EX-2021-00002789- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre diversos

puntos respecto a la implementación del operativo de vacunación contra COVID-19. Pág.29

26 - Expte. 79455 (EX-2021-00002928- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, reiterando pedido de informe a Agua y Saneamiento Mendoza aprobado por resolución N° 1081 del 18/11/20 sobre el estado actual del suministro de agua potable en Lavalle. Pág.30

27 - Expte. 79457 (EX-2021-00002949- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, reconociendo a Graciela Funes del departamento San Martín, por su labor destacada de empresaria profesional y elección como la “Mujer Empresaria Mendocina 2021” por la Federación Económica de Mendoza. Pág.30

28 - Expte. 79461 (EX-2021-00002980- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle. Pág.31

29 - Expte. 79463 (EX-2021-00003005- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviu, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Pág. 32

30 - Expte. 79464 (EX-2021-00003014- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe en qué situación, en materia de transitabilidad, mantenimiento y seguridad, se encuentra la red de rutas y caminos provinciales dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad. Pág.32

31 - Expte. 79466 (EX-2021-00003039- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al contagio y propagación del virus COVID-19 en los establecimientos educativos. Pág.33

32 - Expte. 79468 (EX-2021-00003073- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la

deportista Sol Alías Macri por su participación y desempeño en la Selección Argentina de Hockey Sobre Césped Junior. Pág.34

33 - Expte. 79470 (EX-2021-00003085- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los Diputados Pezzutti, Sosa C., González y Márquez, solicitando al Ministerio Público Fiscal informe sobre diversos puntos de la implementación de la Ley N° 9.262 - Incorporando el artículo 3° a la Ley 8226 -adhiriendo a la Ley Nacional 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-. Pág.35

34 - Expte. 79471 (EX-2021-00003089- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para dar solución a las necesidades integrales de la Escuela de Formación Especial N° 7-010 del Departamento de Las Heras, para poder dar inicio al ciclo lectivo 2021. Pág.36

35 - Expte. 79472 (EX-2021-00003104- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, distinguiendo y reconociendo al programa de rugby e inclusión denominado “Los Caciques” por su impacto social positivo en la Provincia de Mendoza Pág.37

36 - Expte. 79476 (EX-2021-00003123- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre diversos puntos relacionados con la vacunación COVID 19. Pág.38

37 - Expte. 79477 (EX-2021-00003127- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, invitando al Presidente de (AYSAM), al Presidente del (EPAS), al Superintendente de la (DGI) y al Secretario de Servicios a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. Pág.39

38 - Expte. 79428 (EX-2021-00002555- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Salomón, Sanz, Fernández, Lencinas, Astudillo, Rodríguez, Zelaya, Andía, Arriaga, y de los Diputados Campos, Reche, Orts, Videla Sáenz y Mosso, solicitando a los Legisladores nacionales intervengan a favor de la habilitación para recibir vuelos internacionales en la Provincia. Asimismo, solicitar la reapertura del Paso Cristo Redentor con protocolos y gestiones

correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario. Pág.40

39 - Expte. 79432 (EX-2021-00002600- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Cairo P., expresando el deseo que el Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes considere en denominar a la Vuelta Ciclista de Mendoza como Ernesto “El Cóndor de América” Contreras, evento a realizarse en el mes de marzo 2.021 en homenaje al ciclista. Pág.40

40 - Expte. 79435 (EX-2021-00002621- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando la preocupación de ésta H. Cámara, por la resolución 712/21 del Ministerio de Salud de la Nación, la cual podría resultar en una cristalización de discrecionalidad en la aplicación del Plan Nacional de Vacunación. Pág.41

41 - Expte. 79436 (EX-2021-00002632- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza intervengan a favor de la reapertura del Paso Pehuenche con protocolos y gestiones correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario, para el ingreso de personas extranjeras no residentes en el país, que acrediten haber completado el proceso de vacunación contra COVID-19. Pág.42

42 - Expte. 79438 (EX-2021-00002641- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Judicial de Mendoza, destine en el presupuesto 2022/2023, la partida suficiente de recursos para la creación de la Delegación Zona Sur del Registro Provincial de Adopción. Pág.42

43 - Expte. 79439 (EX-2021-00002648- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por parte de ésta Cámara respecto a la caída de Argentina en el ranking global de Transparencia Internacional que mide la corrupción en el mundo. Pág.43

44 - Expte. 79443 (EX-2021-00002698- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Soto, Stocco y de los Diputados Sosa, Márquez, Aparicio, González, Pezzutti, Ceschín, expresando preocupación por parte de esta Cámara por no imitar la resolución N°60/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que considera justificada la inasistencia laboral del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo de niños, niñas y adolescentes, en contexto de emergencia pública en materia sanitaria. Pág. 44

45 - Expte. 79446 (EX-2021-00002707- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Garnica, Calle, Paponet, Stocco, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez, Pezzutti, Aparicio, González, Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del proyecto “Plantando Valores” de la escuela Cristóbal Colón N° 1-320 de Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Pág.45

46 - Expte. 79447 (EX-2021-00002743- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica y de los diputados Ceschín y Perviú, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas tomaran conocimiento y repararan en carácter de urgente el edificio de la Escuela Antonio Moyano del Carrizal de Abajo – Luján de Cuyo. Pág.46

47 - Expte. 79449 (EX-2021-00002778- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Sosa C., expresando preocupación por parte de esta Cámara respecto de la situación de más de 70.000 familias mendocinas que padecen la doble dificultad de no poder acceder a la casa propia y al mismo tiempo enfrentar enormes obstáculos para poder alquilar. Pág.47

48 - Expte. 79453 (EX-2021-00002895- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Agricultura y G Pág anadería, instrumente las medidas necesarias, con el objetivo de generar acciones en apoyo a los floricultores de nuestra provincia, en los siguientes aspectos. Pág.48

49 - Expte. 79458 (EX-2021-00002953- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios correspondientes para que el Centro de Salud N°145 de la Comunidad de “El Forzudo” del Departamento de Lavalle pueda contar con servicio de enfermería permanente y mejore el servicio que se brinda en el Centro de Salud. Pág.49

50 - Expte. 79467 (EX-2021-00003048- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, realice las gestiones pertinentes a fin de ofrecer una plataforma virtual para la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).Pág.49

51 - Expte. 79469 (EX-2021-00003081- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el

deseo que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con Trabajadores Vitivinícolas Autoconvocados, a fin de poder escuchar y conocer la realidad salarial y laboral de los mismos; y en forma conjunta elaborar un plan de regularización salarial y de condiciones laborales para todos los trabajadores del sector. Pág. 50

52 - Expte. 79473 (EX-2021-00003110- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de Derogar el Decreto N°70/2017. Pág. 50

53 - Expte. 79475 (EX-2021-00003119- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, manifestando preocupación por el accionar de parte del Gobernador Gildo Insfran en la Provincia de Formosa, ante la manifestación pacífica de formoseños y formoseñas. Pág.51

54 - Expte. 79478 (EX-2021-00003133- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza implemente los mecanismos establecidos en el Artículo 12 del DNU N°320/20, modificado por el Artículo 8 del DNU 66/21. Pág.51

III – Orden del Día Pág. 52

1 - Expte. 78364 Proyecto De Ley Adhiriendo A La Ley Nacional 27517 Pag. 55

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 59

1 - Expte.79225 Y Su Acum.79234,79044,79054 Y 79129 Proyecto De Ley Adhiriendo A La Ley Nac. N° 27592 Denominada Ley Yolanda. Pág. 59

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 69

V – Periodo Homenajes Pág. 76

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 78

B – Resoluciones Pág.78

I INICIO DE SESIONES

-A los 10 días del mes de marzo, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.53, dice el:

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Emiliano Campos y a la diputada María José Sanz a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

- Corresponde considerar las Actas.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Acta Nº 15, de la Sesión de Tablas número 15 del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 3/3/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.
- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: es para justificar la ausencia de la diputada Cristina Pérez, que por motivos personales no pudo participar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se concede con goce de dieta.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº.4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

- Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras se encuentran con los mismos en formato papel y en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado de la Provincia:

1-Comunica Sanción:

Nº 9303 (NO-2021-00003277-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de terrenos afectadas a prolongación de calle Alsina del Departamento Guaymallén.

Nº 9304 (NO-2021-00002664-HCDMZA-ME#SLE) - Modificando el Artículo de la Ley Nº 9.271, que establece requisitos para el otorgamiento de beneficios de planes sociales o programas de vivienda.

Nº 9305 (NO-2021-00002665-HCDMZA-ME#SLE) - Ratificando el Decreto Nº 99 de fecha 11 de febrero de 2021 - Bases de cálculo de los impuestos inmobiliario y Automotores para el Ejercicio Fiscal 2021.

Nº 9306 (NO-2021-00003278-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando como bien del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Mendoza, el evento denominado "Festa in Piazza".

ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1331/21 (NO-2021-00002616-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78849 (EX-2020-00013231-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1333/21 (NO-2021-00002617-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78514
(EX-2020-00009357-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Paponet)

Nº 1346/21 (NO-2021-00002618-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79369
(EX-2021-00001902-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

Nº 1349/21 (NO-2021-00002619-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79355
(EX-2021-00001531-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez A.)

Nº 1352/21 (NO-2021-00002620-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
79389 (EX-2021-00002818-HCDMZA-ME#SLE) y
79398 (EX-2021-00002206-HCDMZA-ME#SLE)
(Dip. Martínez E – Rodríguez Abalo)

C) Banco de la Nación Argentina:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 252/20 (IF-2021-00002560-HCDMZA-ME#SLE) –
Solicitando se instrumente la normalización de la
atención en las sucursales del Banco de la Nación
Argentina, en el territorio de la Provincia de
Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77855
(EX-2020-00001605-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cairo
G.)

D) Ministerio Público Fiscal de la Nación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1348/21 (IF-2021-00002675-HCDMZA-ME#SLE)
– Solicitando se remita copia digitalizada de la
investigación en expediente judicial, en el que
personal de Aduana secuestró días atrás un avión
de la minera Barrick en el marco de una
investigación administrativa por supuesto
contrabando.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79370
(EX-2021-00001906-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Difonso)

E) Aguas Mendocinas S.A – AySAM S.A.:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1290/21 (IF-2021-00002948-HCDMZA-ME#SLE)
– Sobre diversos puntos sobre la situación del
servicio de agua potable y servicios de saneamiento
en los barrios de los Distritos Las Compuertas y Las
Vertientes en el departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79278
(EX-2021-00000615-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Garnica)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79258 (EX-2021-00000297- -HCDMZA-
ME#SLE) –De Obras Públicas, Urbanismo y
Vivienda, en el Proyecto de Resolución del Diputado
Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad de
la Provincia informe a esta H. Cámara de Diputados,
respecto del funcionamiento del sistema de cámaras
de seguridad de su dependencia, según los
siguientes puntos :

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79332 (EX-2021-00001335- -HCDMZA-
ME#SLE) –De Hacienda, Presupuesto y Asuntos
Tributarios, en el Proyecto de Resolución del
Diputado Márquez, solicitando al Ministerio de
Planificación e Infraestructura Pública, una
ampliación del pedido de informes de la Resolución
Nº 327/2020, de esta Honorable Cámara, respecto
al nombre de las Escuelas en donde ha intervenido,
trabajos realizados y montos invertidos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79345 (EX-2021-00001418- -HCDMZA-
ME#SLE) –De Hacienda, Presupuesto y Asuntos
Tributarios, en el Proyecto de Declaración de la
Diputada Paponet, expresando el deseo que el
Ministerio de Seguridad, en función de las
posibilidades presupuestarias, priorice la provisión
de un camión autobomba a la subdelegación de
bomberos de El Nihuil, departamento de San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. Nº 78927 (EX-2020-00014052-HCDMZA-
ME#SLE) – De Desarrollo Social, Proyecto de
Resolución, con fundamento de la Diputada Liliana
Paponet mediante el cual se solicita a la dirección
general de promoción y protección de derechos de
niños, niñas y adolescentes informe a esta
honorable cámara de diputados sobre diversos
puntos referidos a dicha área agrupando los datos
según las distintas delegaciones (zona sur, este,
valle de uco y norte)”

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78670 (EX-2020-00011105- -HCDMZA-
ME#SLE) –De Economía, Energía, Minería e
Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el
Proyecto de Resolución con fundamentos de las
Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y del
Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de
Economía, Infraestructura y Energía informe a la
Honorable Cámara de Diputados varios puntos
referidos a empresas provinciales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78859 (EX-2020-00013301- -HCDMZA-
ME#SLE) –De Economía, Energía, Minería e
Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el
Proyecto de Resolución con fundamentos de la
Diputada Llano, citando a la a la próxima reunión de
la Comisión de Economía, Energía, Minería e

Industrias, al Ministro de Economía y Energía, para informar y responder a los diversos interrogantes que se plantean a raíz del preacuerdo que se ha llevado a cabo con la empresa Vale.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79444 (EX-2021-00002749- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Sr. Alberto Amaya, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79459 (EX-2021-00002991- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Sra. María del Valle Prieto, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79460 (EX-2021-00002995- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-3-21 – Sra. Jorgelina Luna, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por fin modificar la ley de tránsito provincial 9024, artículo 51 Inciso A, agregando las Luces Diurnas (DRL Daytime Running Lights) como permitidas en reemplazo de luz baja en forma permanente para la circulación de día, pero manteniendo la obligatoriedad de luces bajas para circulación nocturna.

Dicho proyecto responde a la actualización necesaria de la presente ley debido al avance tecnológico sufrido en el parque automotor donde dicho sistema de luces es cada vez mas común y prácticamente equipamiento estandar en la mayoría de los vehículos.

Los sistemas DRL (Daylight Running Lights), traducido al español "Luces de circulación diurna", son un tipo de luces instaladas en todos los vehículos que actualmente salen al mercado y son luces pensadas para ser vistos y no para iluminar; Según cada fabricante, las DRL pueden ir incorporadas en la óptica de faro o en la parte inferior del paragolpes, permitiendo la iluminación

con lámpara halógena o con diodos LED, pero con la particularidad que se encienden automáticamente al encender el vehículo.

La última modificación a la Ley Nacional de Tránsito (24.449) estableció que para circular de día en rutas nacionales las luces bajas ya no son la única alternativa. Ahora también se pueden utilizar las diurnas o DRL (por Daytime Running Lights). El cambio ya está vigente.

El primer inciso del artículo 47 de la Ley 27.425 determina: "Mientras el vehículo transite por rutas nacionales, las luces bajas o las luces diurnas permanecerán encendidas, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios".

Aunque la redacción en torno al día, la noche y el "grado de luz" puede prestarse a confusión, desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) confirman que se refiere a que de día las diurnas pueden reemplazar a las bajas, siempre que haya buena visibilidad.

En resumen: con luz solar se puede circular con diurnas o bajas y de noche debe hacerse con bajas. Es que las diurnas son para ser vistos, no para iluminar el camino.

De esta forma se evitará una situación cada vez más frecuente: el conductor viajaba de día con luces encendidas, pero le hacían la multa igual porque iba con las diurnas, que no estaban reglamentadas; algo que se repite mas frecuentemente debido a que los vehículos mas modernos han adoptado este sistema de luces que es el regular en otras partes del mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza. 1 de marzo de 2021.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Modificar el artículo 51, inciso "A", de ley 9024 (Ley de Tránsito Provincial) que quedará redacta de la siguiente manera:

a) Luces bajas o luces diurnas (sistema DRL: Day Time Running Lights): las luces bajas o las luces diurnas permanecerán encendidas en forma permanente, de día estando habilitadas solo luces diurnas DRL y de noche luz baja obligatoria, independiente de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios;

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 1 de marzo de 2021.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina, según el observatorio de MuMaLá-Mujeres de la Matria Latinoamericana., hasta el 14 de Febrero se produjeron 35 femicidios y 46 intentos, lo que equivale a una mujer asesinada cada 29 horas.

De acuerdo al último informe del Observatorio MuMaLá, el 12% de los femicidios al 31 de enero de este año, fueron cometidos por miembros de fuerzas de seguridad, en actividad o retirados. Además, el 25% de las víctimas de femicidios habían realizado denuncias previas. Y el 17% tenía orden de restricción.

Nuestra provincia no es ajena a esta alarmante situación y hace algunos meses lamentamos el tremendo y evitable femicidio de Florencia Romano, previo haber sufrido Grooming y haberse ignorado un llamado al 911 por parte de un vecino que denunciaba lo que estaba sucediendo.

Estos datos y hechos son la muestra irrefutable de que necesitamos intensificar la capacitación de todos los agentes del Estado a través de la ley Micaela y promover acciones integrales para la prevención y el abordaje de la violencia de género, los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

Es por ello que el presente proyecto de ley tiene como finalidad la incorporación de la Provincia de Mendoza al Consejo Federal para la prevención y el abordaje de los femicidios, travesticidios y transfemicidios establecido por el decreto presidencial 123/2021.

Fundado en la emergencia que atravesamos las mujeres de todo el País, la creciente ola de femicidios y casos de violencia de géneros convoca a unificar esfuerzos y criterios a fin de lograr un abordaje integral de esta situación.

El Consejo, según lo establece el decreto, se crea con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

Serán funciones del Consejo:

a. Elaborar en forma conjunta los lineamientos para una política federal integral y unificada de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios.

b. Elaborar estándares, herramientas de gestión, protocolos, guías y criterios rectores generales de actuación teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

c. Unificar los sistemas de registro y gestión de la información.

d. Promover mecanismos y circuitos de trabajo que aseguren una rápida, coordinada y especializada gestión de los casos de violencias por motivos de género promoviendo la coordinación de acciones entre los organismos judiciales, de seguridad y las áreas de género con competencia en la materia a nivel nacional y local.

e. Recomendar la elaboración y aprobación de normas que contribuyan con los objetivos propuestos.

f. Promover el fortalecimiento de los dispositivos locales de asistencia integral de situaciones de violencia por motivos de género.

g. Promover, en cada jurisdicción, la organización de mesas de trabajo locales con participación de los gobiernos locales, integrantes del poder judicial y ministerios públicos con competencia en cada jurisdicción, referentes de la sociedad civil, asociaciones de apoyo a las personas en situación de violencia y expertos y expertas en la materia.

h. Redactar y elevar un informe anual de las acciones que se tomaron en las distintas provincias y en el ámbito nacional en el marco del presente Consejo, el que deberá ser enviado al Congreso de la Nación.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 1 de marzo de 2021.

Cristina Pérez, Laura Soton, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Paola Calle, Verónica Valverde, Silvia Stocco

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza al Consejo Federal para la prevención y el abordaje de los femicidios, travesticidios y transfemicidios conformado a través del decreto presidencial 123/2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2021.

Cristina Pérez, Laura Soton, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Paola Calle, Verónica Valverde, Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La pandemia de coronavirus agudiza los graves problemas sociales de la población más vulnerable y expone con crudeza el crecimiento de la indigencia en nuestra provincia. La cruda realidad pone carnadura a las cifras del crecimiento de la indigencia en Mendoza cada vez son más los hombres, mujeres y niños que se suman a las necesidades imperiosas de quienes viven en las calles para conseguir un plato de alimento que el Estado no garantiza. Gente que va a buscar comida una noche a una plaza, porque tienen hambre realmente.

La Argentina viene transitando un largo ciclo de crisis y estancamiento. En lo que concierne a los problemas alimentarios, el resultado es de un mayor deterioro, no solamente en los sectores de pobreza estructural, sino también en grupos de nuevos pobres.

A nivel mundial se estima que 1300 millones de toneladas de alimentos son desperdiciadas o desechadas anualmente, una pérdida inaceptable si consideramos que casi mil millones de personas pasan hambre en el mundo. Una de cada ocho personas en el mundo sufren hambre crónica, esto significa que 850 millones de individuos habitualmente no comen lo suficiente para llevar una vida activa.

En el 2018 el Congreso de la Nación convirtió en ley un régimen especial para la donación de alimentos, Ley Nacional N° 27454 de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos; cuyo objeto es brindar un marco regulatorio eficaz para que las empresas y organismos generadores de alimentos eviten tirar a la basura alimentos que tienen en sobra o defectuoso, antes de afrontar la posibilidad de contingencias judiciales al brindarlas a los más necesitados.

Cuando hablamos de "perdidas" nos referimos a lo que se desaprovecha antes de llegar a su etapa de producto final, es el descarte del producto por el minorista o el consumidor. Anualmente se producen 4000 millones de toneladas de alimentos en el mundo, solo la mitad llega a consumirse y se descartan al menos 2000 millones de toneladas de comida en buen estado.

No solo es una cuestión ética descartar lo que otros necesitan, sino que también ocasiona altos impactos ambientales y económicos.

A nivel nacional en el año 2004 se sancionó la Ley Nacional N° 25989 con la intención de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población más vulnerable. Sin embargo esta ley no contemplaba la responsabilidad de las partes intervinientes en la donación, tema fundamental para cumplir con los objetivos de la ley ya que tal como vemos en la práctica, quienes podrían donar

alimentos no lo hacen por temor a juicios en su contra por su responsabilidad por los perjuicios causados. Este tema si está contemplado en la nueva normativa.

El presente proyecto de ley propicia la adhesión a la Ley Nacional N° 27454 de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, y asimismo aplicar en el ámbito territorial provincial el Sistema Nacional de Donación de Alimentos continuando una línea de acción trazada para todo el país consistente en afrontar los desafíos que implica la seguridad alimentaria y la nutrición de los sectores de la población más vulnerable.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos que los y las Sras. Legisladoras me acompañen en el dictado de la presente ley.

Mendoza, 2 de marzo de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27454 de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos.

Artículo 2º - Créase el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos, en el ámbito del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza. En el mismo deberán inscribirse las instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas y que cumplan con controles sanitarios previstos en el Código Alimentario Argentino. Éstas serán responsables de la recepción de los productos alimenticios y de la entrega gratuita a los consumidores finales.

Artículo 3º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación específica de la presente ley, a los fines de fomentar y canalizar la donación de productos alimenticios en los términos de las leyes n° 25989 y 27454.

Artículo 4º - Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 5º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE.79451)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria en materia ambiental, desarrollo sostenible y cuidado del agua para todas las personas que se desempeñen en la función pública que tengan personal a cargo, en el ámbito de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia.

La reforma constitucional del año 1994, en su artículo 41, incorporó el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y sin que el desenvolvimiento de las actividades productivas comprometa a las generaciones futuras para satisfacer a las presentes.

La Republica Argentina, ha seguido dichos lineamientos constitucionales asumiendo compromisos internacionales a partir de la suscripción de tratados y convenciones como la firma del Protocolo de Kyoto de la convención Marco del Cambio Climático de Naciones Unidas y la Celebración del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sustentable a partir del 2005. Asimismo, en el año 2015, Argentina ratificó los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Agenda de Naciones Unidas.

Además, siguiendo esas directivas, se sancionó la Ley General de Ambiente N° 26675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable.

En virtud de los principios de política ambiental mencionados en el artículo 4 de la Ley General de Ambiente y del artículo 41 de nuestra Carta Magna que establece "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales" es que consideramos de vital importancia la sanción de una ley local que procure la formación y la capacitación específica en materia ambiental, desarrollo sostenible y, especialmente, en cuidado del recurso hídrico de la provincia, a fin de que todos los funcionarios públicos responsables de la implementación políticas públicas y responsables de la concientización social respecto al desarrollo de un medioambiente sostenible, cuenten con los conocimientos, herramientas y con los medios necesarios para adoptar decisiones con un criterio ambiental.

En el actual contexto, Argentina reglamentó recientemente una Ley de Cambio Climático, la cual vino a reafirmar el compromiso que tiene el país ante los desafíos que presenta esta temática, la cual debe ser enfrentada desde diferentes escalas y sectores. En este sentido, el involucramiento de la ciudadanía se torna sumamente necesario.

Al respecto, la sociedad de la provincia de Mendoza ha brindado denodadas muestras acerca de su interés por la protección del ambiente en general y del agua en particular.

Siendo el conjunto de empleados públicos de Mendoza parte constitutiva de la sociedad local, y teniendo los mismos injerencia desde la creación de políticas públicas a la ejecución de tareas administrativas que repercuten directa o indirectamente en el medioambiente es que consideramos de vital importancia que sean capacitados en cuestiones socio ambientales con la finalidad de enriquecer no sólo su desempeño en la gestión de lo público sino también como agentes replicadores de saberes y prácticas sustentables.

No puede dejar de mencionarse a nivel local, la eficacia de políticas públicas adoptadas por nuestra provincia que se vieron materializadas en una legislación de vital importancia, particularmente la ley 7722. Esta ley fue sancionada en junio del 2007 regulando la actividad minera en la provincia y prohibiendo el uso de sustancias tóxicas como el cianuro, ácido sulfúrico, mercurio, en la minería metalífera con el fin de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en el recurso hídrico. Esta ley vino a consagrar empíricamente la lucha social que se venía desarrollando en nuestra provincia a favor del agua y del medioambiente. Pero las empresas mineras no vieron con buenos ojos esta ley, por lo cual llevaron sus pretensiones de declararla inconstitucional delante de un juez. Y así fue, pero en el año 2015 esta norma fue declarada como constitucional a través del fallo de la Corte Suprema provincial en la causa caratulada "Minería del Oeste SRL y OT. C/ Gbno. de la provincia p/ acción de inconstitucionalidad", que además ha sido descrita como una ley de "contenido estratégico para el desarrollo presente y futuro de la provincia". En 2017, la Suprema Corte de la provincia ratifica la decisión tomada en 2015.

En 2019 hubo otro intento por parte de empresas mineras de boicotear la 7722 a través de un proyecto de ley modificatorio ya que sin esa modificación no podían concretar sus proyectos mineros; así en diciembre del 2019 se aprueba la ley modificatoria de la 7722, la ley 9209. Pero la lucha social no había cesado. El pueblo mendocino, unido y con la bandera en alto por la defensa del medioambiente y del agua se pronunció en contra de este terrible atentado contra el patrimonio ambiental. Es así, que desde diferentes sectores sociales, expresaron su descontento en una marcha masiva pidiendo el veto de dicha ley. De esta manera, y una vez más, volvió a triunfar un medioambiente sostenible, sano y equilibrado por sobre cualquier proyecto económico que pretenda deteriorarlo en perjuicio no solo de la presente sino de las futuras generaciones, dándose así marcha atrás con la ley 9209.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.-

Mendoza, 3 de marzo del 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Establézcase la capacitación obligatoria en materia ambiental, desarrollo sostenible y cuidado del agua para todas las personas que se desempeñen en la función pública que tengan personal a cargo, en el ámbito de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia.

Art. 2º - Los empleados públicos que no tengan personal a cargo podrán optar por realizar la capacitación dentro de su horario laboral, y en caso de que ello no sea posible, deberán realizarla fuera de la jornada de trabajo pudiéndose disponer en este caso de un incentivo económico.

Art.3º - El personal docente deberá ser capacitado dentro de su jornada laboral o, fuera de ella debiendo atribuírsele el puntaje determinado por la Junta Calificadora perteneciente a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza.

Art.4º - Esta ley tiene por objeto la difusión, a través de la capacitación, de los siguientes ejes y lineamientos temáticos interdisciplinarios:

a-Problemas del Siglo XXI: Cambio climático y emergencia hídrica, contaminación y deforestación.

b-Medidas políticas para el cuidado del medioambiente e impacto social: legislaciones, manifestaciones sociales, acuerdos internacionales, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

c-Prácticas para el cuidado del medioambiente: reciclaje, separación de residuos, análisis de ciclo de vida de productos, ahorro de energía.

d-Administración correcta del agua, disposiciones legales sobre su uso. Atribuciones del Departamento General de Irrigación y su relación con la comunidad social.

Estos ejes y lineamientos temáticos deberán ser difundidos en consonancia con el principio de no regresión en cuanto al orden público ambiental instaurado en todo el ordenamiento jurídico nacional y provincial.

Art. 4º - Créase un Consejo Ambiental el cual será la autoridad de aplicación de esta ley. El mismo estará integrado por 7 representantes de las Asambleas Ambientales tengan o no personalidad jurídica, 3 representantes del Instituto de Ciencias Ambientales perteneciente la Universidad Nacional de Cuyo y representantes del Estado provincial designados por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Art. 5º - Los candidatos para formar parte del Consejo Ambiental deberán ser presentados por sus respectivas asociaciones, organizaciones y/o instituciones ante la Comisión de Ambiente de la

Cámara de Diputados de la Legislatura provincial, la cual, a través del procedimiento que establezca, deberá seleccionar a quienes serán parte integrante del Consejo Ambiental.

Art. 6º - Serán atribuciones y funciones del Consejo Ambiental:

- Hacer cumplir los ejes y lineamientos temáticos sobre los que deberá desarrollarse la capacitación, y realizar sobre esa base el diseño curricular que se dictará en la misma.

- A tal fin, podrá adaptar materiales y programas preexistentes o bien desarrollar nuevos contenidos, haciendo siempre hincapié en el cuidado del recurso hídrico y en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

- Instrumentar los mecanismos necesarios con los tres poderes del Estado Provincial con la finalidad de la implementación viable y efectiva de esta ley.

- Celebrar acuerdos de cooperación con instituciones educativas y con organizaciones sociales y ambientales a fin de que colaboren en el desarrollo del plan de capacitación.

- Procurar la difusión del material utilizado en la capacitación a través de los diferentes medios masivos de comunicación.

Art. 7º - Los gastos que demande la presente ley se tomarán de las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 8º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 9º - Dé forma.

Mendoza, 3 de marzo del 2021.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT.79452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto garantizar a aquellas personas que opten por instruirse de manera autónoma a través de metodologías del aprendizaje que consideren más efectivas para la aprehensión del conocimiento, ya sea en el ámbito del hogar propio o de terceros que colaboren en la gestión del aprendizaje, o en instituciones privadas con personalidad jurídica habilitadas para tal fin, la revalidación oficial de dichos conocimientos.

En una sociedad dinámica, compleja y altamente globalizada donde predominan las TICs (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) surge la necesidad de invertir las horas de estudio a través de métodos modernos, herramientas informáticas, plataformas académicas digitales, entre otros, que brinden la posibilidad de educarse de una manera más personalizada que la que ofrece la educación formal.

Las necesidades sociales y educativas van mutando con el tiempo y a través de la implementación de políticas legislativas se debe garantizar la posibilidad de satisfacer esas necesidades a aquellas personas que así lo requieran, y garantizar plenamente el derecho a elegir la manera de educarse.

Es por ello que a través de este programa, el Estado garantizará que el alumno adquiera los contenidos curriculares exigidos por la currícula oficial a través de la inscripción en el registro especial que la autoridad de aplicación disponga para tal fin y por medio de los exámenes finales que los mismos deberán rendir por cada espacio curricular. De esta forma, quedará librado a cada alumno, o a sus representantes legales en su caso, la elección del método de aprehensión del conocimiento que más se adecue a sus expectativas y necesidades personales.

Este programa aplicará solamente a los espacios curriculares de los niveles primario y secundario.

Otra de las ventajas que otorga este programa a los alumnos, es la posibilidad de avanzar de manera acelerada con los contenidos que exige la currícula oficial ya que podrán rendir la cantidad de exámenes correspondientes a espacios curriculares que estimen convenientes y posibles, de acuerdo con sus capacidades, sin importar la edad de la persona.

Quienes se inscriban en este programa, estarán dispensados de asistir a un establecimiento educativo perteneciente al sistema de educación formal, y podrán estudiar en sus hogares ya sea con profesores particulares o no, asistiendo a centros privados de apoyo o de la manera que más estimen conveniente, debiendo solamente acreditar, a través de los exámenes finales que elaborará la autoridad de aplicación, el conocimiento adquirido. Será obligación del estado revalidar dichos conocimientos otorgando la certificación pertinente.

Por otra parte, este programa permite a aquellos niños, niñas o adolescentes o personas mayores de edad que tienen capacidades disminuidas o patologías de cualquier tipo que le impiden la concurrencia física a los establecimientos educativos, adecuar los métodos de aprehensión del conocimiento a sus necesidades.

Los Municipios deberán colaborar dando prioridad en toda actividad social, cultural o recreativa a los alumnos inscriptos en este programa.

Por último, cabe destacar a aquellos países que ya amparan y regulan, en mayor o menor

medida, esta modalidad de estudio en su legislación, brindando la posibilidad de revalidar los conocimientos adquiridos de manera autónoma, fuera del sistema formal educativo, otorgando la certificación correspondiente.

A modo de ejemplo citamos a nuestro país vecino de Uruguay que a través de la ley de educación 18437 en su art. 39 (De la validación de conocimientos) establece que "El Estado, sin perjuicio de promover la culminación en tiempo y forma de los niveles de la educación formal de todas las personas, podrá validar para habilitar la continuidad educativa, los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzados por una persona fuera de la educación formal, que se correspondan con los requisitos establecidos en algún nivel educativo...". Por otra parte, la República de Chile, a través del Ministerio de Educación (Mineduc) emite Certificado anual de Estudios para la validación oficial de estudios realizados en colegios alternativos. Por último, México a través del Oficio Circular:211.DGAIR/014/2011 revalida los estudios cursados en el modelo educativo conocido como "School of Tomorrow" siempre que se sujeten a las condiciones impuestas en dicha circular. De allí surge claramente esta tendencia en los últimos años de ir apropiándose del conocimiento a través de métodos autodidactas, adaptados a las necesidades propias de la persona, y que con gran acierto la legislación comparada la ha receptado.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Créase el Programa de Educación Integral Autónoma cuyo objetivo es garantizar a aquellas personas que opten por instruirse de manera autónoma a través de metodologías del aprendizaje que consideren más efectivas para la aprehensión del conocimiento, ya sea en el ámbito del hogar propio o de terceros que colaboren en la gestión del aprendizaje, o en instituciones privadas con personalidad jurídica habilitadas para tal fin, la revalidación oficial de dichos conocimientos.

Art.2º - Este programa aplicará a todos los espacios curriculares de los niveles primario y secundario.

Art. 3º - Los niños, niñas, adolescentes y personas con capacidad restringida, a través de sus representantes legales y, las personas mayores de edad podrán acogerse a este programa, para lo cual, deberán inscribirse anualmente en el registro que la autoridad de aplicación disponga para tal fin. También podrán hacerlo aquellas personas que se vean imposibilitadas físicamente de concurrir a los establecimientos educativos.

Art.4º - Designase cómo autoridad de aplicación a la Dirección General de Escuelas en conjunto de la provincia de Mendoza.

Art.5º - El Programa de Educación Integral Autónoma deberá validar no solo la formación académica en los contenidos curriculares obligatorios que la autoridad de aplicación dispone para los establecimientos educativos sino también el desarrollo y formación psico-física, social y ética de la persona, satisfaciendo las necesidades y requerimientos de cada alumno.

Art.6º - La inscripción del alumno en este programa lo dispensa de la obligación de acudir al cursado regular a un establecimiento educativo perteneciente al sistema de educación formal debiendo solamente rendir exámenes finales presénciales que la autoridad de aplicación disponga para cada espacio curricular y respecto de los cuales se le otorgará el comprobante pertinente.

Art. 7º - Los alumnos inscriptos en el programa no deben cumplir ningún requisito de edad para rendir los exámenes. Tampoco habrá límite de carácter cuantitativo respecto de los exámenes a rendir por año pudiendo aprobar la cantidad de materias según para las que estén capacitados, posibilitándoles de esta manera avanzar más rápido que en los establecimientos educativos formales.

Art.8º - Los Municipios que realizaren actividades recreativas y socioculturales deberán dar prioridad de participación a las mismas a las personas adheridas al programa.

Art.9º - LA DGE reglamentará esta ley en el plazo de 60 días hábiles desde su entrada en vigencia debiendo presentar dicho proyecto ante la Bicameral de Educación de la Legislatura Provincial para su previa aprobación.

Art.10 - Dé forma.-

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE.79454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad declarar al Departamento de San Rafael como Capital Provincial del Turismo Aventura.

La Organización Mundial de Turismo define al "turismo aventura" como: el que normalmente

tiene lugar en destinos con características geográficas y paisajes específicos y tiende a asociarse con una actividad física, el intercambio cultural, la interacción y la cercanía con la naturaleza. Esta experiencia puede implicar algún tipo de riesgo real o percibido y puede requerir un esfuerzo físico y/o mental significativo.

La forma más sencilla de comprender al Turismo Aventura es por oposición al turismo convencional. Si la mayoría de los viajeros tiende a visitar grandes ciudades o a descansar en la playa, los turistas de aventura apuestan por vacaciones más activas, que incluyan deportes de riesgo o exploraciones en la naturaleza.

Existen una gran variedad de propuestas a la hora de practicar lo que es turismo de aventura. Sin embargo, entre las alternativas más frecuentes al respecto se encuentran el cicloturismo, el turismo rural o el senderismo (trekking). Esta última actividad es, sin lugar a dudas, una de las que más protagonismo y desarrollo está teniendo en los últimos años debido a que conjuga tres aspectos: cultura, deporte y medio ambiente.

Algunas de las actividades más distintivas que el Turismo Aventura puede incluir son: observación de aves, camping, espeleología, escalada, participar en actividades culturales, educativas o ambientalmente sustentables, pesca o pesca con mosca, senderismo, cabalgatas, caza, kayak, rafting, orientación, unirse a una expedición o safari, navegar, buceo, snorkeling, ski o snowboard, surf, trekking, visitas a sitios históricos, y participar en programas de voluntariado.

El Turismo Aventura permite disfrutar a pleno de la naturaleza. En lagos, montañas, dunas, ríos, cerros y valles, son innumerables las actividades que toda la familia puede disfrutar sin necesidad de ser expertos deportistas.

Las características especiales del universo que genera el Turismo Aventura dando por un lado un movimiento turístico autónomo, producto del uso independiente de los espacios naturales (sendas para trekking y ciclismo, ríos y espejos de agua para pesca y actividades náuticas, andinismo, etc.) y, por otro lado, encontramos un espacio organizado donde múltiples prestadores ofrecen y brindan servicios turísticos de aventura, ambos universos impactan en la economías regionales, generando ingresos producto del gasto que generan los turistas en hotelería, gastronomía, transporte, etc., lo que se complementa, en el caso del turismo organizado, con los gastos que generan los turistas en la contratación de servicios.

Ambos universos del Turismo Aventura se conjugan en forma destacable en la oferta de turismo de San Rafael donde el potencial es enorme, siendo uno de los principales destinos de nuestra provincia. Ello lo podemos destacar en la presente temporada que ha tenido una ocupación cercana al 100% siendo uno de los destinos destacados de Argentina.

La oferta turística de los paisajes de San Rafael es basta. Podemos citar, por ejemplo, el

circuito del Atuel, que recorre desde El Nihuil hasta Valle Grande (atravesando todo el cañón del Atuel), en donde se puede practicar trekking, rappel, senderismo, escalada, tirolesa, vuelos en parapente, safaris fotográficos, cabalgatas, rafting, kayak, doky y cool river, widsur, kitesurf, pesca, 4x4, entre otros. El Cañón del Atuel, recorre además paisajes geológicos que dejan maravillados a quienes se internan a través de las numerosas y variadas figuras gracias a la erosión del viento y del agua, entre ellas: Museo de Cera, la Ciudad Encantada, El Mendigo, Los Jardines Colgantes, Los Monjes; entre otros.

Otro circuito a destacar es el del Diamante, donde comprende la Villa 25 de Mayo, el Dique Galileo Galilei, la presa El Tigre, el Embalse de Los Reyunos y el Dique de Agua del Toro, se pueden desplegar actividades de aventura como tirobangi, pesca, buceo, paseo en catamarán, cabalgatas, mountain bike, cuatriciclos, senderismo, trekking, entre otras.

No menos importante es el Circuito de El Sosneado por ruta 144, con la Cuesta de los Terneros, la Salinas del Diamante (una mina de sal a cielo abierto), el Paraje El Sosneado, la laguna de El Sosneado, el antiguo Hotel Termal, el Volcán Overo y la Laguna del Atuel. Esta zona de naturaleza agreste ideal para desarrollar actividades al aire libre como trekking, cabalgatas, mountain bike y andinismo superior, el Hotel Termal, donde aún se conservan las piletas de aguas termales al aire libre con propiedades curativas.

Además de estos circuitos existen otras propuestas altamente recomendables como los caminos del vino, caminos del olivo y el aceite, camino del espumante, el Laberinto de Borges, Parque de los Niños, y las casas vivas en Punta del Agua.

Con este Proyecto de Ley se pretende obtener la declaración del departamento de San Rafael como la Capital Provincial del Turismo Aventura, propiciando una mayor difusión del destino tanto a nivel local, nacional como internacional.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 1 de marzo de 2021.

María José Sanz

Artículo. 1º - Declárese al Departamento de San Rafael como Capital Provincial del Turismo Aventura.

Art. 2º - El Ente Mendoza Turismo, como autoridad de aplicación, deberá promocionar en la provincia, en nuestro país y países limítrofes las actividades de turismo aventura que ofrece el departamento de San Rafael.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2021.

María José Sanz

-A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79465)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Con la aprobación de la Ley N.º 27.610 - Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), el Estado argentino dio un salto cualitativo en la protección, promoción y garantía de elegir libremente sobre el propio cuerpo. La sanción definitiva de la normativa y su posterior reglamentación implicaron un avance significativo en la lucha de las mujeres por la igualdad.

El camino ha sido largo y tiene, por ende, su historia. En Mendoza, en noviembre del 2005, la Provincia fue pionera en promulgar la Ley Provincial N.º 7.456 autorizando prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica con métodos reversibles, siendo este un paso importante para el empoderamiento de la mujer y el fortalecimiento de las políticas públicas con perspectiva de género. Luego, en enero del 2006, se sancionó la Ley Nacional N.º 26.130, que regula el acceso a la ligadura tubérica y a la vasectomía eliminando la necesidad de indicación terapéutica y reconociendo el derecho de autodeterminación sobre el propio cuerpo.

No obstante, y pese a que Mendoza fue pionera y de avanzada con la Ley N.º 7.456, en la actualidad y dados los claros avances normativos en el país a partir de las sólidas y firmes luchas colectivas, el espíritu y redacción de dicha ley quedan atrasados y atados a confusiones interpretativas que pueden obstaculizar burocráticamente las decisiones que impliquen ejercer con libertad y plenitud la salud sexual y reproductiva.

Pese a que la legislación contempla la contracepción quirúrgica tanto en hombres como mujeres, la realidad es que estas últimas son quienes padecen en mayor medida la obstaculización y burocracia que puedan devenir por las interpretaciones legislativas y protocolares retrocediendo claramente en los avances dados por la equidad de género. Es que, según estadísticas provinciales, cada cuatro ligaduras de trompas, se realiza una vasectomía. Es decir, son las mujeres las que, en primera instancia, deciden sobre su cuerpo en función de su capacidad gestante.

Asimismo, son claros los testimonios (especialmente de mujeres) que aseguran sufrir la negativa o las constantes obstaculizaciones en los efectores públicos para realizarse este tipo de cirugía, escenario que coincide, estadísticamente,

con la creciente cantidad de mujeres que deciden no ser madres y avanzar en el cumplimiento de sus derechos de ejercer la voluntad de decidir sobre sus cuerpos.

Por estos motivos, y en el mes de la mujer, entendemos que todas las modificaciones y actualizaciones que se puedan realizar a la letra para que sea efectiva y eficiente en la práctica son triunfos para nuestra sociedad. De tal forma, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de ley.

Mendoza 5 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Duilio Pezzuti, Carlos Sosa, Laura Soto, Edgardo Gonzalez, Silvis Stocco, Nestor Marquez

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2º de la Ley 7456, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2”.- Las prácticas establecidas en el artículo anterior serán efectuadas a requerimiento de toda persona humana mayor de edad y capaz.

Las mismas deberán expresar su consentimiento en forma escrita, respetándose el derecho a la autodeterminación. Entendiéndose que tienen derecho al completo bienestar físico, mental y social, para elegir y decidir conscientemente sobre su salud y su planificación familiar.

Art. 2º - Deróguese el artículo 3º de la Ley 7.456.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza 5 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Duilio Pezzuti, Carlos Sosa, Laura Soto, Edgardo Gonzalez, Silvis Stocco, Nestor Marquez

-A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PUBLICA

13

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene por objeto crear un marco normativo que regule la promoción al uso de vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible, a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

El Informe Anual de Medio Ambiente de la ONU del 2018 afirma que la contaminación atmosférica produce estragos en la salud de los

seres humanos y se calcula afecta al 90% de la población mundial, además, es responsable de más de 7 millones de muertes anuales.

Las dos fuentes más importantes de emisiones de gases de efecto invernadero son la generación eléctrica y el transporte terrestre. Estas colaboran en aproximadamente un 50% en el total de emisiones generadas por la actividad humana.

Los vehículos privados son responsables de casi el 80% del total de emisiones de óxidos de nitrógeno imputable al tráfico urbano, el 83% de las emisiones de CO2 procedentes del transporte y del 60% de las emisiones de partículas.

En nuestro país, según el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el sector automotriz representa un 15.5% de las emisiones y la meta es que descienda a cero en 2030.

La lucha contra el cambio climático y la contaminación atmosférica plantea la ineludible migración a un sistema con vehículos eléctricos y sistemas alternativos de movilidad, con utilización de energías renovables y economía circular de materiales a lo largo de su ciclo de vida, para garantizar su sustentabilidad material, energética y económica a través del tiempo; sistemas que la mayoría de las automotrices ya han comenzado a aplicar en otros países.

En el mercado global, la transición tecnológica está lanzada. Se han logrado numerosos progresos en el establecimiento de incentivos y políticas nacionales para la promoción de la movilidad, las principales automotrices han trazado objetivos de electrificación de su flota para 2030 y 2050, estableciendo como propósito la reducción de emisiones de CO2 en los vehículos que produzcan y comercialicen.

China, India, Estados Unidos y la Unión Europea han establecido políticas públicas concretas mediante sistema de créditos, actualización de estándares de emisiones de CO2 y objetivos de electrificación de flota vehicular.

En Neuquén, promueven el uso de vehículos eléctricos y alternativos en la capital de esa provincia a través de la exención del pago de la patente durante un período de tres años. Mientras que para incentivar el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías de la movilidad, la ciudad de Buenos Aires aprobó la exención del pago del Impuesto de Patentes a los vehículos respetuosos con el ambiente (híbridos, eléctricos y a hidrógeno) homologados por la Agencia de Protección Ambiental.

Manifestar una postura similar en nuestra Provincia, con el propósito promover y regular la Movilidad Eléctrica y Sustentable puede ser de gran impacto ambiental, por lo que, solicito a mis pares el pronto debate y aprobación de este proyecto de ley

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Daniel Garcia

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto crear un marco normativo que regule la promoción a la fabricación y adquisición de vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas, con el fin de contribuir a una movilidad sostenible; y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

Art. 2º - Definiciones. A los efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley se entiende por:

a-Vehículos Impulsados por tecnologías de energías alternativas: Son aquellos vehículos híbridos eléctricos, vehículos híbridos eléctricos enchufables, vehículos eléctricos de batería pura, vehículos de pila de combustible de hidrógeno y/o cualquier otro vehículo propulsado por otro tipo de tecnologías alternativas, según sean definidos por la autoridad de aplicación.

b-Vehículo de cero emisiones: Vehículo automotor impulsado por cualquier tecnología de motorización que en virtud de la generación de su energía para propulsión, no propaga emisiones contaminantes al aire ni gases de efecto invernadero.

c-Estación de carga: Centro de suministro o comercialización de energía eléctrica para la recarga de baterías de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas

d-Estación de carga rápida: Sistema que prevé energía para carga rápida de baterías de vehículos eléctricos y que cuenta con una potencia de salida superior a 50 kilovatios.

e-Estación de carga lenta: Equipo que provee energía para carga lenta de baterías de vehículos eléctricos y que tiene una potencia de salida entre 7 kilovatios y 49 kilovatios.

f-Estación de carga de hidrógeno: Sistema que provee carga de hidrógeno para vehículos impulsados por combustible de hidrógeno.

g-Movilidad Sostenible: La movilidad sostenible es aquella capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos o ecológicos básicos actuales o del futuro. Debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud.

Art. 3º - Clasificación de los vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas: Se considerarán a los efectos de la presente ley la siguiente clasificación de tecnología vehicular alternativa:

Vehículos híbridos eléctricos: combinan un sistema eléctrico, batería y motor eléctrico con un motor de combustión interna.

Vehículos híbridos eléctricos enchufables: son la clase de híbridos en los cuales la batería puede ser cargada desde cualquier toma de corriente del hogar o de una estación de carga. Funcionan con electricidad unos cuantos kilómetros

y una vez que la cantidad de energía eléctrica se agota, el motor de combustión opera en un modo híbrido ofreciendo un rango de recorrido más amplio.

Vehículos eléctricos de batería pura: no tienen un motor de combustión, su propulsión es meramente eléctrica.

Vehículos de pila de combustible de hidrógeno: ofrecen cero emisiones del tubo de escape; pero crean electricidad utilizando un sistema de pila de combustible con almacenamiento de hidrógeno a bordo.

Vehículos propulsados por otro tipo de tecnologías alternativas: según sean definidos por la autoridad de aplicación.

Art. 4º - Autoridad de aplicación: El poder Ejecutivo Provincial determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5º - Funciones. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

a-Promover la industrialización de vehículos eléctricos y la instalación de plantas automotrices en la Provincia de Mendoza.

b-Impulsar políticas públicas y/o programas específicos para el apoyo y promoción de la fabricación de vehículos eléctricos y alternativos.

c-Impulsar programas que incentiven la reconversión industrial de las empresas interesadas en transformar su actividad productiva a la relacionada con los vehículos eléctricos.

d-Establecer mecanismos para promover la incorporación de todos los tipos y clases de vehículos de propulsión alternativa enumerados en el Artículo N° 3

e-Desarrollar programas de capacitación de personal técnico, en coordinación con el sector industrial, académico y universitario.

f-Promover y priorizar la compra y la utilización de vehículos eléctricos en la renovación de la flota vehicular del Estado.

g-Incentivar como prioridad la utilización de la energía eléctrica renovable en el transporte público de cargas y de pasajeros, tanto en las modalidades de ferrocarril, trenes, buses, taxis, como cualquier otro medio público de movilidad

h-Desarrollar, impulsar y financiar programas de incentivos para proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas para vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas.

i-Incentivar la innovación y desarrollo tecnológico de nuevas baterías que proporcionen una mayor autonomía

j-Convocar a universidades, organizaciones y empresas privadas a los fines de coordinar acciones para el diseño, implementación y financiación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación para el desarrollo de vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas.

k-Promover campañas educativas para fomentar el uso de medios de transporte impulsados por tecnologías de energías alternativas y la

adquisición de vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas.

l-Difundir información a la ciudadanía en general sobre los beneficios medioambientales y ventajas de adquisición y utilización de movilidad con vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas.

Art. 6º - Sujetos alcanzados y requisitos: Podrán acceder a los beneficios del presente Régimen de Promoción las personas jurídicas constituidas en la República Argentina o habilitadas para actuar dentro de su territorio, que desarrollen en la provincia, por cuenta propia y como actividad principal, la producción de vehículos, sus repuestos, mantenimiento y estaciones de carga de energía mencionadas en el artículo 2 de la presente ley.

Art. 7º - Estabilidad Fiscal. Las empresas promovidas gozarán de estabilidad fiscal respecto de las actividades objeto de promoción, a partir de la fecha del otorgamiento del beneficio. La estabilidad fiscal significa que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total provincial determinada al momento del otorgamiento del beneficio. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos provinciales.

Art. 8º - Beneficio fiscal para empresas: Las empresas promovidas accederán a un beneficio fiscal en el impuesto a Ingresos Brutos en las formas que se establezca en la Ley Impositiva Anual.

Art. 9º - Beneficio fiscal en boleto Impuesto al Automotor: Quienes sean poseedores de los vehículos establecidos en el Artículo 3º de la presente, accederán a un beneficio fiscal en el impuesto automotor en las formas que se establezca en la Ley Impositiva Anual.

Art. 10 - Seguridad Automotor. Todos los fabricantes e importadores de autopartes o vehículos enunciados en el Artículo 3º de la presente, deberán cumplimentar lo dispuesto en la ley 24.449, Artículo 2 en relación a la responsabilidad sobre su seguridad.

Art. 11 - Descuento sobre la Verificación Técnica Vehicular La autoridad de aplicación reglamentará los lineamientos técnicos necesarios para la Verificación Técnica Vehicular; asimismo la Verificación Técnica Vehicular será gratuita para los automóviles comprendidos en la presente Ley.

Art. 12 - Estaciones de carga. Con respecto a las estaciones de carga, la autoridad de aplicación deberá:

a-Definir los tipos de estaciones de carga y su funcionamiento de acuerdo a los estándares internacionales.

b-Regular la construcción de las mismas y designar responsabilidades de instalación y funcionamiento, como así también determinar las

condiciones necesarias para que las estaciones de recarga de combustible fósil amplíen la oferta de servicios incluyendo puntos de recarga para vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas.

c-Promocionar la infraestructura pública de recarga.

d-Certificar y revisar periódicamente el equipamiento, materiales, repuestos y accesorios que conformen la infraestructura de recarga del sistema.

e-Regular tareas de control, inspección y seguimiento del sistema de recarga verificando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, de seguridad, de instalación y mantenimiento.

Art. 13º - Habilitación de estaciones de carga. Las estaciones de carga podrán ser operadas por empresas públicas o privadas, y para ser habilitadas deberán cumplir con todos los requisitos técnicos de instalación y normas de seguridad impuestas por organismos técnicos competentes.

Art. 14º - Estacionamientos preferenciales. Las entidades públicas y los establecimientos comerciales que ofrezcan al público sitios de estacionamiento de categoría especial, deberán destinar un porcentaje mínimo de cupos para uso preferencial de vehículos eléctricos según lo dispuesto en el inciso e del Artículo 49 de la ley 24.449. La autoridad de aplicación deberá reglamentar la identificación de los estacionamientos preferenciales a los que se refiere el presente artículo, incluyendo una identificación para los mismos.

Art. 15º - Partidas presupuestarias. El Poder Ejecutivo establecerá las partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 16º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Daniel Garcia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79479)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la ley 8345 "Defensoría de personas con discapacidad" a fin de modificar la forma de elección del defensor y el defensor adjunto de las personas con discapacidad.

Dicho proyecto llega a este legislador mediante los miembros del movimiento "Discapacidad e Igualdad", una agrupación de personas autoconvocadas, que han desarrollado en conjunto este proyecto de ley con las reformas necesarias para un régimen que creemos mucho más representativo.

En la Asamblea Legislativa del día 13 de marzo de 2019, se desató un gran y caliente debate; no se pudo llegar a un acuerdo para nombrar al nuevo defensor de personas con discapacidad, y se solicitó se respetara y dispusiera la elección por orden de mérito; y no obstante ante el empate de votos y sin lograr la mayoría absoluta para la reelección del defensor es que no se volvió a llamar a asamblea.

Ante esta situación y ya habiendo cesado en su cargo el SR JUAN CARLOS GONZALEZ OLSINA por ministerio de la ley, según Art 11 inc b ley 8510, continúa ejerciendo las funciones inherentes al cargo en forma ilegítima sin que exista solución de continuidad entre el ejercicio legítimo y su continuidad ilegítima; es inminente la citación a Asamblea para cubrir dicho puesto y garantizar la defensoría a las personas con discapacidad, y el ejercicio pleno de dicha oficina.

Por ello desde los sectores más perjudicados, en este caso las agrupaciones y organizaciones de personas con discapacidad es que creemos una propuesta superadora poder realizar las modificaciones necesarias a la ley 8345 primeramente para que esta situación no se repita, y también para garantizar una representatividad real para todas las personas que necesitan ser defendidas

Por todo lo anteriormente expuesto, y en defensa de todas aquellas personas con discapacidad es que solicito a todos mis pares acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Mario Nicolás Vadillo

Artículo 1º - Modifíquese los artículos 3, 5 y 16 de la Ley 8.345, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

" Artículo 3º - La Defensoría estará a cargo de un Defensor o una Defensora de las Personas con Discapacidad designado/a mediante elección directa, siendo electores y electoras quienes lo sean del Registro Cívico Nacional para la Provincia de Mendoza y sean titulares de Certificado Único de Discapacidad (CUD), el Poder Ejecutivo solicitará oportunamente del Juzgado Federal, copia autorizada del Padrón, la que deberá remitir a la Junta Electoral, a efectos de confeccionar el padrón vigente al momento de cada elección.

El sufragio electoral para la elección de quién esté a cargo de la Defensoría de las personas con discapacidad es un derecho y una función política de los y las ciudadanos y ciudadanas y deberá ejercerse conforme a las disposiciones de

esta Ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten."

"Artículo 5º - Previo a la convocatoria a la elección y durante un período de diez (10) días hábiles, la Legislatura debe abrir un Registro para que los ciudadanos por sí o a través de organizaciones no gubernamentales, hagan sus propuestas respecto de postulantes con antecedentes curriculares. Durante tres (3) días debe ser anunciada la fecha de apertura del Registro de Postulantes en el Boletín Oficial y en los medios gráficos de la Provincia u otros que favorezcan a su difusión. Vencido el plazo de cierre del registro debe darse a publicidad durante dos (2) días y en igual forma que la detallada en el párrafo anterior, la nómina de los postulantes anotados en el registro. La totalidad de los antecedentes curriculares presentados deben estar a disposición de la ciudadanía. Quienes deseen formular impugnaciones u observaciones respecto de los candidatos propuestos, deben hacerlo por escrito en los siguientes cinco (5) días hábiles de haberse publicado la nómina de los mismos, bajo su firma y fundarlas en circunstancias objetivas que puedan acreditarse por medios fehacientes. Vencido el término anterior, los candidatos disponen de tres (3) días hábiles para realizar descargos sobre las impugnaciones formuladas. La Legislatura deberá convenir con la Universidad Nacional de Cuyo (UNC) el análisis y la evaluación de los antecedentes de los postulantes, debiendo proceder la UNC a la selección de entre los y las postulante y elevar cinco (5) nombres para ser elegidos según lo establece el artículo 3º. El plazo para expedirse es de hasta treinta (30) días hábiles, contados desde la remisión de los antecedentes a la UNC, prorrogable por veinte (20) días hábiles más si ésta lo consideran necesario."

"Artículo 16 – El Adjunto o la Adjunta será designado/a mediante el mismo procedimiento, en la misma oportunidad y por el mismo período que el Defensor o la Defensora de las Personas con Discapacidad."

Art. 2º - De forma

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Mario Nicolás Vadillo

-A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 77881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza ha sido y es cuna de grandes producciones culturales y cinematográficas, basta

recordar la época de oro entre 1930 y 1960. Grandes acontecimientos tuvo el año 1943, durante este año se convulsionó con producciones el cine mendocino. Mendoza no solo es rica por su cantidad de horas de luz, (lo cual facilita mayores horas de filmación en exteriores), sino que también, sus paisajes y riqueza artística permiten que sea considerada como una excelente plaza para realizaciones cinematográficas y culturales. En 1944 inaugura Film Andes, en Godoy Cruz, donde actualmente se encuentra el depósito de Coca Cola.

Nuestra Provincia siguió desarrollándose en esta industria, y en esta oportunidad, es de nuestro agrado, poner en conocimiento de los y las señoras Diputadas, que se encuentra en etapa de desarrollo la filmación de la película de ficción, titulada "Aconcagua, el regreso", la cual será realizada íntegramente en la Provincia de Mendoza (www.aconcagualapelicula.com).

El filme, escrito y dirigido por Rodrigo Sepúlveda, destacado hacedor cultural de nuestra Provincia, es una coproducción internacional de "Liberar Contenidos" y se basa en la historia de un guía de alta montaña, solidario y romántico que debe superar el duelo y la culpa que siente por la muerte de su hermano y subir a la cumbre del Aconcagua para llevar adelante el rescate más importante de su vida.

El proyecto en desarrollo aborda la vida, la muerte y el amor en la montaña. Las expediciones a la cima más alta de occidente y la experiencia de quienes conviven en el Aconcagua bajo condiciones extremas. En el film también se mostrarán los lugares más emblemáticos del Departamento de Las Heras, donde la película transcurre la mayor cantidad de tiempo.

La realización de esta película será la primera ficción hecha sobre el Aconcagua, una de las montañas más famosas del mundo, lo cual pondría a Mendoza en los ojos del mundo. Se sumará así a otras cumbres destacadas a nivel global que ya cuentan con una película de ficción que las identifique como el Everest, el K2 y el Nanga Parbat.

Consideramos importante que esta Honorable Cámara, acompañe emprendimientos culturales que tengan como objeto no sólo desarrollar la industria cinematográfica sino también la promoción de la provincia como destino turístico. Sobre todo teniendo en cuenta que estos proyectos además de constituir un fenómeno cultural y artístico, también tienen una gran incidencia positiva en la economía local y en el mercado laboral, generando ingresos por la inversión y puestos de trabajo directos e indirectos demandando mano de obra local.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 1 de junio de 2020

Maria José Sanz

Artículo 1º- Declarar de interés por parte de La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia De Mendoza el desarrollo y filmación de la película de ficción titulada "Aconcagua, el regreso", del guionista y realizador mendocino Rodrigo Sepúlveda, una coproducción internacional de Liberar contenidos, que será realizada íntegramente en Mendoza y contribuirá a la promoción de la Provincia como destino turístico y cultural.

Art. 2º - De forma

Mendoza 1 de junio de 2020

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Declaración, cuyo objeto es manifestar que esta Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de su autonomía, impulse las gestiones necesarias para realizar convenios de adquisición para la compra de vacunas contra la COVID -19.

Que las campañas de vacunación contra el COVID-19 están sufriendo demoras en la entrega de vacunas a lo largo del mundo.

Que los laboratorios encuentran serias dificultades para producir y abastecer, en escaso tiempo, las dosis de la vacuna en cuestión.

Que nuestra provincia ha adherido a la compra centralizada de la vacuna contra la COVID-19, siguiendo la modalidad establecida para dar curso al Calendario Nacional de Vacunación, en el marco del cual se suministran 19 vacunas de manera obligatoria y el Estado Nacional asume la responsabilidad de adquirir las vacunas y proveer a las 24 jurisdicciones subnacionales.

Que en el contexto de emergencia sanitaria se sancionó la Ley 27.573 mediante la cual se declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contrala COVID-19. Esta ley faculta al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud dela Nación, a realizar los trámites para la compra de las vacunas que se desarrollen para combatir la enfermedad.

Que no obstante esta delegación de funciones, la Provincia puede, en ejercicio de su autonomía, adquirir las vacunas por cuenta propia.

Que el PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, sancionado por la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, estableció que nuestro país implementará una estrategia de vacunación escalonada y en etapas, en la que se irán incorporando distintos grupos de la población definidos como "población objetivo a vacunar" en forma simultánea y/o sucesiva, sujeta al suministro de vacunas y priorizando las condiciones definidas de riesgo.

Que el escándalo denominado "Vacunación VIP" deja en evidencia que el Plan antes citado se ha desviado de la población objetivo definida como prioritaria, favoreciendo a funcionarios nacionales y a su núcleo cercano.

Que, ante este grave hecho, la Provincia debería gestionar de manera directa, y no centralizada, la compra de las vacunas, retomando la función delegada en el Poder Ejecutivo Nacional.

Que es oportuno recordar que las provincias son unidades políticas preexistentes al Estado Nacional y que éste nació porque así lo dispusieron aquéllas ("...por voluntad y elección de las provincias que lo componen...", reza el preámbulo de nuestra Constitución Nacional).

Que, por tales motivos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 26 de febrero 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de su autonomía, impulse las gestiones necesarias para realizar convenios de adquisición para la compra de vacunas contra la COVID -19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 26 de febrero 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Causó indignación, miedo y preocupación lo ocurrido el pasado sábado en la movilización organizada desde la oposición en varios puntos del país, cuando bolsas negras simulando contener cadáveres maniatados con nombres de funcionarios del gobierno incluyendo al presidente Alberto Fernández, la vicepresidenta Cristina Fernández de

Kirchner, además de la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, fueron colgadas de la reja de la Casa Rosada.

Desde distintos sectores en forma casi inmediata se produjo el repudio de los hechos, llevados adelante por una supuesta organización llamada "Jóvenes Republicanos" para supuestamente representar a quienes "murieron por el irresponsable manejo de la pandemia".

"La forma de manifestarse en democracia no puede ser exhibir frente a la Casa Rosada bolsas mortuorias con nombres de dirigentes políticos", escribió en su cuenta de Twitter el presidente Fernández y consideró que esto demuestra "cómo muchos opositores conciben la República. No callemos ante semejante acto de barbarie".

Para muchos de nosotros, que sufrimos en carne propia los horrores del terrorismo de Estado, fue imposible no asociar esta exhibición macabra con los sucesos de la última dictadura cívico-militar.

Algunos sectores opositores apostaron nuevamente a la muerte, a no respetar los protocolos y a intentar una acción violenta en Plaza de Mayo y la Quinta de Olivos, representando prácticas que poco tienen que ver con la democracia vigente en el país.

De por sí esta demostración constituye un despliegue amenazante e inquietante de expresiones neofascistas, y particularmente en el marco de un año electoral a la desestabilización del gobierno elegido por el pueblo.

Es necesario que en el marco de la sana convivencia política y de la defensa absoluta del Estado de Derecho y los valores democráticos desde esta Honorable Legislatura, nos sumemos a las innumerables expresiones de indignación que surgieron a lo largo y ancho del país ante la intolerancia, el odio y la mentira, entendiendo que las discusiones deben darse dentro de marcos de convivencia democráticos, éticos y morales, condenando aquellas prácticas llevadas adelante por sectores desestabilizantes y muchas veces amparados por sectores políticos que tanto daño le han hecho a la Argentina.

Es por eso que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2021

Marcelo G. Aparicio, Laura Chazarreta, Helio Perviu, Cristina Pérez, Carlos Sosa, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Gustavo Majstruk, Marisa Garnica, Edgardo González, Liliana Paponet, Néstor Márquez, Paola Calle

Artículo 1º - Repudiar el acto intimidatorio realizado en el marco de la convocatoria opositora al gobierno nacional este #27F, con la colocación en las rejas del frente de la Casa Rosada, de bolsas mortuorias cerradas, representando llevar cadáveres en su interior, con carteles que llevan nombres de dirigentes políticos, sociales y de derechos humanos, ya que esas manifestaciones forman parte

de una Argentina que deseamos dejar atrás para siempre, entendiendo que el odio no es la forma de construir más democracia o más institucionalidad.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 1 de marzo de 2021

Marcelo G. Aparicio, Laura Chazarreta, Helio Perviu, Cristina Pérez, Carlos Sosa, Bruno Ceschin, Silvia Stocco, Gustavo Majstruk, Marisa Garnica, Edgardo González, Liliana Paponet, Néstor Márquez, Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde información detallada sobre el plan de vacunación desarrollado en la provincia por la pandemia por la COVID 19.

La situación de pandemia ha motivado que se destinen ingentes cantidades de recursos del sector público a la atención prioritaria de la salud de los mendocinos, lo que ha sido posible por el gigantesco esfuerzo de toda la población.

Ese esfuerzo no debe ni puede ser defraudado, es por ello por lo que es urgente que el Poder Ejecutivo brinde la información detallada y completa del plan de vacunación y de las personas que han accedido a él.

Es imperioso conocer si hay alguna persona que sin ser de los grupos que las autoridades han determinado como esenciales ha recibido la Vacuna contra la COVID 19.

Sobre todo si se trata de las autoridades de alguno de los tres poderes del Estado o de los órganos de control, toda vez que son las autoridades superiores de la provincia quienes deben predicar con el ejemplo.

El derecho de los ciudadanos a estar informados es indiscutible, y se halla estrechamente vinculado al principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, consagrado en nuestra Constitución Nacional (artículos 1º; 33º; 41º; 42º; 75º inc. 22) tratados internacionales (Convención De Las Naciones Unidas Contra La Corrupción Artículos 10 y 13; párrafo 5 de su Preámbulo; Convención Interamericana contra la Corrupción artículos III.11 y XIV.2; Convención Americana Sobre Derechos Humanos Artículo 13; La Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 19; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Artículo 19)

Es por ello y por todos los motivos expuestos con anterioridad solicito a mis pares me acompañen con el siguiente proyecto de Resolución:

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Pablo. Cairo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, por medio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el listado de las autoridades superiores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que han sido vacunados contra la COVID 19; indicando la fecha de vacunación y los motivos porque fueron vacunados, asimismo indique de manera detallada si algún familiar de los mismos ha sido vacunado y los motivos porque fueron vacunados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Pablo. Cairo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del Ministerio de Turismo y Cultura, brinde información detallada sobre los gastos solventados con fondos públicos en ocasión del viaje de vacaciones a nuestra provincia del Sr. periodista Luis Miguel Majul y su esposa, María Elizabeth Conte Grand, durante la primera quincena del mes de febrero de 2021.

Diversos medios de comunicación han dado cuenta de la visita de los mencionados ciudadanos a Mendoza, indicando que tanto el viaje como la estadía habría sido solventada con dineros públicos, e incluso que se habría dispuesto de un vehículo oficial con chofer para el traslado de los mencionados desde la Aero estación Gobernador Francisco Gabrielli hasta su lugar de hospedaje.

Los mismos medios de difusión han publicado que el mencionado gasto habría sido tramitado en el Expediente: EX-2021-00479759- - GDEMZA del Ente Mendoza Turismo (EMETUR) lo que también habría quedado registrado en lo presentado en la liquidación de la Contaduría General de la Provincia, donde se especifica que Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT N° 30-64140555-4, recibió el pasado 27 de enero \$ 64.197 en su cuenta del Banco Nación, provenientes del Ente Mendoza Turismo, CUIT N° 30-71531335-5, según consta en el registro Interbanking. Correspondiendo

de ese monto, \$ 18.264 a los asientos del avión de la pareja.

Es imperioso esclarecer si ello ha sucedido y si es un hecho aislado o forma parte de una práctica habitual de la administración el favorecer con dineros de los mendocinos a ricos y famosos.

Atento a las innumerables declaraciones del Sr. Gobernador de la provincia sobre lo delicado de las cuentas provinciales y la austeridad de su gestión: "El Estado ha seguido funcionando. Vamos a pagar el aguinaldo. Hacemos un gran esfuerzo de austeridad para que todo esto sea posible" "Es inconcebible. Los costos de esas naves son muy altos... Y se paga con impuesto. Creo que roza el delito porque esos vuelos deberían usarse para actos de gestión. Mendoza no tiene un avión de esos... Pero si lo tuviésemos... Hay que dar señales de austeridad... ¿Usarlo para un acto político? Eso, es corrupción..." "...este gobierno ganó con el 52% de los votos y está llevando adelante un plan de austeridad para restar servicios esenciales"; "Acá no nos gusta el populismo, el populismo es malo, es bueno gobernar con austeridad" Entre muchas otras expresiones en contra del mal gasto en por parte del estado, es por ello y por todos los motivos expuestos con anterioridad solicito a mis pares me acompañen con el siguiente proyectode Resolución:

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Pablo J. Cairo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, por medio del Ministerio de Turismo y Cultura, sobre la asignación de fondos públicos para solventar el viaje y estadía del Sr. Luis Miguel Majul y su esposa, Sra. María Elizabeth Conte Grand en la provincia de Mendoza el pasado 12 de febrero, en los siguientes puntos:

Monto total de los recursos que la Provincia destinó para solventar el viaje de los ciudadanos Majul y Conte Grand.

Motivo por el cual se asignaron recursos para solventar las vacaciones de los nombrados.

Si se utilizó algún vehículo oficial para trasladar a los mencionados turistas, detallando marca, modelo, dominio y kilometraje recorrido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Pablo J. Cairo

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE N° 79364
(EX-2021-00001871 -HCDMZA-ME#SLE)

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitarle a esta Honorable Cámara la creación del "PROGRAMA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE ORIGEN Y BIOLÓGICA", en los municipios de la provincia, que aún no cuenten con ella, teniendo las siguientes funciones:

Brindar información, asesoramiento, acompañamiento y capacitación a aquellas personas que presuman o sepan que la identidad de su hijo/hija/hermanos/hermanas ha sido alterada o suprimida, Intervenir en todos los casos donde acudan personas en búsqueda de su identidad de origen y biológica.

Diseñar y ejecutar políticas públicas tendientes a concientizar a la ciudadanía acerca del derecho a la identidad y sus alcances

Elaborar protocolos de trabajo e investigación

Realizar un relevamiento de los datos, archivos, bases de datos y registros vinculados a la identidad de las personas existentes hasta la sanción de la presente ordenanza

Organizar un archivo de legajos de aquellas personas que buscan su identidad, o sus bebés, el que se conservará de modo inviolable y confidencial
Procurar la documentación, archivos y todo otro instrumento público tendiente a determinar la identidad de las personas

El Programa registrará en una base de datos única toda la información relacionada con las personas afectadas por la temática con el objeto de organizar y entrecruzar la información con los registros existentes o que en lo sucesivo se creen a los mismos efectos a nivel municipal, provincial y nacional.

Gestionar frente a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales todos los trámites administrativos necesarios para procurar la información relacionada con la identidad biológica y de origen de las personas interesadas

Brindar asistencia psicológica integral y gratuita a todas las personas incluidas en el programa que así lo requieran.

Proporcionar patrocinio jurídico gratuito especializado y, a pedido de la parte interesada, solicitar vistas de las actuaciones administrativas o judiciales relativas a los temas de su competencia

Organizar talleres, grupos de reflexión y cualquier tipo de actividades destinadas a empoderar a los y las buscadoras.

Coordinar con el RPA encuentros con el objeto de intercambiar saberes, ampliar la capacitación y aunar criterios técnicos y teóricos en el abordaje de la temática.

Los establecimientos de gestión pública o privada del sistema de salud del Municipio deben preservar los registros de entrada y salida; libros de partos, de nacimientos, de neonatología y de defunciones producidos en dichos establecimientos, poniéndolos siempre a disposición del Programa, manteniendo una copia digitalizada en el nosocomio de origen.

Celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios y organizaciones no gubernamentales a fin de coordinar acciones de atención a quienes denuncien alteración o supresión de su identidad.

El municipio es la instancia inmediata a la que acuden los y las ciudadanas cuando perciben vulnerados sus derechos y resulta necesario, entonces, que las administraciones locales procuren áreas destinadas a atender a las personas en búsqueda de su identidad de origen, biológica y/o genética así como también a aquellas personas que presuman o sepan que la identidad de su hijo/hija/hermanos/hermanas ha sido alterada o suprimida. Es necesario que desde el ámbito municipal se sancionen normas que doten al Estado de instrumentos eficaces y conducentes a garantizar el derecho protegido.

Por esa razón alentamos a los municipios a establecer políticas públicas que, en forma específica, constante y sistemática, garanticen el derecho a la identidad para avanzar en la promoción de este derecho consustancial a la dignidad humana.

Teniendo en cuenta la Constitución Nacional artículo 33, artículo 75 inc. 22, el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su rango Constitucional, al igual que el resto de los convenios internacionales a los que oportunamente ha adherido nuestro país, el "Programa Municipal Por El Derecho A La Identidad De Origen Y Biológica" debería apuntar a la promoción del derecho a la Identidad de origen biológica y genética, y consecuente con la protección de todas aquellas personas en búsqueda de sus orígenes o hijos e hijas desaparecidas no vinculadas al terrorismo de estado en nuestro país.

En congruencia con el párrafo anterior, EL Colectivo Mendoza por la Verdad, viene trabajando con distintos Municipios de nuestra Provincia y del país, la implementación de ordenanzas y leyes para la efectiva garantía y acceso al derecho a la verdadera identidad de origen, el Municipio es el primer eslabón de la cadena de Instituciones del Poder Ejecutivo que tiene contacto directo con los vecinos que dependen de él. Pero la realidad, de los Departamentos, de nuestra Provincia y del País se ha transformado y presenta aristas que ahora son visibles, las cuales se deben afrontar y dar respuesta a las mismas. Es momento de enfrentar nuevos desafíos, como crear nuevas áreas y trabajar en forma integrada y más aún cuando consideramos a la FAMILIA como base de toda sociedad y establecer estos temas en la agenda política de las sucesivas gestiones municipales.

Nuestra Provincia cuenta con la Ley 9182 que establece el Programa Provincial de Búsqueda, asimismo los Municipios de Guaymallen y Capital ya han sancionado sus ordenanzas respectivas. Estos programas se proponen brindar un servicio que se

encuadra en la seriedad e importancia que implica la temática, resguardando toda acción en la perspectiva legal que gira en torno a la misma.

En 2018, mediante resolución N°191 (06-06-18), esta Honorable Cámara Sanciono un proyecto de mi autoría que establecía: en su Artículo 1º Que vería con agrado que los municipios crearan en sus departamentos el "PROGRAMA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE ORIGEN Y BIOLOGICA" donde no estuviese creada. Y en su Artículo 2º Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de todos los Municipios de la Provincias de Mendoza. Por todo lo expuesto precedentemente, y confiando en esta iniciativa que celebro y a criterio propio considero relevante y positivo a los intereses de toda la sociedad, pido a ustedes la positiva sanción del presente proyecto de resolución.

Mendoza 22 de Febrero de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - REITERANDO LO SOLICITADO por RES. 191 (06-06-18), donde se resuelve: "Que vería con agrado que los Municipios crearan en sus departamentos el "PROGRAMA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE ORIGEN Y BIOLOGICA" donde no estuviese creada".

Art. 2º - De forma

Mendoza 22 de Febrero de 2021

María José Sanz

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"... la violación de los derechos humanos surge cuando el Estado incumple con su deber de garantizar el acceso a tales derechos. (XUMES. Informe 2020)

Durante mucho tiempo la violencia de género en el ámbito familiar fue considerada una forma de relación conyugal. El avance en su problematización ha permitido dejar de considerar dichas agresiones como asuntos privados y comenzar a concebirlas como una cuestión política que atañe y responsabiliza no sólo a los agresores particulares sino a la sociedad en su totalidad.

Estamos en un momento social clave para hacerlo y atender a cada una de las manifestaciones sociales que reclaman a todos los ámbitos de influencia más y mejores políticas públicas e intervenciones. Las instituciones del Gobierno de la Provincia tienen que trabajar con nuevas categorías

y deben propiciar nuevas prácticas para disminuir los hechos de violencia. Es imprescindible trabajar en el abordaje de las violencias en todas sus dimensiones. El cuerpo Policial no es ajeno a este planteo, y más aún si sabemos que desde el 2018 hasta la actualidad monitoreo de La Casa del Encuentro revela que 214 femicidas pertenecen o han pertenecido a alguna fuerza. El Observatorio de Mujeres de MuMaLá asegura que el 12% de los femicidios de enero fueron cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad; de ese total, el 33% fue con arma reglamentaria. Por su parte, Ahora que sí nos ven relevó que en 2020, 15 femicidas pertenecían a alguna fuerza; y en enero de 2021, tres (dos militares y un policía). Según datos del observatorio "Adriana Zambrano" de la Asociación Civil Casa del Encuentro, entre 2008 y 2019, fueron 187 las muertes de mujeres y trans en manos de un femicida de uniforme. Los números siempre alarmantes, son publicados por numerosas organizaciones especializadas en el tema; las estadísticas son diversas y con distintas metodologías porque faltan registros públicos que analicen el fenómeno. A partir de estos datos creo que es importante establecer normas y parámetros de actuación claros que vayan en este sentido.

Tenemos que reconocer que el Estado debe asumir responsabilidad y actuar en consecuencia tanto en materia de violencia de género como en la violencia policial e institucional. En relación a la violencia policial, es menester que se la comprenda y problematice como parte de una estructura conformada por "patrones de comportamiento violentos que están completamente imbricados en las rutinas de trabajos policiales, por cuyos efectos es responsable en primer lugar la institución que las propicia, y luego los agentes individuales" Por otro lado, si bien la violencia de género y el machismo exceden a la institución policial, debe tenerse en cuenta que, en estos casos, esa violencia puede ser efecto de la construcción de funcionarios masculinizados y dominantes.

La intención de este proyecto es poder reflexionar sobre los patrones culturales para reconocer como percibe el personal policial su formación en relación a la Violencia Doméstica. Indagar sobre los criterios formales e informales que aplican los agentes de policías con respecto a los hechos de Violencia Doméstica.

Identificar las principales fortalezas y obstáculos que se presentan cuando las mujeres realizan una denuncia por Violencia Doméstica cuando el agresor o la víctima se desempeñan en la fuerza policial.

Considerar la importancia de tener un registro de denuncias de Violencia doméstica cuando el agresor o la víctima se desempeñan en la fuerza policial.

Generar los recursos para el acompañamiento de las personas que viven en situación de vulnerabilidad.

El uso de la fuerza en hechos de la vida privada tiene un fuerte impacto de violencia de

género en los hogares de agentes de la policía; muchos de estos conflictos terminan en la muerte de algún integrante del grupo familiar, en general sus parejas o ex parejas.

La problemática de la violencia de género en el contexto policial tiene múltiples aristas. En lo que refiere a su actuación ante un hecho de violencia intrafamiliar o femicidio, es la policía, en muchas ocasiones, la primera instancia del Estado que se hace presente ante un hecho de esta naturaleza. De ahí la importancia de que cuente con herramientas, protocolos y una adecuada formación para una intervención respetuosa de los derechos humanos y con perspectiva de género.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2021

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la formación del cuerpo policial en relación a la violencia doméstica, sobre los siguientes puntos:

1) Protocolos diseñados e implementación específica sobre los criterios formales e informales que deben aplicar los agentes de policías con respecto a los hechos de Violencia Doméstica.

2) Identificar las principales fortalezas y obstáculos que se presentan cuando las mujeres realizan una denuncia por Violencia Doméstica cuando el agresor o la víctima se desempeña en la fuerza policial.

3) Considerar la importancia de tener un registro de denuncias de Violencia doméstica cuando el agresor o la víctima se desempeña en la fuerza policial.

4) Generar los recursos para el acompañamiento de las personas que viven en situación de vulnerabilidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2021

Eduardo Martínez Guerra

ACUMULAR AL 79197 (EX-2020-00017591-HCDMZA-ME#SLE)

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79442)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar pedido al Poder Ejecutivo, a través

del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza sobre la situación del Albergue El Camino, ubicado en la calle Patricias Mendocinas, casi esquina Colón de Ciudad de Mendoza.

En el contexto actual de pandemia por COVID 19, considerando la necesidad de tener en cuenta medidas de prevención y asistencia para todos los sectores de la población, es necesario atender especialmente a aquellos grupos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Siguiendo notas periodísticas podemos conocer que este hogar "El Camino" es regentado por una iglesia evangélica –al igual que Remar– otra fundación semejante, que, en su caso, tiene un hogar para hombres y uno para mujeres. Ambas reciben apoyo permanente del Estado para solventar esos espacios, a través de la subsecretaría de Desarrollo Social, del ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. También a través de nota periodística conocemos que en mayo del 2020 se renovó por quinto año consecutivo el convenio entre el Ministerio y la fundación.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Ceschin Bruno
Chazarreta Laura
Perviú Helio
Márquez Néstor
Valverde Verónica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Situación edilicia del Refugio "El Camino". Espacio como está distribuido el refugio, cantidad de baños disponibles, si cuenta con todos los servicios, cantidad de camas disponibles. Acompañe el pedido de informe con la habilitación correspondiente.

b-Cantidad de personas que han sido refugiadas y capacidad máxima. Especifique géneros, edad y si existe algún registro de datos correspondientes a su estado de salud física y mental.

c-Personal que se encuentra trabajando en el lugar. Especifique la función, distribución de horarios.

d-Protocolos utilizados frente a la pandemia.

e-Informe cuales han sido las medidas establecidas para garantizar el acceso a la salud de la población que habita el lugar.

f-Informe si el lugar cuenta con espacios al aire libre.

g-Informe cuales son las actividades que se realizan en el lugar. Enumere cada una de ellas.

h-Acompañe el convenio firmado entre el Ministerio y la fundación encargada del lugar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Ceschin Bruno
Chazarreta Laura
Perviú Helio
Márquez Néstor
Valverde Verónica

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del Proyecto de Educación Ambiental frente al cambio climático en Mendoza, perteneciente al Proyecto GTR/MC 14303-AR "Adaptación de las consecuencias del cambio Climático en el sistema hidrológico de Cuyo" convoca a instituciones de Nivel Inicial a generar Proyectos Institucionales Educativos ambientales.-

El proyecto manifiesta una visión pedagógica que permita la construcción de conocimiento significativo, con actividades de interacción directa y con visión sistémica del ambiente, nuestra propuesta educativa sustentable deberá incluir a la comunidad donde se inserta.-

Esta propuesta llega a nuestra escuela por ser una escuela de gestión pública con un anexo de NI.-

Cabe destacar que son muy importantes los primeros años del niño, ya que es un tiempo de privilegio para despertar en ellos el deseo de aprender, explorar, observar, utilizar la imaginación y concientizarlos, desde pequeños sobre la importancia del cuidado del agua.-

Este proyecto surge de la importancia del agua en nuestras vidas, para la higiene, la salud, ya que ésta es muy necesaria en la naturaleza, y sin ella no podría existir la vida en la Tierra. Las plantas, los animales y el hombre necesitan agua para poder vivir.-

La creación de huertos ecológicos es una excelente forma de aumentar los espacios verdes en la ciudad mientras ayudamos a reducir la contaminación ambiental y generamos un proyecto autosustentable.

Para llevar a los huertos ecológicos al siguiente nivel, en lo que respecta la conciencia ambiental, podemos reutilizar nuestras aguas grises para el riego, implementar riego por goteo en la huerta de la escuela evitado el gasto innecesario del agua.-

El presente proyecto apunta a que los niños desarrollen y adquieran capacidades como la observación, la investigación y el análisis empleadas en la búsqueda de alternativas que propicien la

adquisición de saberes y de una conciencia en el reconocimiento e importancia del cuidado del agua, así como también la reutilización de la misma.-

Teniendo en cuenta que la reducción del consumo de agua es un proceso complejo que requiere de una estrategia y como tal debe ser planificada y puesta en marcha.-

En ocasiones en nuestra comunidad y en el mundo hay escases de este recurso, ya que el agua de las cuencas hídricas disminuyen por el alto impacto de contaminación ambiental, esto hace que disminuyan las nevadas en nuestra querida Cordillera, razón por la cual la vida cotidiana de nuestras familias se ve afectada. Para ello se propone la reutilización de aguas grises con la idea de disminuir el consumo de agua con respecto al uso habitual del agua potable, por otro lado se ahorraría el uso del agua corriente al reemplazarlas por las aguas grises tratadas, por ejemplo: el remanente de los lavabos de la escuela sería usada en el riego de la huerta orgánica de nuestra institución, teniendo en cuenta la situación hídrica de nuestra comunidad y provincia.-

Los objetivos de proyecto son:

Iniciar al niño en el conocimiento del ciclo del agua y su importancia en el ciclo de la vida.

Acercar y crear en el niño conciencia del cuidado de nuestro planeta, como logro del bien común.-

Diseñar situaciones de enseñanza que posibiliten que los alumnos organicen, amplíen y enriquezcan sus conocimientos acerca del ambiente social y natural.-

Promover el acercamiento de los alumnos a contextos conocidos y ofrecer también la posibilidad de acceder a otros más desconocidos.-

Favorecer la autonomía de los alumnos en cuanto a la resolución de situaciones problemáticas, la búsqueda de información a través de variadas fuentes y la posibilidad de arribar a conclusiones provisorias.-

Interpretar y Representar gráficamente la información recolectada por medio de afiches, láminas y videos.-

Afianzar la exploración, la experimentación y la anticipación por medio de la aplicación de técnicas sencillas de transformación de materiales del entorno.-

Manifiestar actitudes que reflejen el cuidado del ambiente a través de la búsqueda de soluciones al problema planteado.-

Este proyecto nos deja las puertas abiertas como comunidad a innumerables acciones para la mejora del medio ambiente.-

- IMÁGENES OBRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Marisa Garnica, Calle Paola, Márquez Néstor, Stocco Silvia, Valverde, Verónica, Chazarreta Laura, Ceschin Bruno, Paponet

LilianaPezzutti, Duilio, Aparicio Marcelo, Gonzalez Edgardo, Sosa Carlos

Artículo 1º - Declárese de interés de ésta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Proyecto "PLANTANDO VALORES" de la Escuela Cristóbal Colón N°1-320 de Las Vegas, Potrerillos – Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Marisa Garnica, Calle Paola, Márquez Néstor, Stocco Silvia, Valverde, Verónica, Chazarreta Laura, Ceschin Bruno, Paponet LilianaPezzutti, Duilio, Aparicio Marcelo, Gonzalez Edgardo, Sosa Carlos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79448)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la zona este de nuestra provincia (San Martín, Junín, Santa Rosa y Rivadavia), la preocupación de los vecinos por la seguridad es muy grande, puesto que los hurtos y/o robos son moneda corriente.

Según registros fotográficos en distintos medios periodísticos, los videos y fotos muestran los lamentables y habituales hechos que ocurren en la zona. Titulares sobre el tema abundan como: "Desvalijaron un negocio en San Martín", "San Martín: lo amenazaron con un arma y le robaron la camioneta", "Roban una importante suma de dinero en un comercio de San Martín", "Buen Orden: delincuentes irrumpieron en una vivienda, amenazaron con arma de fuego a la familia y les robaron", "Video: 4 mujeres roban a un comerciante de San Martín", " Detienen a un hombre por robar en una finca de Santa Rosa", "Rivadavia: vecinos del barrio San Isidro protestaron por inseguridad", "Alarmante ola de robos de transformadores en el Este de Mendoza", como lo expresó el Presidente de la Cooperativa Alto Verde y Algarrobo Grande, José Pipo Álvarez, cuando recurrió a su red social Facebook para pedirle a los vecinos que denuncien ante cualquier situación extraña. Cuyo pedido fue: «Esto no da para más, hemos agotado todos los recursos, ya llevamos 38 transformadores desde que comenzó la pandemia, hemos realizado reuniones con el Ministerio de seguridad , con los jefes de la policía de la zona este , tenemos seguridad pagados por la cooperativa a servicios extraordinarios de la policía y no podemos lograr una solución, si esto no se para los perjudicados será la gente y en especial los de las zonas rurales, lugar donde nos roban más

transformadores, les pedimos a la gente que avisen por teléfono ante cualquier situación que observen en el día, cuando seguramente los delincuentes andan por el lugar para marcar los transformadores y a la noche cuando se corta la energía eléctrica es casi seguro que están robando el transformador o el cable pre ensamblado, les pedimos una mano a nuestros vecinos la energía eléctrica es muy importante para nuestra vida cotidiana y estos delincuentes están dispuestos con tal de no trabajar a dejarnos sin este servicio».

Por supuesto estos no son hechos aislados, la ola de robos en la zona están a la orden del día. En este sentido es necesario contar con toda la información certera posible y conocer la realidad de los hurtos y/o robos producidos. Debemos ser conscientes de la crítica realidad que se viven los ciudadanos de la zona este y poder realizar los controles necesarios para disminuir el delito y lograr un plan efectivo de forma que podemos reducir este flagelo y dar lucha real contra.

Ante esta alarmante situación, es necesario contar con los detalles de los hechos ocurridos y delacionar policial de toda la zona este de la provincia. Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara, a fin de atender la crítica situación de inseguridad respecto a los hurtos y/o robos ocurridos en la Zona Este (San Martín, Junín, Santa Rosa y Rivadavia), sobre los siguientes puntos:

a-Remitir este Honorable Cuerpo el detalle en caso de existir un plan de acción de las medidas y acciones a tomar para evitar que estos hechos se repitan.

b-Detalle de la cantidad de rodados policiales, marca, modelo y estado de funcionamiento por departamento.

c-Cantidad de establecimientos fijos con que cuenta, comisarías, sub-comisarías por departamento.

d-Cantidad por departamento de personal afectado, en actividad con que se cuenta en cada uno de ellos y en comparación con el año 2.019.

Artículo 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT.79450)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proceso de inmunización contra el virus SARS-CoV-2, que se inició a finales de diciembre en Argentina, se desarrolla en forma simultánea en todo el país, garantizando la igualdad de derechos y equidad de acceso.

Con la llegada de la vacuna, la meta es acelerar la curva de la vacunación para inmunizar a millones de personas en tiempo récord: un desafío logístico y médico nunca antes realizado a escala nacional y mundial. Transformándose de esta manera en la campaña de vacunación más grande de la historia de Argentina. La humanidad afronta la mayor campaña de vacunación de la historia.

Considerando que el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez, se presentó ante la Legislatura provincial, el listado (en formato papel) de más de 25 mil vacunados contra el coronavirus en Mendoza, cuya finalidad fuera la de cumplimentar con la información requerida sobre las personas inoculadas en la provincia desde el inicio del plan de vacunación. Es imperioso mencionar que el presente proyecto es por la falta de claridad y detalle en la información brindada mencionada.

Del análisis también surge que hay una fuerte disparidad en la cantidad de dosis aplicadas del total de vacunas recibidas entre las diferentes jurisdicciones. Las provincias que más dosis disponibles aplicaron fueron: La Pampa (72,68% de un total de 14.500 recibidas), Santa Cruz (65,92% de un total de 13.000) y Río Negro (63,06% de 27.100).

Mientras, las provincias que menos dosis aplicaron fueron: Formosa, Mendoza, y San Juan. Calculando que aproximadamente en nuestra provincia se aplicó un 36% de las dosis disponibles.

Es fundamental y necesario garantizar la transparencia en cada una de las etapas de la implementación del plan de inmunización. Es por ello y por todos los motivos expuestos con anterioridad solicito a mis pares den sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto a la implementación del operativo de vacunación contra COVID-19:

a-Cantidad de dosis recibidas en la Provincia de Mendoza a la fecha.

b-Información clara, detallada y por departamento, de la cantidad de dosis aplicadas a la población de la provincia.

c-Documentación semanal sobre la evolución del plan de vacunación detallada por departamento.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

- ACUMULAR AL E-79389 (EX-2021-00002118- -HCDMZA-ME#SLE)

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto reiterar el pedido al Director de AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.) que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la provisión y calidad de agua potable en el Departamento de Lavalle.

En la ocasión, frente a mi primer pedido de informe, se creó el Expediente N° 79002, el cual a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte fue aprobado por esta Honorable Cámara, dando como resultado la Resolución N°1081/20.

Oportunamente motivaron el pedido, los reiterados reclamos de vecinas y vecinos de diferentes distritos del Departamento de Lavalle que al abrir sus surtidores se encuentran con muy poca presión, con cortes intermitentes del servicio y con que el agua que sale tiene una sospechosa turbidez, de un color amarronado. Si bien, esta problemática viene desde hace unos años, la situación se ha agudizado notablemente dado a que los problemas de falta de agua han sido permanente durante el invierno y lo que va de la primavera por lo que es sumamente preocupante si estos problemas continúan ya que es sabido que hacia diciembre y enero, con las altas temperaturas se incrementa la demanda por lo cual también se incrementaría la problemática exponiendo a los vecinos en un contexto de extrema vulnerabilidad por la escasez de un recurso fundamental para la vida diaria, agravado por la situación de la pandemia Covid-19.

Además el reclamo de los vecinos es que hoy en día con la suba de las facturas de provisión de agua potable obliga a exigir como consumidores por la calidad y cantidad provista del servicio. Sin embargo la situación es cada vez más crítica y los pobladores se preocupan por su salud y solicitan más inversión en el sector, ya que durante los últimos meses, han tenido que recurrir a la compra de agua envasada para el consumo personal y para poder cocinar.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H.

Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Edgardo A. González

Artículo 1º - Reitérese la resolución N° 1081 (18/11/20) la cual resuelve:

Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informe a ésta Honorable Cámara sobre los siguientes requerimientos:

Estado actual del suministro de agua potable en Lavalle. En caso de haberse visto afectado por alguna razón, indique los motivos.

Mencione si se han previsto trabajos de mejora, especificando cuáles serían y en qué plazos se efectuarían.

Indique si se han realizado las gestiones pertinentes a fin de realizar perforación para abastecimiento de agua potable en el Distrito de Jocolí.

Adjunte en caso de existir, plan de contingencia para los vecinos que sufren la falta de servicio, así como la forma en que tiene previsto la empresa reparar el daño ocasionado ante el incumplimiento en la prestación.

Detalle cuáles son las estrategias diseñadas para enfrentar los problemas de suministro de agua hacia el verano en todos los distritos del Departamento de Lavalle que históricamente sufren esta problemática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Edgardo A. González

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto distinguir a Graciela Funes (48) por ser elegida como la mujer empresaria Mendocina 2021, por la federación económica de Mendoza.

Audaz, es hoy una empresa que se enfoca en satisfacer a sus clientes de forma holística, así comienza su presentación en lo que sería el concurso "Mujer Empresaria Mendocina 2021"

Graciela Funes madre de Paula, mano derecha en su destacado negocio y tras una vida de mucho sacrificio para finalizar sus estudios, se dedicó de lleno a distintos trabajos temporarios, una vez recibida ejerció la docencia durante 15 años,

momentos que recuerda con añoranza, cuenta que un día decidió seguir sus sueños y comenzar a trabajar en aquello que la apasiona, dedicarse al comercio polirubro, pero lo hacen desde una mirada que trasciende lo material para conectarse con las emociones de los clientes.

En el año 2009 decide renunciar a su cargo docente, con todos los miedos que eso puede provocar en cualquier persona, toma la decisión de seguir sus sueños e inaugura un pequeño local de 40m2. "Emociones" de ventas de joyas y accesorios en el año 2012 abre un segundo local, donde incorpora indumentaria, al que llamo Audaz, con mucho esfuerzo logra en el año 2013 un tercer local "Geraldina" dedicado exclusivamente a la indumentaria femenina, pero no fue hasta el año 2016, donde se propone dar un gran salto, el de centralizar los locales en un único, esta vez con 350m2 ubicado en una esquina icónica del departamento de San Martín "Se Audaz, disfruta tus emociones" se llamó, fue un éxito rotundo, se incorporaban grandes marcas, empresas, y contaba con un equipo de trabajo de 6 mujeres, a quienes desde una postura visionaria y empática, capacitó y entrenó lo que permitió que varias de ellas hoy tengan sus propios emprendimientos, en el año 2019 el mismo pasó a llamarse "AUDAZ" tal como se conoce hoy, y que sigue ubicado en calle 25 de mayo de San Martín.

Graciela se fue perfeccionando a modo personal, desde la docencia, también transitó la carrera de Derecho, donde obtuvo el título de procuradora, en el 2019 se recibe de coach Ontológico Profesional, lo que impactó directamente en su empresa.

El 2020 fue un año difícil para el ámbito empresarial, el contexto de pandemia afectaba la economía mundial donde nadie quedo exento, sin embargo, Graciela encontró la oportunidad en dicho contexto, se reinvento y tomo sus conocimientos previos, la confección y costura aprendido en la escuela Josefa Capdevilla de San Martín, fue entonces que comenzó a confeccionar y diseñar tapabocas exclusivos y personalizados, mientras el local permanecía cerrado, vendía tapabocas a empresas desde su casa.

Hoy se sienten orgullosas junto a su hija de crear diseños propios que apuntan a la inclusión y la celebración de todos los cuerpos, una renovada empresa se gesta en el departamento y apunta a futuro de certificación como empresa B, con responsabilidad social y ambiental.

En marzo Graciela participara a nivel nacional junto a candidatas de todo el país en la premiación "Mujer Empresaria 2021", elegido por la Mujer Empresaria de la Confederación Empresaria Argentina de la Mediana Empresa (MECAME).

El objetivo de estas distinciones, es reconocer la labor de emprendedoras, profesionales y empresarias de toda nuestra provincia visibilizando su trayectoria, motivando a la mujer en el mundo empresarial y generando oportunidades para su desarrollo.

Por los motivos expuestos, solicitamos que este H. Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de Resolución.

FUENTE: <https://noticiasdeleste.com.ar/la-sanmartiniana-graciela-funes-fue-elegida-la-mujer-empresaria-mendocina-2021-por-la-federacion-economica-de-men>.

Mendoza, 25 Febrero 2021

José Orts
Adrián Reche

Artículo 1º - Reconocer a Graciela Funes (48) de San Martín, por su labor destacada de empresaria profesional y elección como la "mujer Empresaria Mendocina 2021" por la Federación Económica de Mendoza.

Art. 2º - Otorgar especial distinción a Graciela Funes por su trayectoria como empresaria profesional y potencial generadora de oportunidades para la mujer en el mundo empresarial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 Febrero 2021

José Orts
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79461)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección General de Escuelas que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle.

Motiva el presente pedido debido a los reclamos realizados por padres de la Comunidad Huarpe "Paula Guaquinchay" del distrito de Asunción del Departamento de Lavalle, quienes manifiestan que ven vulnerado el derecho a la educación de sus hijos en plena apertura del ciclo lectivo, ya que la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros del distrito de Gustavo André no cuenta por el momento con servicio transporte escolar.

Aproximadamente 25 alumnos de la Comunidad de Asunción deben trasladarse 18 kilómetros hasta Gustavo André ya que es el establecimiento de nivel medio más cercano, pero dicho traslado se ve imposibilitado porque no hay frecuencias de colectivo que favorezcan el

transporte de los chicos, además la mayoría son de familias de escasos recursos económicos y no cuentan con movilidad propia para su traslado.

Ante la situación planteada es urgente dar respuesta inmediata a esta comunidad para preservar y garantizar el derecho a la educación.

Por las razones expuestas más las que oportunamente brindaremos, solicitamos a las señoras y señores legisladores que acompañen con su aprobación el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe, a esta Honorable Cámara, sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79463)

FUNDAMENTOS

H.Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Alejandro Anton.

Durante el programa "Muchas Gracias", que se emite de 8 a 12 hs. por Radio Nacional Libertador, la profesora María José Pedrezolli, trabajadora de dicha institución comentó a la periodista Ana María Vega detalles de la denuncia realizada en diversas instituciones del Estado provincial contra el director del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Alejandro Anton.

La profesora, que se desempeña en funciones administrativas aseguró que "somos 6 mujeres las que hemos realizado las denuncias pero hay más que sufren estas situaciones".

Por otra parte Pedrezolli explicó que cuentan con "el apoyo de la Universidad de Cuyo que en el consejo asesor del instituto ha pedido que no se lo

nombre nuevamente, porque se ha finalizado su mandato, sin embargo el gobierno provincial lo sostiene".

Más allá de esta situación, la docente aclaró que a pesar de no tener nuevo nombramiento "Antón está despidiendo personal, especialmente mujeres".

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.-

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Alejandro Anton, según los siguientes puntos:

Si el Ministerio ha tomado conocimiento de las referidas denuncias;

En caso afirmativo del punto anterior, si tiene conocimiento que se hubiese formalizado denuncia de violencia de género y/o acoso laboral en sede judicial y detalle de las mismas;

Dada la naturaleza del cargo y del organismo, informar cuál es el vínculo funcional e institucional del Ministerio con el Director denunciado;

Además de las denuncias referidas, si el Ministerio tiene conocimiento de otras denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en el Instituto Universitario de Seguridad Pública ;

Detalle de las acciones y/o medidas administrativas, judiciales y operativas, realizadas por parte de ese Ministerio en relación a las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en el mencionado organismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79464)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Que, la extensa red de caminos de la Provincia de Mendoza, requiere de mantenimiento y expansión permanente para acompañar el desarrollo socioeconómico y condiciones adecuadas para la circulación de bienes y personas con fluidez y seguridad. Dicha red está constituida por caminos y rutas provinciales, dependientes de Vialidad Provincial y rutas nacionales dependiente del organismo específico nacional.

Que, resulta evidente que las rutas nacionales están sufriendo las consecuencias de la crisis económica que atraviesa la Nación. La falta de mantenimiento de la Ruta 40 en el tramo de Carrodilla a la ciudad de Luján es de tal gravedad, que hay tramos prácticamente intransitables. Si bien la carpeta del resto de la doble vía hasta Tunuyán se encuentra en buen estado, es preocupante la falta de reacción frente al problema estructural que presentan los puentes de arroyos aluvionales. Precisamente hace una semana se cayó definitivamente uno de estos puentes en Anchoris.

Que, los problemas de falta de señalización también son ostensibles y junto con el deterioro del pavimento una de las principales causas de accidentes de tránsito.

Que, en cuanto a la red provincial también se advierten problemas similares, aunque de menor magnitud, sobre todo se advierte la dedicación y preocupación del ente provincial, que trabaja estrechamente junto a los intendentes para tratar de mantener operativa y en buen estado la red de caminos rurales y turísticos.

Que, en materia de obras se ven trabajos de Vialidad Nacional en la Variante de Palmira a Luján, pero a un ritmo relativamente lento, con respecto al proyecto original de la obra. Desde el plano provincial es valorable el avance del proyecto de la Ruta Panamericana N° 82, que ya llegó de La Puntilla hasta los Caracoles de Chacras y recientemente se ha licitado para continuar hasta Vistalba.

Que, sin embargo hay mucho por hacer en toda la provincia y por eso la motivación de nuestro bloque en conocer el verdadero estado de situación de nuestra red vial, nacional y provincial, no con un sentido interpelante sino colaborativo, queremos saber dónde estamos parados, que hace falta urgente, que resulta estratégico y que podemos hacer desde la Legislatura para poder ofrecer al Poder Ejecutivo herramientas de acceso al financiamiento nacional e internacional para poder avanzar de manera más consistente.

Que, igualmente con referencia a la información que por el presente proyecto requerimos, en relación al ámbito nacional, nos va a permitir impulsar acciones conjuntas con los legisladores nacionales de Mendoza de todos los partidos políticos, en procura de mejores resultados e inversiones para la provincia.

Que, al proponernos conocer la situación, planes de mantenimiento y obras de las rutas de Mendoza, hemos de mirar también la posibilidad de estudiar nuevas formas de recuperar u obtener

recursos para la inversión en este tipo de infraestructura, como por ejemplo la Concesión de Obras y Servicios Públicos o la Asociación Público Privada.

Mendoza, 5 de Marzo de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Solicitar al P.E. para que a través del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA informe en qué situación, en materia de transitabilidad, mantenimiento y seguridad, se encuentra la red de rutas y caminos provinciales dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2º - En el mismo sentido se requiere que el informe exprese la información que pueda disponer sobre el estado de las Rutas Nacionales de la provincia a cargo de Vialidad Nacional.

Art. 3º - Indique además las situaciones más inquietantes o urgentes que requieren atención e inversión de ambos sistemas de comunicación.

Art. 4º - Manifieste por último en el informe, si el gobierno tiene en estudio la utilización de instrumentos como la Concesión de Obras y Servicios Públicos o de Asociación Público Privada para promover las inversiones que las referidas redes requieren.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 5 de Marzo de 2021

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79466)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a ésta Honorable Cámara diversos puntos referidos al contagio y propagación del virus Covid-19 en los establecimientos educativos en la Provincia de Mendoza.

Nuestra provincia anunció, algunas semanas atrás, la implementación de un sistema mixto para el inicio del ciclo lectivo 2021, lo que consiste en la convivencia del sistema de cursado presencial y el sistema o modalidad de cursado virtual.

Debido a las condiciones de aislamiento y distanciamiento social que atravesó la sociedad a raíz de la pandemia del virus Covid-19, el Gobernador de la Provincia, anunció que la

reincorporación a las aulas sería escalonada, en primer término retornaron aquellos y aquellas alumnas "con trayectoria débil" es decir quienes no tuvieron un rendimiento positivo o quienes no contaron con el acceso a las tecnologías necesarias para la modalidad virtual a las que se vieron forzadas a adaptarse los procesos de enseñanza durante el 2020.

El pasado lunes, 1 de Marzo ocurrió el regreso formal a las aulas, sin embargo los establecimientos no recibieron de manera simultánea a la totalidad de la plaza de estudiantes de la provincia, sino que, a pedido del gobierno provincial cada institución debió diagramar y poner en práctica un protocolo propio donde definió la cantidad de alumnos que asisten por día, por aula y por establecimiento para mitigar el contagio del virus. Estos protocolos centran su accionar en el distanciamiento en el ingreso y egreso de estudiantes así como en las aulas y otras áreas; y en la higiene y desinfección en espacios comunes.

Desde el Ejecutivo y la Dirección General de Escuelas, se ha hecho hincapié en que la principal estrategia para combatir la propagación del virus en los establecimientos educativos, pasará por los protocolos de distanciamiento e higiene y no por la inmunización que otorgaría la aplicación de la vacuna contra el virus COVID-19. Esta decisión política ha generado malestar en las y los docentes de la provincia ya que sin la inmunización continúa en peligro su seguridad y salubridad integral ya que el desempeño de sus actividades laborales implica necesariamente la concentración de múltiples personas en un mismo espacio, lo que se condice con un alza en el riesgo por exposición al virus.

Por otra parte el plan de vacunación gestado por la cartera de salud de nuestra provincia ha estipulado una vacunación escalonada por agrupamientos en donde hasta el momento se han inoculado alrededor del 36% del total de las dosis recibidas, específicamente en esta etapa al personal de salud y recientemente a adultos y adultas mayores.

No es un dato menor que gremio docente con mayor representación en la provincia, SUTE, realizó un paro de 48hs desde el Lunes 1, y una movilización con "caravanazo" en el Gran Mendoza frente a Casa de Gobierno durante la misma jornada, miles se concentraron para exigir a las autoridades provinciales mejoras en las condiciones laborales, salariales y salubres para quienes trabajan en todos los niveles educativos de la provincia, así como en lo que respecta a las condiciones edilicias de los establecimientos.

Como representantes de las y los mendocinos, es imperante que no dejemos de prestar atención a lo que suceda en nuestra provincia en las próximas semanas, atentos a la posible multiplicación de casos que puedan ocurrir con la presencialidad en las aulas.

Por todo lo aquí expuesto y los argumentos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que

solicito a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 2 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara diversos puntos referidos al contagio y propagación del virus Covid-19 en los establecimientos educativos:

a- Si existen trabajadores y trabajadoras de establecimientos educativos (docentes, no docentes, personal de apoyo, celadores, directivos) que hayan sido diagnosticados positivos para Covid-19 a partir del día 10 de Febrero de 2021. En tal caso especificar cantidad y establecimientos en los que desempeñan su actividad.

b-Si existen menores en edad escolar que se hayan sido diagnosticados positivos para Covid-19 desde el día 10 de Febrero de 2021. En tal caso especificar cantidad y establecimiento al que concurren.

c-Si existen casos diagnosticados positivos para Covid-19 que posean nexo con los casos del inciso "a" y "b" del presente artículo. En tal caso especificar cantidad.

d- Remitir información sobre la utilización de protocolos de actuación ante casos sospechosos o confirmados de Covid-19 desde el día 10 de Febrero de 2021 en los centros educativos de la Provincia.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que en caso de no contar con la información requerida en el Art. 1º de este proyecto, resuelva recabar los datos plasmados en el mismo artículo, y aquellos que considere necesarios, a partir del 1 de Marzo de 2021.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la publicación de los contagios en el área de educación en la página del Ministerio de Gobierno de la Provincia a través del mecanismo "cluster" con anterioridad en el parte diario de Covid-19.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 2 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

32

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE.79468)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto distinguir a Sol Alías Macri por su participación y desempeño en la Selección Argentina de Hockey Sobre Césped Junior.

El deporte es una actividad física que realiza una persona o grupo siguiendo ciertas reglas y dentro de un espacio físico determinado. Está generalmente asociado a las competencias de carácter formal y sirve para mejorar la salud física y mental.

Son muchos los beneficios de hacer deporte desde temprana edad, ayuda a la sociabilización, a respetar reglas y al adversario, a trabajar en equipo, mejora el autoestima, entre otros.

En nuestra Provincia se han formado innumerables deportistas que han logrado llegar a los niveles competitivos mas altos como así también participaciones nacionales e internacionales; el Hockey no ha sido la excepción al tener mendocinas que han sido convocadas a la Selección Nacional, Las Leonas y también a Las Leoncitas, el seleccionado nacional junior.

Este año hay importantes competencias internacionales para el seleccionado mayor, los Juegos Olímpicos de Tokio; y para el seleccionado junior están los Juegos Panamericanos junior con sede en Colombia y el Mundial de hockey junior a realizarse en Sudáfrica. Con estas competencias como objetivo, los entrenadores nacionales están buscando armar el equipo definitivo y realizan concentraciones nacionales, en donde viajan jugadoras de distintos puntos del país a Buenos Aires, lugar de encuentro y entrenamientos.

Desde Mendoza, una de las representantes convocadas es la jugadora Sol Alías Macri, oriunda de San Rafael, delantera de Del Carmen Tennis Club, quien participó de la concentración que se realizó del 11 al 20 de Diciembre, participando también de partidos amistosos Vs. India. El 15 de Marzo Sol estará viajando para jugar Vs. Chile.

Cabe mencionar que Alías juega al hockey desde los 3 años, destacándose por sus características únicas dentro de la cancha y su impecable disciplina defendiendo siempre los colores de la camiseta de su equipo Del Carmen Tennis Club.

El objetivo de esta distinción, es reconocer la trayectoria de esta joven deportista que con su talento, dedicación y valores ha demostrado ser una referente en la cancha que demuestra no tener techo, siendo así un ejemplo de ciudadana y deportista para muchas jóvenes mendocinas.

Por los motivos expuestos, solicitamos que este H. Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de marzo 2021.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza a la deportista Sol Alías Macri por su participación y desempeño en la Selección Argentina de Hockey Sobre Césped Junior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo 2021.

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

33

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79470)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 29 de septiembre del 2020 se sancionó la Ley Provincial N° 9.262, que modificó la Ley N° 8.226, incorporando la modalidad on-line a las denuncias penales por violencias de género en todos los procedimientos judiciales. A seis meses de dicha sanción y con la urgencia de monitorear los efectos de las políticas públicas con perspectiva de género en un contexto crucial para la vida y el ejercicio pleno de la libertad de las mujeres, resulta imperioso conocer y profundizar sobre los impactos, resultados y estadísticas de la implementación de dicha normativa.

En este sentido, contar con información fidedigna y actualizada nos habilita a revisar, replantear y a actuar en función de los datos intercambiados con los organismos y poderes públicos que tienen la competencia de implementar la incorporación de tales modificaciones. Asimismo, y en función de la evolución de la pandemia Covid-19, la digitalización ha llegado para quedarse entendiendo, incluso, que por las condiciones de contagio la presencialidad será excepcional y, por ende las herramientas del Estado deberán estar al servicio pleno de todas aquellas mujeres que ven vulnerada su libertad y su propia vida. Por todos estos motivos, solicito a esta Cámara me acompañe con el presente proyecto.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, DuilioPezzuti, Carlos Sosa, Laura Soto, Edgardo Gozalez, Silvia Stocco, Nestor Marquez.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe sobre:

Proceso de implementación de las denuncias penales por violencias de género mediante el sistema de "Denuncia On Line".

Estadísticas provinciales sobre la cantidad de denuncias on line por violencia de género atendidas en los últimos seis meses.

Detalle la frecuencia de las denuncias.

Cantidad de personal afectado para la atención on line de denuncias por violencia de género.

Si existieron o existen dificultades para su implementación. Si es afirmativo, detalle cuáles.

Presupuesto afectado para la nueva modalidad on line.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, DuilioPezzuti, Carlos Sosa, Laura Soto, Edgardo Gozalez, Silvia Stocco, Nestor Marquez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79471)

FUNDAMENTOS

H.Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas que arbitre los medios necesarios para dar solución a las necesidades integrales de la Escuela de Formación Especial Nº 7-010 del Departamento de Las Heras, para poder dar inicio al ciclo lectivo 2021, a saber:

Estamos a días de que se vuelva a la presencialidad en las aulas de los establecimientos educativos de la provincia, según lo han determinado las autoridades del gobierno escolar en conjunto con el Ejecutivo provincial.

En el contexto de pandemia que aún sigue viviendo el mundo entero, ya son de conocimiento público diversas medidas que deben tomarse con el fin de no propagar más los contagios de Covid 19. Para ello deben tenerse en cuenta todas aquellas recomendaciones a las cuales se les ha dado amplia difusión, entre ellas: la presencia en los accesos de elementos sanitizantes, el uso de tapa bocas de manera permanente, etc. y en el caso de los establecimientos educativos en especial se ha hablado del indispensable distanciamiento entre los alumnos, los docentes y el respeto de las "burbujas" que se determinen en los patio y espacios comunes.

La Esc. de Formación Integral 7-010 de Las Heras, ubicada en el Barrio Módica, recibe a jóvenes con discapacidad de todo el departamento de Las Heras. La matrícula crece, la población con que trabaja es vulnerable y las condiciones para afrontar esta enorme tarea no son las adecuadas.

Nos encontramos que dicho edificio escolar no fue concebido para el destino que hoy tiene, que es el desarrollo escolar de jóvenes con discapacidad. En principio era un anexo de la Escuela Polimeni, por lo que cuenta con aulas pequeñas que no tienen ningún tipo de relación con la cantidad de jóvenes que deben albergar, baños que no están en condiciones y adecuados para la atención de dichos alumnos.

La Esc. de Formación Integral 7-010 de Las Heras posee espacios tan reducidos que no permiten garantizar el distanciamiento; todo ello sumado al factor ocupacional que tiene todo el mobiliario de los talleres, además de aulas sin ventilación y bajo presupuesto para el suministro de elementos de limpieza y desinfección, entre otros inconvenientes.

Por toda esta situación descripta, en gran parte de los establecimientos educativos de la provincia y en especial en el ámbito de la Escuela de Formación Especial Nº 7-010 del Departamento de Las Heras, la comunidad educativa ha decidido no dar inicio al período lectivo del presente año, hasta que los inconvenientes detallados no tengan una solución integral por parte de las autoridades educativas de las provincia.

Por todas estas razones, y las que oportunamente se expondrán, pido acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 4 de Marzo de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que arbitre los medios necesarios para dar solución a las necesidades integrales de la Escuela de Formación Especial Nº 7-010 del Departamento de Las Heras, para poder dar inicio al ciclo lectivo 2021, a saber:

a-Provisión suficiente de elementos de limpieza y desinfección;

b-Reparación de baños y adecuación de los mismos para que cumplan con las normas de funcionalidad necesaria para alumnos especiales.

c-Rediseño de mobiliario de aulas y del taller, de la cantidad de alumnos y alumnas que puedan asistir para respetar el distanciamiento.

d-Dotación de elementos para la adecuada ventilación de las aulas.

e-Otras mejoras que sean necesarias para el desarrollo normal del proyecto educativo de la Escuela.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de Marzo de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79472)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

La finalidad del siguiente proyecto de Resolución es reconocer por parte de esta H. Cámara al programa de Rugby e Inclusión denominado "LOS CACIQUES" que tiene lugar en la provincia de Mendoza por su impacto social positivo en la provincia.

El programa comenzó a formarse en el mes de marzo del año 2016, siguiendo los preceptos básicos del programa creado en la Unidad 48 del partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, llamado "Los Espartanos".

Caciques Rugby Club es una iniciativa sin fines de lucro surgida a partir del compromiso de un equipo de voluntarios ligados al rugby que inspirados en dicho deporte y en experiencias similares, como Fundación Espartanos, buscan transmitir valores y herramientas que faciliten la igualdad de oportunidades.

El programa se encuentra destinado a las Personas Privadas de Libertad (PPL) brindando a quienes asisten al programa un acompañamiento durante toda su estadía intramuros, y luego apoyando su reinserción familiar, social y laboral una vez que consiguen la libertad.

El objetivo general del Programa sería "Utilizar el Rugby y los valores que de él se desprenden como un medio para fomentar habilidades sociales e implementar estrategias de inclusión".

El Proyecto comenzó en el año 2015 con un grupo de voluntarios que se comprometió a acompañar a las personas privadas de la libertad a través de la práctica del rugby y del aprendizaje de sus valores. Uno de los primeros voluntarios, Guillermo Navarro quien trabajaba en ese momento para el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en la Dirección de Innovación y Desarrollo Sostenible concurre al mundial de rugby en Inglaterra y desde esa experiencia tuvo oportunidad de vincularse con la fundación "Espartanos". Con el aval de dicha fundación y con la colaboración del entorno de su trabajo (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Economía) se fue dando este espacio de transformación en Mendoza que hoy se denomina "Caciques". Inmediatamente se fueron sumando voluntarios de diversas ocupaciones y edades que hoy conforman el equipo de trabajo.

Los primeros entrenamientos comenzaron con 15 jugadores de diferentes clubes de Mendoza, jugando su primer partido en octubre de 2016, este partido y los sucesivos se llevan a cabo el día de visita a fin de poder compartir con sus familiares el TERCER TIEMPO, elemento fundamental en la tradición del Rugby. En la actualidad cuentan con 300 Caciques entrenando y se cuenta con un equipo voluntario de trabajo conformado por doce personas.

Es importante destacar que se han registrado disminuciones significativas de los conflictos con hechos de violencia dentro del lugar de alojamiento, lo que se traduce en que han disminuido las sanciones interpuestas a los sujetos por lo cual su calificación conductual se ha ido elevando progresivamente. Otro aspecto a destacar es que a través de parte de los familiares de los internos se dio comienzo a un comedor comunitario social en el Departamento de Rivadavia el cual lleva el nombre de "Merendero Caciques", el cual se creó a través de la participación de familiares y voluntarios del programa. Se sustenta con el aporte de vecinos y de las personas antes mencionadas y campañas que se realizan eventualmente. El merendero asiste a 80 (ochenta) niños con merienda diaria y un bolsón de mercadería por mes. Además se ha trabajado también en la mejora de las condiciones del lugar de alojamiento de los jugadores quienes participan activamente en estas mejoras, cada sesenta días se programan partidos con los Clubes de Rugby de Mendoza, de quienes recibe el proyecto gran apoyo no solo deportivo sino también económico y se incorporó un Gimnasio de primer nivel a través de la donación por parte de una reconocida cadena de gimnasios

A partir de estos resultados positivos, se firmó un convenio junto con la Fundación Espartanos, el Ministerio de Seguridad de la Provincia, la Subsecretaría de Deportes, la Unión de Rugby de Cuyo y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía para aplicar en Mendoza un programa que permitirá trabajar sobre la tasa de reincidencia delictiva en las personas privadas de su libertad a través del rugby.

Fundamentalmente el proyecto se ocupa de la inserción del Cacique en la sociedad y en el circuito laboral ayudándoles así a recuperar su dignidad.

Con este proyecto los voluntarios desean perseverar en el tiempo como equipo de trabajo, convocar nuevos voluntarios, conseguir apoyo y colaboración externa que los respalde para profundizar en su horizonte y lograr los objetivos que le dan identidad y sentido a su tarea.

En la actualidad se han reanudado los entrenamientos debido a la pandemia. Como no se podía ingresar a los penales para entrenar por la cuarentena focalizaron su labor en el acompañamiento y colaboración con las familias de los Caciques. Se han realizado campañas en algunos clubes de rugby de Mendoza en las que colaboraron diversos grupos solidarios en los barrios y la Fundación "Allanando caminos". De este modo,

se pudo entregar bolsones de mercadería a las familias de los Caciques. Se consiguió tela para la elaboración de sábanas y barbijos que los mismos internos confeccionaron. Estos elementos fueron entregados en hospitales y organismos municipales respectivamente. Además, se consiguió madera y otros materiales con los que los Caciques elaboraron gran cantidad de juguetes que fueron entregados al "Merendero Caciques" en el departamento de Rivadavia para el día del niño. En este tiempo se están llevando a cabo visitas a las casas de los caciques con el fin de profundizar el seguimiento, realizar asistencia espiritual y compañía, etc.

El Programa cuenta con un acuerdo con la Municipalidad de Luján de Cuyo en el área de estacionamiento medido. Además, a través de la Fundación Espartanos, y según la apertura de vacantes en Mendoza, YPF facilita puestos de trabajo para los caciques que recuperan la libertad.

Por lo expuesto anteriormente, considerando el valioso aporte que el proyecto "CACIQUES" ha realizado y realiza a la comunidad mendocina, especialmente a las personas privadas de la libertad y sus familias, es necesario reconocer el altruismo de los voluntarios de llevar adelante esta importante tarea. Han logrado realizar un gran cambio en la realidad de PPL y su familia y también en la de los niños que cuentan con el merendero.

Es importante reconocer estas acciones que generan tanto bien a la sociedad, por ello, solicito a mis pares, me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Daniela Garcia

Artículo 1º - Distinguir y reconocer al programa de rugby e inclusión denominado "Los Caciques" por su impacto social positivo en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 5 de marzo de 2021.

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

36

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 79476)

FUNDAMENTOS

H. Camara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre

diversos puntos relacionados con la VACUNACIÓN COVID 19.

Que el 29 de Diciembre 2020, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte inició la campaña de vacunación contra el Covid -19 bajo la premisa que la vacunación sería voluntaria, escalonada y progresiva, según la disponibilidad de las dosis con las que cuente la Provincia

Que la estrategia escalonada de vacunación, según las declaraciones de la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, se focalizaría, en primera lugar, en médicos y enfermeros que se desempeñan en las áreas señaladas como prioritarias, unidades de terapia intensiva y las guardias generales (...) para luego avanzar, sucesivamente, con el personal de seguridad y estratégico del gobierno y la población de más de 70 años en general.

Que, en última instancia, se vacunaría a personas de 18 a 59 años que tengan factores de riesgo como obesidad, hipertensión, diabetes y otras.

Que el pasado lunes 22 de Febrero, el gobierno de la provincia inició la etapa de vacunación destinada a los adultos mayores de 70 años.

Que en el día de ayer, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, anunció que se iniciaría la convocatoria para la vacunación de docentes de Nivel Inicial y Educación Especial, según las prioridades acordadas por el Consejo Federal de Educación, a través de la Resolución 386/2021.

Que, según el Monitor de Público de Vacunación, implementado por el Ministerio de Salud de la Nación, la provincia de Mendoza, al día de hoy, ha aplicado 31.829 vacunas de las 92.700 dosis recibidas.

Que, en comparación de otras provincias, Mendoza se encuentra junto a Córdoba Santa Fe CABA y Buenos Aires dentro de los conglomerados con mayores dosis recibidas debido a su densidad poblacional.

Que, por otra parte, del mismo Monitor se desprende que Mendoza es la provincia con menor porcentaje de aplicación en relación a las dosis recibidas (34%).(Grafico obra en el expediente original)

Que estos datos generan interrogantes sobre los recursos y el plan de acción diseñado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para vacunar a los 2.086.000 habitantes de la provincia.

Que la proporción de vacunados, dentro del personal de salud y la población considerada de riesgo impactará, de forma directa, en la forma de combatir, de manera eficaz y eficiente, un próximo brote epidemiológico.

Que el alcance de la inmunización dependerá, en gran medida, de las capacidades estatales para asegurar la intensificación de velocidad de vacunación y así alcanzar a una mayor cantidad de grupos poblacionales.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 5 marzo de 2021

Mercedes LLano

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre los siguientes puntos relacionados con la VACUNACIÓN COVID 19:

1-Plan Provincial de Vacunación contra el COVID – 19 con detalle de etapas, población objetivo y cronograma.

2-Porcentaje del personal de salud con primera y segunda dosis aplicada (Listado nominal y por departamento)

3-Establecimientos/vacunatorios en los que se aplican las dosis disponibles, especificado por departamento y jurisdicción municipal o provincial.

4- Horario de atención y aplicación de cada establecimiento/vacunatorio.

5-Personal asignado a la tarea específica de vacunación COVID-19 en cada establecimiento/vacunatorio.

6-Cantidad promedio de vacunaciones diarias, desagregada por establecimiento/vacunatorio.

7-Tiempo estimado de aplicación por ciudadano.

Aplicaciones disponibles por dosis recibida.

8-En caso de que no se presenten todos los beneficiarios de las dosis, explicitar el uso que se le asigna a las dosis remanentes y el criterio de selección del paciente.

9-Tiempo de reposición de dosis consensuado con el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 5 de marzo 2021

Mercedes Llano

- ACUMULAR AL E-79389 (EX-2021-00002118- -HCDMZA-ME#SLE)

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto invitar, con carácter de urgente, al Presidente de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM) Alejandro Gallego, al Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) Javier Montoro, al Superintendente del Departamento General de Irrigación (DGI) ing. Sergio Marinelli, y, al Secretario de Servicios Públicos Natalio Mema, a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de

responder por el irregular funcionamiento del sistema de provisión de agua potable y saneamiento en distintos puntos del territorio provincial.

La situación de estos servicios han sido crítica durante todo el verano a lo largo y ancho de la provincia de Mendoza: desde cortes por semanas o no programados, redes cloacales colapsadas, hasta suministro irregular o turbiedad en el agua potable, los y las vecinos /as de la provincia se han encontrado imposibilitados /as de acceder a estas prestaciones en condiciones dignas. En una estación donde hemos experimentado temperaturas que han rozado los 39º centígrados, asegurar que las personas puedan disponer de agua es esencial para su salubridad e integridad física.

Hablo de una situación crítica a lo largo y ancho de la provincia, debido a que se presentan situaciones similares en redes de suministros que, por su distancia geográfica, no están interconectadas y sus problemáticas no deberían estar relacionadas. En distintas redes de San Rafael, Malargüe, General Alvear, Junín, Rivadavia, San Martín, Las Heras, Ciudad de Mendoza, y Lujan de Cuyo se detectaron conflictos en la provisión de agua potable y el servicio de saneamiento. En esta Honorable Cámara, se han presentado un sinnúmero de pedidos de informe para dilucidar cuál es la causa (Solo durante el 2021 los expte. 79.418, 79.386, 79.373, 79.302, 79.278 y 79.235), a pesar de ello, las respuestas son insuficientes para poder comprender qué está fallando en la política pública vinculada al manejo del agua en la provincia, lo que empuja a los y las mendocinos /as a padecer sistemáticamente la falta de agua potable o saneamiento todos los años.

En la provincia, son 4 los organismos del sector público provincial que tienen la tarea de gestionar el agua, este recurso crítico para la realidad geoclimática provincial; estos son EPAS, el Departamento General de Irrigación, AySAM y la Secretaría de Servicios Públicos. A pesar de tener funciones y finalidades diferentes, estos entes son los responsables de llevar adelante la política pública de dicho bien. Para poder entender cómo plantear un nuevo plan estratégico en el manejo de nuestro recurso hídrico, para poder pensar una provincia que pueda ofrecer este servicio esencial a todos /as los /as mendocinos /as y ofrecer un andamiaje legislativo que lo sustente y asegure las herramientas necesarias para su planificación, es que invitamos a los tres responsables de estos organismos.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 5 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Invitando, con carácter de urgente, al Presidente de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM) Alejandro Gallego, al Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) Javier Montoro, al Superintendente del Departamento General de Irrigación (DGI) ing. Sergio Marinelli, y, al Secretario de Servicios Públicos Natalio Mema, a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder por el irregular funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos del territorio provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISION DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar a los Legisladores nacionales por Mendoza intervengan a favor de la habilitación para recibir Vuelos Internacionales en la Provincia, y por la pronta reapertura del Paso Cristo Redentor para aquellas personas que puedan acreditar vacunación contra Covid-19.

El turismo y la industria hotelera atraviesan una crisis sin precedentes en todo el País. Desde el 20 de marzo en Argentina que entró en vigencia el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que implementó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), el turismo se paralizó total y abruptamente: las compañías aéreas dejaron de operar; lo mismo sucedió con los ómnibus de larga distancia, las agencias de viaje, los hospedajes y todo el circuito que vive de las actividades relacionadas.

Sin embargo, en Mendoza, hemos logrado coordinar esfuerzos para que este sector pueda trabajar con protocolos vigentes y recibir al turismo interno, siendo estos últimos meses de un éxito digno de admirar, ante la situación mundial que atravesamos.

Considerando que hay países cuyo proceso de vacunación ha sido exitoso, vemos una oportunidad en el ingreso de personas del exterior con fines turísticos, esto sumado a que el tipo de cambio les resulta especialmente favorable, producirían un fuerte repunte de las economías regionales.

Cabe destacar dos aspectos fundamentales, Mendoza fue elegida en el top 10 de Forbes como destino turístico en 2021 y por otro lado, Mendoza será sede de la Copa América 2021 que se

disputará en conjunto entre Argentina y Colombia desde el 11 de junio hasta el 10 de julio.

En Chile, las personas que han recibido la vacuna contra el COVID-19 reciben un carnet de inoculación que otorga el Ministerio de Salud, esto puede ser requerido por las autoridades locales, para permitir el ingreso a la provincia de contingentes chilenos, siendo este país, uno de los que más aporta al turismo de Mendoza.

Es por ello que, considerando que los protocolos en la provincia han sido exitosos, reabrir paulatinamente el turismo para personas extranjeras no residentes, puede ser fundamental para el turismo, la hotelería y la gastronomía de la provincia.

Ante lo expuesto es que solicito a mis pares, acompañen la siguiente declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2021.

Daniela Garcia, Salomón, Sanz, Fernández, Rodríguez, Zelaya, Andia, Arriaga, Campos, Reche, Lencinas, Orts, Astudillo, Videla, Mosso

Artículo 1º - Solicitar a los Legisladores nacionales intervengan a favor de la habilitación para recibir Vuelos Internacionales en la Provincia, para personas extranjeras no residentes en el País, que acrediten haber completado el proceso de Vacunación contra COVID - 19.

Art. 2º - Solicitar a los Legisladores nacionales intervengan a favor de la reapertura del Paso Cristo Redentor con protocolos y gestiones correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2021.

Daniela Garcia, Salomón, Sanz, Fernández, Rodríguez, Zelaya, Andia, Arriaga, Campos, Reche, Lencinas, Orts, Astudillo, Videla, Mosso

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos aquellos mendocinos que de una u otra manera se han relacionado con el deporte de ciclismo, conocimos a Don Ernesto Contreas, quien lamentablemente falleció el pasado mes de Octubre a los 83 años, un ejemplo en todo sentido para nosotros no sólo en la pista sino en la vida también.

Su persona siempre un modelo de trabajo y humildad, quedará en la historia como el mayor orgullo del ciclismo, con su apodo imposible de sustituir: "El Cóndor de América".

Nacido en Medrano (Junín), casado con Marta Martínez con la cual tuvieron 3 hijos: Ernesto Walter, Omar Alejandro y María Laura.

Quienes tuvieron la oportunidad de pasar por su bicicletería ubicada en Godoy Cruz, sintieron que en ese lugar se respiraba aire de trabajo y conocieron muchos valores relacionados con el deporte. Nos transmitía que no había posibilidad de llegar a la meta sin un mejoramiento físico y mental, y enseñaba por sobre todas las cosas en cada conversación, mientras trabajaba, que lo más importante era divertirse con el deporte.

Con una brillante trayectoria deportiva, fue uno de los ciclistas argentinos considerados los mejores de la historia, tras haber obtenido los siguientes logros:

En 8 oportunidades fue el líder del Campeonato Argentino de Persecución Individual en forma consecutiva.

Su primer título del Campeonato Argentino lo obtuvo en 1956.

Durante 12 oportunidades accedió al podio de una de las carreras ícono en la Argentina "el Cruce de Los Andes".

Participó en 6 campeonatos del Mundo.

Participó de cuatro Juegos Olímpicos representando a la Argentina.

Obtuvo innumerables reconocimientos y homenajes en la Provincia, la Nación y el Mundo a su carrera deportiva.

La extensa ciclovía que atraviesa el Departamento de Godoy Cruz de Sur a Norte lleva nombre, como así también el Velódromo de la Provincia de Mendoza.-

Por todo lo expuesto es que solicito a la HCD considere que este año la Vuelta Ciclista de Mendoza lleve el nombre de Ernesto "El Cóndor de América" Contreras en su homenaje y solicito a mis pares la aprobación para el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2021

Pablo J. Cairo

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Mendoza, para que este año 2021 denomine a la Vuelta Ciclista de Mendoza a realizarse en el mes de Marzo 2021 Ernesto "El Cóndor de América" Contreras en homenaje al ciclista.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2021

Pablo J. Cairo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

PROYECTO DE DECLARACION (EXPTE. 79435)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 26 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la resolución 712/2021 firmada por la Ministra Carla Vizzotti, del Ministerio de Salud de la Nación, la cual busca echar luz sobre algunos conceptos y establecer un nuevo protocolo a adicionar al Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID-19.

Esta resolución en su artículo uno establece bajo criterios poco claros quienes serán considerados personal estrategia que podrá acceder a la vacunación. Así mismo establece un protocolo y publicidad para su solicitud "Protocolo para la solicitud de anuencia para vacunación COVID-19" (ANEXO I – IF-2021-16996573- APN- MS). En este nos hace expresar no menos preocupación ante la posible discrecionalidad de aplicación de este criterio de "Estratégico" ya que claramente en el art 2 dispone "presentada la solicitud de anuencia con la conformidad de la autoridad competente, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN evaluará la solicitud atendiendo a los motivos invocados y de acuerdo con la disponibilidad de vacunas existente al momento de la presentación".

Por otra parte, se regula que "se deben vacunar en establecimientos autorizados" y la vacunación "se notificará en el Registro Federal de Vacunación Nominal", así como también "se constituirá un listado público que se actualizará de manera periódica".

El Ministerio de Salud de la Nación podrá "difundir a través de los medios de comunicación y/o a poner a disposición de los y las ciudadanas que así lo soliciten, la información sobre quienes recibieron la vacuna contra la Covid-19, detallando: Nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, cargo / función, repartición, vacuna recibida, número de dosis, fecha de aplicación, lugar de vacunación".

Esta reglamentación con la que se intenta "transparentar el proceso de vacunación a personal estratégico en los tres ámbitos del Estado" pareciera hacernos notar que existen ciudadanos de primera y de segunda, poniendo en jaque el principio de igualdad de la ciudadanía. Nos hace sentir como que bajo floridas palabras se pretende disfrazar y legitimar las situaciones de vacunación irregular, evidenciando un grave riesgo para el acceso a la vacunación de aquellas personas que realmente la necesitan con premura, dejando como último interprete y capaz de decidir sobre la aplicación de este criterio de "estratégico" el Ministerio de Salud de la Nación (aumentando aun más la incertidumbre).

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 1 de marzo de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA SU PREOCUPACION por la resolución 712/21 del Ministerio de Salud de la Nación, la cual podría resultar en una cristalización de discrecionalidad en la aplicación del Plan Nacional de Vacunación.

Art. 2º - De forma

Mendoza 1 de marzo de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La implementación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por el DNU 297/2020 se tradujo en una crisis casi irremontable para la industria turística y hotelera ya que se tradujo en una paralización abrupta de todo el circuito interfiriendo gravemente con su desarrollo.

Esta crisis ha sido difícil de remontar por los operadores, en nuestra provincia se implementaron diferentes iniciativas para incentivar y apuntalar el sector, se implementaron protocolos y herramientas a fin de incentivar el turismo interno.

El fin de semana de carnaval, Mendoza fue una de las provincias más visitadas de nuestro país. El promedio de ocupación fue del 80%, y en algunas zonas de naturaleza como Alta Montaña y Valle de Uco, alcanzaron picos de hasta el 100%. La ciudad de San Rafael, en la zona sur de la provincia, logró superar el lleno total de sus 10.000 camas y debieron derivar turistas a otros destinos: unas cien familias fueron reubicadas en General Alvear, San Carlos, Tunuyán e incluso en el Gran Mendoza.

Sin perjuicio de ello, para nuestra provincia siempre ha tenido una gran significación la llegada del turismo extranjero, lo podemos ver reflejado en el año 2019 que recibió 277 mil turistas desde Chile. Un promedio de unos 23 mil visitantes por mes, lo que significaba un gran ingreso en el sector.

Es de destacar que nuestra provincia es el único lugar de Argentina recomendado por la prestigiosa revista norteamericana Forbes para visitar en 2021.

La evolución de la situación epidemiológica, y el plan de vacunación llevado a cabo en otros países, requieren el actualización de las medidas adoptadas, a fin de recomponer los distintos

sectores de la economía que se han visto afectados por esta situación de excepcionalidad. La evolución del contexto de pandemia debe ir acompañado de un reacomodamiento de las medidas sanitarias.

La Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza, en conjunto con la Unión de Trabajadores Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina, seccional Mendoza, a sido clara en su pedido de reapertura para el turismo internacional. Esta permitiría el ingreso gradual de turistas extranjeros, quienes de forma habitual lo hacían para disfrutar de las propuestas hoteleras, gastronómicas, compras y entre otras más.

Un ejemplo para proponer, es que las autoridades soliciten el carnet de inoculación, o medida similar, para permitir el ingreso a la provincia de contingentes chilenos.

Las inversiones llevadas a cabo en los últimos años en materia de infraestructura y emprendimientos relacionados con la actividad turística y gastronómica entre otras, además de la preservación de los contagios que trae aparejado el hecho de que se permita el ingreso de extranjeros vacunados, facilitará la organización gradual de un plan para la apertura de la actividad

En vista de los excelentes resultados obtenidos por las medidas y protocolos dispuestos por nuestra provincia, disponer la reapertura paulatina y gradual del turismo extranjero significaría un aporte esencial para la subsistencia del turismo, el hotelería y la gastronomía de la provincia.

A la fecha existen diferentes iniciativas contemplando la situación de reapertura, tanto del aeropuerto El Plumerillo como del Paso Cristo Redentor, pero es importante incorporar a esta solicitud el Paso Pehuenche, siendo una importante conexión internacional con el sur de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2020

José Maria Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO que los legisladores nacionales por Mendoza intervengan a favor de la reapertura del Paso Pehuenche con protocolos y gestiones correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario, para el ingreso de personas extranjeras no residentes en el país, que acrediten haber completado el proceso de vacunación contra COVID-19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2020

José Maria Sanz

- A LACOMISON DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto la necesidad de que se cree una Delegación del Registro Provincial de Adopción en la ciudad de San Rafael, a fin de mitigar los distintos obstáculos, que abruma a quienes desean formar su familia a través de la adopción, conforme nuestro ordenamiento jurídico vigente.

La provincia ha crecido demográficamente y esto trae aparejado también un incremento en los problemas que afectan a las diferentes sociedades. Esto ha llevado a la necesidad de concebir las políticas públicas con el enfoque de los Derechos Humanos, es decir, políticas públicas transversales y articuladas que garanticen los principios de universalidad, integración y no discriminación.

Por otra parte, al momento de crear un espacio con orientación social se torna necesario tener en cuenta el servicio a brindar, ya que el mismo está orientado a la satisfacción de las necesidades, prestando una contención directa, dirigido a personas o colectivos sociales que requieren respuestas inmediatas para enfrentar el advenimiento de una crisis o situación especial.

Es por ello que desde esta Honorable Cámara estamos convencidos de la necesidad de promover la sensibilización, la destrucción de mitos y el perfeccionamiento en la comunicación sobre el valioso contenido de los temas vinculados a la Adopción, desde el aspecto jurídico hasta la inestimable experiencia en el campo psicológico y social. Es por esto que creemos fundamental la creación de una Delegación del R.U.A. en la Segunda Circunscripción Judicial, especialmente en la Ciudad de San Rafael, cuya principal función será informar y asesorar a las personas sobre los pasos a cumplimentar, como así también cumplir con los pasos fundamentales para iniciar el trámite en cuestión. Teniendo en cuenta la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su rango constitucional, al igual que el resto de los convenios internacionales a los que oportunamente ha adherido nuestro país, el Estado debe apuntar a la promoción de los derechos del niño, y consecuentemente a los de las parejas que desean formar una familia, partiendo del concepto de que todo niño tiene derecho a tener una familia. Desde esta Honorable Cámara creemos firmemente que la ADOPCIÓN debe implementarse e instalarse en la agenda política del Estado, fusionando en el accionar a los distintos sectores de la Sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 22 de febrero de 2021

Maria Jose Sanz

Artículo. 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que el Poder Judicial de Mendoza, destine en el presupuesto 2022/2023, la partida suficiente de recursos para la creación de la Delegación zona Sur del Registro Provincial de Adopción.

Art. 2º - De Forma

Mendoza 22 de febrero de 2021

Maria Jose Sanz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79440)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las actuaciones de emergencia en respuesta al COVID-19 han revelado profundas grietas tanto en los sistemas sanitarios como en las instituciones democráticas, poniendo de relieve que, en multitud de casos, las personas que están en el poder o controlan las finanzas del Estado sirven a sus propios intereses, en lugar de los de las personas más vulnerables. Ratificando lo expresado anteriormente, basta el ejemplo de Horacio Verbitsky, periodista militante peronista, quien reconoció el pasado viernes que logró inocularse en el ministerio de Salud por su amistad con Ginés González García. Horas después, se conoció que al menos decenas de personas recibieron la Sputnik V por su afinidad ideológica.

En los meses que lleva gobernando el peronismo a nivel nacional, hemos escuchado hablar de "condiciones inhumanas" en centros de aislamiento, detenciones arbitrarias, censura, miedo, violaciones a los derechos humanos, como es el caso de la Provincia de Formosa.

En esta línea, el senador Jose Mayans dijo: que "en pandemia no hay derechos", lo cual es una burla para el sistema democrático.

En el primer año del gobierno de Alberto Fernández en el poder, Argentina empeoró su posición en el ranking anual de la organización no gubernamental Transparencia Internacional (TI) que mide cómo es percibida la corrupción en el Estado, según expertos, inversores y empresarios. Nuestro país descendió 12 lugares, al pasar del puesto 66 en el ranking de 2019 al 78 el último año, entre los 180 países medidos por TI para la elaboración del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020.

Este descenso en el ranking se da después de que, en el último año de la gestión de Mauricio Macri, Argentina escalara 19 posiciones en el Índice 2019 y tuviera su mejor desempeño desde 2012.

En el IPC 2020 que difundió la organización líder en la lucha contra la corrupción a nivel global, Argentina obtuvo 42 puntos sobre 100 máximos posibles, 3 menos que en 2019. En la escala utilizada, 0 puntos implican que un país es percibido como muy corrupto, y 100 puntos corresponden a aquellos con corrupción inexistente.

Con este puntaje, Argentina se ubica justo por debajo del promedio global en materia de percepción de corrupción que, al igual que el año pasado, es de 43 puntos, y continúa entre los dos tercios de los países que no alcanzan los 50 puntos sobre el máximo de 100, de acuerdo al indicador de TI.

La peor performance del país había sido en 2015, cuando obtuvo solo 32 puntos sobre 100, y quedó en el puesto 107 sobre 168 países, mucho más cerca del final de la tabla que hoy TI vinculó estrechamente los resultados de la medición de este año con el manejo de la pandemia del COVID-19. "El Índice de Percepción de la Corrupción 2020 revela que la corrupción está socavando los sistemas sanitarios y contribuyendo al retroceso democrático", advirtió la organización no gubernamental (ONG) que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global desde hace más de 25 años.

Según observaciones de T.I: "los países con buenas puntuaciones en el Índice invierten más en sanidad, tienen más capacidad de proporcionar cobertura sanitaria universal y son menos propensos a vulnerar las normas e instituciones democráticas o el estado de derecho". En nuestro país, estaría sucediendo todo lo contrario, El COVID-19 no es solo una crisis sanitaria y económica: es una crisis de corrupción. Y no la estamos superando.

Los estudios realizados por el programa Sanidad Global de Transparencia Internacional encontraron que la corrupción priva al sector sanitario global de USD 500.000 millones al año. Entre las prácticas documentadas figuran demandas irregulares de pago a pacientes, malversaciones de fondos, robos, ausentismo, inflación de precios, favoritismo y manipulación de datos.

Pablo Secchi, director ejecutivo de Poder Ciudadano, capítulo argentino de TI, expresa que las "medidas excepcionales deben estar acompañadas por medidas excepcionales en materia de transparencia".

Consecuentemente la organización Human Rights Watch (HRW) aseguró que existen en la Argentina abusos de principios de derechos humanos al considerar que "el orden de acceso a la vacuna debe ser transparente y basarse en criterios de salud pública, no en afinidades ideológicas o cargos de gobierno".

En orden a lo anteriormente expuesto, Amnistía Internacional ha advertido que: "no garantizar el acceso global a las vacunas contra la

COVID-19 representa una miserable falta de moralidad".

Conforme principios de derechos humanos, el orden de acceso a la vacuna debe ser transparente y basarse en criterios de salud pública, no en afinidades ideológicas o cargos de gobierno, llevar adelante actos de prebendas, constituyen serios delitos que afectan la garantización de Derechos humanos en nuestro país.

La vacunación para amigos y amigas del poder Nacional, demuestran una clara actitud autoritaria, antidemocrática, y violatoria de derechos humanos fundamentales, y es por todo lo expuesto con anterioridad, y porque consideramos que los derechos de las personas son de vigencia absoluta que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 22 de febrero de 2021

Maria José Sanz

Artículo. 1º - "LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa preocupación por la caída de Argentina en el ranking global de Transparencia Internacional que mide la corrupción en el mundo."

Art. 2º - ASIMISMO, reafirma la vigencia de las garantías y derechos constitucionales establecidos en nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

Art. 3º - DE FORMA

Mendoza 22 de febrero de 2021

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79443)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo expresar preocupación por parte de esta Honorable Cámara sobre el incumplimiento del Gobierno de Mendoza de la Res. 60/2021 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, que justifica la inasistencia laboral del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo de niños, niñas y adolescentes, en contexto de emergencia pública en materia sanitaria.

El regreso a clases presenciales significa un gran alivio para que las infancias y adolescencias puedan ser acompañadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en contextos educativos acordes para ello. La pandemia generó tensiones

profundas en los hogares porque a las tareas domésticas y de cuidados, se sumó la carga de garantizar las tareas escolares y la prevención de los contagios, en este sentido, es importante dimensionar los aportes de docentes, madres, padres para sostener la educación y la salud de las familias.

La emergencia socio-sanitaria ha demostrado que los cuidados son tareas esenciales para garantizar el bienestar de los hogares y comunidades, y en ésta labor, somos las mujeres y diversidades las principales responsables de gestionar y garantizar los cuidados de las niñas y niños. Por esto mismo, el retorno a clases presenciales tiene que considerar no sólo los riesgos socio-sanitarios y la salud de las y los docentes, sino también las tareas esenciales que garantizan el desarrollo de nuestra vida cotidiana.

La Resolución 60/21 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación dispone, en su Artículo 3º que a partir del inicio del ciclo lectivo 2021 en cada jurisdicción, se considerará justificada la inasistencia del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente.

Esta Resolución viene a reconocer la enorme responsabilidad de cuidar y combinar las tareas laborales, donde las mujeres quedamos tensionadas teniendo que resolver las demandas de cuidados, la organización familiar y los trabajos remunerados. El retorno a clases presenciales con infinidad de arreglos institucionales para prevenir los contagios, obliga a las familias a disponer de todo su tiempo para garantizar la asistencia a clases de sus hijos/as.

Consideramos que el cumplimiento de la Res. 60/2021 del Ministerio de Trabajo, no sólo reconoce un derecho fundamental de las y los trabajadores, sino que visibiliza los cuidados como un derecho y una problemática estructural de desigualdad de género que precisa del compromiso de los gobiernos y la sociedad en su conjunto.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2021.

Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Edgardo González, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Laura Soto, Bruno Ceschin

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de esta Honorable Cámara sobre el incumplimiento del Gobierno de Mendoza de la Res.60/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que considera justificada la inasistencia laboral del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo de niños, niñas y adolescentes,

en contexto de emergencia pública en materia sanitaria.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2021.

Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Edgardo González, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Laura Soto, Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79446)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del Proyecto de Educación Ambiental frente al cambio climático en Mendoza, perteneciente al Proyecto GTR/MC 14303-AR "Adaptación de las consecuencias del cambio Climático en el sistema hidrológico de Cuyo" convoca a instituciones de Nivel Inicial a generar Proyectos Institucionales Educativos ambientales.-

El proyecto manifiesta una visión pedagógica que permita la construcción de conocimiento significativo, con actividades de interacción directa y con visión sistémica del ambiente, nuestra propuesta educativa sustentable deberá incluir a la comunidad donde se inserta.-

Esta propuesta llega a nuestra escuela por ser una escuela de gestión pública con un anexo de NI.-

Cabe destacar que son muy importantes los primeros años del niño, ya que es un tiempo de privilegio para despertar en ellos el deseo de aprender, explorar, observar, utilizar la imaginación y concientizarlos, desde pequeños sobre la importancia del cuidado del agua.-

Este proyecto surge de la importancia del agua en nuestras vidas, para la higiene, la salud, ya que ésta es muy necesaria en la naturaleza, y sin ella no podría existir la vida en la Tierra. Las plantas, los animales y el hombre necesitan agua para poder vivir.-

La creación de huertos ecológicos es una excelente forma de aumentar los espacios verdes en la ciudad mientras ayudamos a reducir la contaminación ambiental y generamos un proyecto autosustentable.-

Para llevar a los huertos ecológicos al siguiente nivel, en lo que respecta la conciencia ambiental, podemos reutilizar nuestras aguas grises para el riego, implementar riego por goteo en la huerta de la escuela evitando el gasto innecesario del agua.-

El presente proyecto apunta a que los niños desarrollen y adquieran capacidades como la

observación, la investigación y el análisis empleadas en la búsqueda de alternativas que propicien la adquisición de saberes y de una conciencia en el reconocimiento e importancia del cuidado del agua, así como también la reutilización de la misma.-

Teniendo en cuenta que la reducción del consumo de agua es un proceso complejo que requiere de una estrategia y como tal debe ser planificada y puesta en marcha.-

En ocasiones en nuestra comunidad y en el mundo hay escases de este recurso, ya que el agua de las cuencas hídricas disminuyen por el alto impacto de contaminación ambiental, esto hace que disminuyan las nevadas en nuestra querida Cordillera, razón por la cual la vida cotidiana de nuestras familias se ve afectada. Para ello se propone la reutilización de aguas grises con la idea de disminuir el consumo de agua con respecto al uso habitual del agua potable, por otro lado se ahorraría el uso del agua corriente al reemplazarlas por las aguas grises tratadas, por ejemplo: el remanente de los lavabos de la escuela sería usada en el riego de la huerta orgánica de nuestra institución, teniendo en cuenta la situación hídrica de nuestra comunidad y provincia.-

Los objetivos de proyecto son:

Iniciar al niño en el conocimiento del ciclo del agua y su importancia en el ciclo de la vida.

Acercar y crear en el niño conciencia del cuidado de nuestro planeta, como logro del bien común.-

Diseñar situaciones de enseñanza que posibiliten que los alumnos organicen, amplíen y enriquezcan sus conocimientos acerca del ambiente social y natural.-

Promover el acercamiento de los alumnos a contextos conocidos y ofrecer también la posibilidad de acceder a otros más desconocidos.-

Favorecer la autonomía de los alumnos en cuanto a la resolución de situaciones problemáticas, la búsqueda de información a través de variadas fuentes y la posibilidad de arribar a conclusiones provisorias.-

Interpretar y Representar gráficamente la información recolectada por medio de afiches, láminas y videos.-

Afianzar la exploración, la experimentación y la anticipación por medio de la aplicación de técnicas sencillas de transformación de materiales del entorno.-

Manifestar actitudes que reflejen el cuidado del ambiente a través de la búsqueda de soluciones al problema planteado.-

Éste proyecto nos deja las puertas abiertas como comunidad a innumerables acciones para la mejora del medio ambiente.-

- IMÁGENES OBRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Mendoza, 2 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Calle Paola, Márquez Néstor, Stocco Silvia, Valverde, Verónica, Chazarreta Laura, Ceschin Bruno, Paponet Liliana, Pezzutti Duilio, Aparicio Marcelo, Gonzalez Edgardo, Sosa Carlos

Artículo 1º - Que vería con agrado que El Gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de Interés Provincial al Proyecto "PLANTANDO VALORES" de la Escuela Cristóbal Colón N°1-320 de Las Vegas, Potrerillos – Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 2 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Calle Paola, Márquez Néstor, Stocco Silvia, Valverde, Verónica, Chazarreta Laura, Ceschin Bruno, Paponet Liliana, Pezzutti Duilio, Aparicio Marcelo, Gonzalez Edgardo, Sosa Carlos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

46

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79447)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escuela ANTONIO MOYANO de CARRIZAL de ABAJO es un centro educativo del sector Público estatal de ámbito Rural, con estado Activo. En ella funciona primaria, secundaria, Cens y CCT, recibiendo así una gran cantidad de alumnos que necesitan de este espacio educativo.

Debido a la falta de mantenimiento de dicho establecimiento y empeorándose con las fuertes tormentas, también hay problemas eléctricos, de agua y de ventilación.

El mal estado en que se encuentra el edificio impide dar comienzo al ciclo lectivo, ya que no es un lugar seguro ni se podrá respetar los protocolos.

(- Imágenes Obran En El Expediente Original)

Mendoza, 3 de marzo de 2021

Marisa Garnica
Ceschin Bruno
Perviú Helio

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades de la DGE de la Provincia de Mendoza, tomaran conocimiento y repararan en carácter de urgencia el edificio de la Escuela Antonio Moyano del Carrizal de Abajo – Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 3 de marzo de 2021

Marisa Garnica
Ceschin Bruno
Perviú Helio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79449)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta Honorable Cámara de Diputados recibió el día 17 de febrero de 2021 una nota firmada por 80 habitantes de esta Provincia que carecen de casa propia y que deben alquilar una vivienda unifamiliar para poder habitar un techo digno.

Los firmantes se identifican como "Movimiento Inquilinos Desamparados de Mendoza" y su presentación dio lugar al Expediente N° 79.354.

En la nota aseguran que en "la actual situación de crisis social y económica... cada vez nos cuesta más encontrar inmuebles dignos para poder alquilar a precios razonables, siendo nuestra situación muy difícil y diríamos que hasta casi desesperante".

Agregan que "estamos dispuestos a pagar por nuestras viviendas propias y de esta forma lograr cumplir con nuestros sueños y derechos que, a su vez, se encuentran amparados por el art. 14 bis de la Constitución Nacional".

Hacen notar que "a lo largo de todo este tiempo, hemos sufrido desalojos e incumplimientos de la actual legislación, atemorizados por no causar daños mayores ... fundamentalmente a quienes nos avalan en nuestros respectivos contratos". Por lo que solicitan que "se suspendan temporariamente las ejecuciones de alquileres y procesos de desalojo".

Remarcan la necesidad de "un plan urgente de viviendas con características y requisitos diferentes a los que hoy existen y tiene establecido el Instituto Provincial de la Vivienda" y de "planes de financiamiento para el acceso a la vivienda única intrafamiliar con cuotas accesibles y requisitos flexibles".

Es conocido que el déficit de viviendas supera en Mendoza las 70 mil según datos del I.P.V., a pesar de que este Organismo ha construido 100 mil viviendas en sus 78 años de vida.

Mediante la sanción de la Ley N° 1.658 del año 1947, Mendoza fue la primera Provincia en el país en tener un organismo destinado a atender el problema del acceso a la vivienda, principalmente de los sectores de menores recursos.

Actualmente funciona un Sistema Provincial de la Vivienda, en el que los Municipios se

transformaron en los responsables de organizar la demanda. Las entidades intermedias adquirieron protagonismo al presentar sus proyectos, mientras que el I.P.V. asumió el rol de contralor y cobranza de créditos.

Pero aún así, el déficit habitacional ha ido creciendo en Mendoza y la oferta de inmuebles en alquiler está sujeta a continuas alzas y bajas que inestabilizan la situación de los inquilinos.

En los últimos 19 años el I.P.V. ha construido y entregado 36.227 casas, a un promedio menor a las 2.000 por año y ha realizado 7.300 mejoramientos de viviendas, a razón de 405 anuales.

Estos números son a todas luces insuficientes para atender el crecimiento vegetativo de la población que anualmente se suma al requerimiento de viviendas.

En lo que va de este siglo la mayor entrega de casas ocurrió en el año 2006 con 3.662 casas y la menor en el año 2016 con sólo 352.

Los datos oficiales confirman que más del 80% de los mendocinos carece de recursos propios para construir una vivienda y necesita ayuda del Estado o del financiamiento para acceder a ella.

En abril del 2018 en el Registro de Necesidades Habitacionales (ReNHabit) habían 103.320 grupos familiares mendocinos inscriptos a la espera de alguna solución habitacional, número que actualmente es mayor.

En nuestra Provincia existen 247 barrios populares, denominados anteriormente como "asentamientos irregulares" o directamente "villas de emergencia".

El pasado 21 de diciembre de 2020 el presidente Alberto Fernández anunció la puesta en marcha de 250 mil soluciones habitacionales en todo el país durante los próximos tres años, en el marco de un Plan Nacional de Vivienda con 750 mil puestos de trabajo previstos, datos que reiteró en su discurso del primero de marzo en el Congreso Nacional.

En la República Argentina el déficit habitacional afecta al 36% de la población. En los 31 aglomerados urbanos relevados, el 5% de las personas vive en condiciones de hacinamiento crítico (más de 3 personas por habitación), 3,4% carece de acceso a agua potable, 34% no tiene cloacas, 13,4% vive en zonas inundables y 8,1% reside cerca de basurales.

Mendoza, 3 de marzo de 2021

Carlos Sosa

Artículo 1º - Manifiestar la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados respecto de la situación de más de 70 mil familias mendocinas que padecen la doble dificultad de no poder acceder a la casa propia y al mismo tiempo enfrentar enormes obstáculos para poder alquilar.

Art. 2º - Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice todas las gestiones pertinentes necesarias a fin de incluir a la Provincia en los planes nacionales de construcción de vivienda.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2021

Carlos Sosa

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

48
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 79453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza cuenta con un importante número de familia dedicada a la actividad de floricultura y viveristas, los que durante décadas vienen desarrollando esta tarea con mucho esfuerzo. Sus actividades y conocimientos se transmiten desde hace décadas de padres a hijos, logrando de esta manera una producción que se ha mantenido en el tiempo, a las que se le suman nuevas técnicas, dando como resultado productos de calidad, y valor por nuestros ciudadanos.

El aislamiento social que provocó el Covid-19 durante todo el pasado año en este tipo de trabajo, se vio perjudicado y ha provocado una disminución importante de compradores, debido a la suspensión de actividades sociales tales como cumpleaños, casamientos y otro tipo de celebraciones, donde eran requeridas flores en gran número para adornar las fiestas. La actual situación de estos productores no se ha visto mejorada, ya que en contexto de pandemia, el sector desnudó la importante desigualdad y vulnerabilidad existente en la ruralidad mendocina.

Es importante resaltar la dedicación que viene demostrando este sector en salir adelante, para esto es necesario una producción eficiente y sustentable de flores y plantas de excelente calidad y homogeneidad, a partir de un esfuerzo articulado entre los distintos actores. El sector, necesita contar con el apoyo del gobierno para que los cultivadores, puedan ir aumentando paulatinamente su producción, mejorar su infraestructura y sumado a acciones de promoción lo que buscaría impulsar el consumo de plantas y flores, accediendo a una mayor cartera de clientes.

La floricultura es una actividad generadora de ingresos para solventar los gastos de las familias, porque se obtiene mayor producción en periodos cortos; con el objeto de apoyar el desarrollo de esta actividad es fundamental que los productores accedan a cursos de capacitación donde se enseñe el uso de diferentes herramientas, técnicas de producción, como así también, el manejo de buenas

prácticas de conservación de recursos naturales que favorezcan la producción de flores, tales como: aplicación de abonos naturales, utilización de tierra de embanque, y aquellos trabajos culturales que sustituyan el uso de productos químicos, como trabajo de desmalezado manual, asociación de plantas aromáticas con flores, y reforestación del terreno, entre otros.

Debemos tener en cuenta que el financiamiento es una de las herramientas más importantes para impulsar esta actividad, a través de líneas de créditos a tasas bajas, lo que les permitirá aumentar su producción y adquirir herramientas, necesarias para su trabajo.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, instrumente las medidas necesarias, con el objetivo de generar acciones en apoyo a los floricultores de nuestra provincia, en los siguientes aspectos:

a-Desarrollar Programas de capacitación y asesoramiento a nuevos y ya establecidos productores florícolas y viveristas, brindando el acceso a diferentes herramientas técnicas de producción.

b-Elaborar una línea de créditos destinadas a floricultores y viveristas, mediante la cual, los emprendedores puedan acceder al financiamiento para realizar compra de bienes y contratación de servicios, que cubran necesidades en la implementación de tecnologías e infraestructura para su desarrollo productivo.

c-Que el Poder Ejecutivo Provincial, realice convenio en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para la provisión de semillas a el fin de mejorar la calidad de los cultivos.

Artículo 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Maria Cristina Perez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte.79458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios correspondientes para que el Centro de Salud N° 145 de la Comunidad de El Forzudo del Departamento de Lavalle pueda contar con servicio de enfermería permanente y mejore el servicio que se brinda en el Centro de Salud.

Los Fundamentos que dan origen a esto proyecto surgen por los constantes reclamos de la Comunidad Huarpe "José Ramón Guaquinchay", del Paraje El Forzudo del Departamento de Lavalle, quienes desde hace años vienen solicitando que haya atención permanente del servicio de enfermería, el cual dejó de funcionar cuando se jubiló la enfermera hace aproximadamente diez años. Ahora solamente cuentan con una enfermera que hace guardia el fin de semana cada 15 días, también solicitan mayor servicio de profesionales y más equipamiento.

En el marco de la Emergencia Sanitaria que se está viviendo en el país, en general; y en la provincia, en particular, vinculada a la pandemia de COVID-1 es sumamente necesario que se mejore el servicio que se presta actualmente ya que los vecinos se ven desamparados porque en caso de enfermedades, retiro de medicamentos, métodos anticonceptivos y cualquier consulta referida a la salud o a la prevención deben trasladarse a otro Centro de Salud o al Hospital Sicoli, el cual en algunos casos se les hace imposible debido a su situación económica y también a que no hay transporte público en esa zona y además por las distancias que hay, por ejemplo el Centro de Salud más cercano es el de El Retamo que queda a uno 25 km y el Hospital Sicoli queda aproximadamente a 190 km.

Ante esta situación sanitaria de vulneración. Es urgente dar respuesta inmediata a esta comunidad para preservar y garantizar la salud de todas y todos los habitantes.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Edgardo Gonzalez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios correspondientes para que el Centro de Salud N° 145 de la Comunidad de El Forzudo del Departamento de Lavalle pueda contar con servicio de enfermería permanente y mejore el servicio que se brinda en el Centro de Salud

Art 2º - De Forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2021.

Edgardo Gonzalez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

50

PROYECTO DE DECLARACIÓN
EXPTE. 79467

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes a fin de ofrecer una plataforma virtual para la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

Esta iniciativa se hace eco de los reclamos de la ciudadanía, quienes marcan una excesiva burocracia en los procesos de conformación de SAS por parte del mencionado organismo público provincial. Las personas reclaman la ineficiencia de manera constante, desde tener que asistir más de 10 veces para la finalización de un trámite, indicaciones confusas en la documentación a presentar, hasta esperas de más de 3 horas para poder ser atendidos.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas se pensaron como un mecanismo que permitiera sortear ciertas dilaciones y barreras alrededor de la conformación de sociedades en nuestro país. La idea era contar con instrumentos rápidos, simples, disponibles para aquellas empresas, o personas privadas que, a pesar de no tener grandes rentabilidades o patrimonios, "limitan su responsabilidad a la integración de las acciones que suscriban o adquieran" (art. 34, ley nacional 27.349). Muestra de esto, es la potestad para constituir este tipo societario por medios digitales con firma digital, tal como lo define el segundo párrafo del art. 35 de la ley nacional de Apoyo al Capital Emprendedor.

Sin embargo, en Mendoza, las personas que se dispongan a constituir una SAS deberán pasar por el engorroso sistema de atención de la Dirección de Personas Jurídicas. A pesar de que el ejecutivo provincial haga una prediga del gobierno electrónico y el gobierno abierto, y que distintas provincias hayan avanzado en sistemas digitales para poder conformarlas (Santa Fé, Buenos Aires, etc.), esto no es una realidad en Mendoza.

Atendiendo a la simplificación de los procesos administrativos, de poder receptor y responder a las demandas de la ciudadanía, y, en miras a fortalecer el capital emprendedor, es que entiendo necesario la creación de una plataforma digital para la conformación de las SAS. Además, la pandemia del COVID-19 nos obliga a buscar maneras de reinventar todas las acciones que demanden la aglomeración de personas: entiendo que ofrecer la posibilidad de realizar las gestiones online descomprimiría la cantidad de personas que asisten de manera diaria a las oficinas de la DPJ. Por ser un proyecto que simplifica procesos, ayuda a nuestros/as emprendedores y tiene características

positivas en cuanto a criterios sanitarios, es que lo pongo a disposición de mis pares.

Por todo los argumentos aquí expuestos, aquellos que desarrollaré oportunamente en el recinto y para continuar velando por la seguridad y salubridad de la sociedad mendocina es que solicito a ésta Honorable Cámara me acompañe en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de Marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo. 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes a fin de ofrecer una plataforma virtual para la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

Art. 2º: De forma.

Mendoza, 3 de Marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

51

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79469)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza establezca una mesa de diálogo con Trabajadores Vitivinícolas Autoconvocados, a fin de poder escuchar y conocer la realidad salarial y laboral de los mismos.

Un grupo de trabajadores de sector vitivinícola, ante las condiciones indignas laborales que atraviesan, se acercaron a este legislador para solicitar una inmediata solución para las graves problemáticas que atraviesa el los trabajadores del sector.; entre ello denuncia y reclaman, entre otros:

Salario digno, inicial e igual a la Canasta Básica Familiar de \$54.000 (INDEC Diciembre 2020)

Un acuerdo de paritarias en un solo pago, y no múltiples cuotas

Negociar una cláusula gatillo por inflación mensual

Actualizar convenio laboral de bodegas y viñas, totalmente desactualizados, con participación de los trabajadores para su acuerdo.

Regulación de la jornada laboral que hoy son extenuantes

Regularizar aquellos trabajadores precarizados por las grandes bodegas y viñateros

La problemática del trabajador vitivinícola lleva muchos años de lucha, ya que suele ser un sector que no ha sido escuchado, ni ha percibido

mejoras considerables en sus condiciones laborales, siendo aún mayormente un trabajo que en época de cosecha roza la explotación, con salarios en negro, muy bajos, y jornadas extenuantes de trabajo que pueden superar las 12hrs continuas en condiciones insalubres.

Dicha petición que ha recibido este legislador de estos trabajadores viene a plantear la problemática de todos estos trabajadores autconvocados, que es la falta de representación que están teniendo entre gremios y sindicatos por lo que ellos solicitan poder establecer esta mesa de enlace directa entre trabajadores y el Gobierno de la provincia de Mendoza a fin de que mediante el ministerio correspondiente y Subsecretaría de Trabajo puedan analizar y estudiar la realidad de sus problemas en forma conjunta.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en defensa de cada trabajador vitivinícola es que solicitamos a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 5 de marzo de 2021

Mario Vadillo

Artículo 1º - Vería con agrado que el P.E. de la Provincia de Mendoza establezca una mesa de diálogo con Trabajadores Vitivinícolas Autoconvocados, a fin de poder escuchar y conocer la realidad salarial y laboral de los mismos; y en forma conjunta elaborar un plan de regularización salarial y de condiciones laborales para todos los trabajadores del sector.

Art 2º - De forma

Mendoza, 5 de marzo de 2021

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS;

52

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79473)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de derogar el Decreto Presidencial que impedía el ingreso al país de extranjeros con antecedentes y disponía rápidos mecanismos para la extradición de los mismos.

El Decreto 70 modificó la Ley de Migraciones ya que cada Estado tiene "la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de las personas no nacionales", por lo que se creó un procedimiento migratorio especial sumárisimo para negar el ingreso

y expulsar delincuentes extranjeros con mayor agilidad. El incremento de personas de nacionalidad extranjera bajo custodia del Servicio Penitenciario en el año 2016 alcanzó al 21,3% de la población carcelaria total, siendo que las personas detenidas por narcotráfico, la cifra de inmigrantes ascendía al 33% en aquél año.

La norma estableció también la prohibición de ingreso a las personas que presenten documentación falsa u omitan informar sobre sus antecedentes penales; los que cumplan condena o tengan antecedentes, tanto en Argentina como el exterior, "por delitos que merezcan según las leyes argentinas penas privativas de libertad" o "delitos de tráfico de armas, de personas, de estupefacientes, de órganos o tejidos, o por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas".

La prohibición de ingreso se extendió a quienes estuvieron involucrados en actos de terrorismo, crímenes de guerra, de lesa humanidad o promuevan la prostitución. Además, las mismas causas podían ser utilizadas para cancelar las residencias que se hubiesen otorgado "cualquiera fuese su antigüedad".

Este viernes el Gobierno derogó el Decreto 70/2017. Alberto Fernández y todos los ministros del Gabinete Nacional firmaron el Decreto de Migraciones 138/2021 que elimina el endurecimiento de los controles fijados con anterioridad.

Ante este hecho y la creación de una "Comisión Revisora" es que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 3 de Marzo de 2021

Daniela Garcia

Artículo 1º.- Que ve con preocupación la decisión del Gobierno Nacional de derogar el Decreto 70 que impedía el ingreso al país de extranjeros con antecedentes penales y disponía rápidos mecanismos para la extradición de los mismos.

Art. 2º.- De forma

Mendoza, 3 de Marzo de 2021

Daniela Garcia

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

53

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79475)

FUNDAMENTOS

H. Camara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad repudiar la violenta represión efectuada por el Gobernador Gildo Insfran en la Provincia de

Formosa, ante la manifestación pacífica de formoseños y formoseñas cansados de los constantes atropellos ejercidos por el Poder Ejecutivo.

El jueves 4 de marzo, el gobierno de Formosa tomó la decisión de volver a la Fase 1 de la cuarentena en la capital provincial, pero este viernes estallaron las protestas y cientos de vecinos salieron a las calles a rechazar la medida manifestando su bronca y dolor por los atropellos cometidos por el gobernador desde que comenzó la Pandemia.

Después de que buena parte de los formoseños salieran a las calles a protestar pacíficamente, se produjeron ataques de la Policía de Formosa, que reprimió a los manifestantes con balas de goma, perdigones y gases lacrimógenos y dispuso vallados en inmediaciones de la Casa de Gobierno local. Varios manifestantes resultaron heridos de gravedad por el accionar de los uniformados.

Las constantes violaciones de Gildo Insfran a los Derechos Humanos, y el silencio cómplice del Gobierno Nacional, su aliado político, no son dignos de la vida en democracia.

Es por eso que esta H. Cámara debe expresar su más profundo repudio.

Mendoza, 5 marzo de 2021

Daniela Garcia

Artículo 1º - Repudiar la violenta represión efectuada por el Gobernador Gildo Insfran en la Provincia de Formosa, ante la manifestación pacífica de formoseños y formoseñas.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 5 marzo de 2021

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

54

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que debido a la situación mundial debido a la pandemia por el COVID-19, en nuestro país por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia declarada.

Que, en virtud de la situación epidemiológica y con el fin de proteger la salud pública, obligación indelegable del Estado, se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en

él, la obligación de permanecer en “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el día 20 de marzo hasta el día 31 de marzo del año en curso inclusive, pudiéndose prorrogar ese plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la evolución de la epidemia.

Que dicha situación, impidió que millones de habitantes no pudiesen salir a trabajar, cuentapropistas, monotributistas, autónomos etc., tornando de muy difícil cumplimiento distintas obligaciones, modificando la cotidianeidad, los ingresos y las provisiones de los y las habitantes del país, entre ellos una gran cantidad de locatarios y locatarias, quienes se obligaron y aceptaron las condiciones y términos estipulados en los contratos, en una realidad muy diferente a la que hoy vivimos.

Que, ante estas situaciones, en el marco de esta coyuntura, podrían (incluso está sucediendo) incurrir en incumplimientos contractuales, y ello, a su vez, puede desembocar, finalmente, en el desalojo de la vivienda en la cual residen, ejecuciones de garantías, deudas impagables, que agravarían aún más la compleja situación que atraviesan y las condiciones sociales imperantes.

Que en el Art. 12. del mencionado decreto se establece la MEDIACIÓN OBLIGATORIA, suspendiendo por el plazo de UN (1) año, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la aplicación del artículo 6º de la Ley N° 26.589, para los procesos de ejecución y desalojos regulados en este decreto.

Asimismo en el segundo párrafo del citado artículo, invita a las provincias a adherirse y a establecer la mediación previa y obligatoria, en forma gratuita o a muy bajo costo, para controversias vinculadas con la aplicación del presente decreto.

Que actualmente existen las instancias de mediación en las delegaciones municipales y en la Oficina de Pequeñas Causas dependiente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza pero no específicamente para las controversias que se susciten por la aplicación del dec. 320/20 y sus prórrogas.

Asimismo en mi carácter de diputado de la provincia presenté el proyecto N° 75367 de fecha 30/10/18, por el cual se establecía dentro de la órbita de la Dirección de Defensa del consumidor se creara la oficina de atención a inquilinos; por lo que podrían conjugarse con lo anteriormente mencionado, no habiendo obstáculo ni presupuesto extra que implique un gasto extra al erario provincial, destinado a hacerlo aplicable.

Que el DNU 66/21 extendió por última vez el DNU 320/20, teniendo como fecha de finalización el día 31/03/2021, lo que ocasionaría una catarata de ejecuciones por cobros de alquileres adeudados, tanto a inquilinos como a garantes, llevando a judicializar innumerables casos que van a agravar aún más la situación actual de los inquilinos; que vienen sufriendo todo tipo de amenazas y malos tratos de inmobiliarias y en menor caso de propietarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 3 de Marzo de 2021

Mario Nicolás Vadillo

Artículo 1º - Vería con agrado que el P.E. de la Provincia de Mendoza implemente de manera inmediata los mecanismos establecidos en el art.12 del DNU 320/20, modificado por el art. 8 del DNU 66/21 sobre la MEDIACIÓN PREVIA, OBLIGATORIA Y GRATUITA O A MUY BAJO COSTO, a través de la aplicación del criterio de esfuerzo compartido entre las partes, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 3 de Marzo de 2021

Mario Nicolás Vadillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los

- Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
 7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
 8. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
 9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
 10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
 11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
 12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
 13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
 14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
 15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
 16. Expte. 78195 (EX-2020-00005662- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT). (ARH)
 17. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
 18. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
 19. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
 20. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-20 (H.S. 69947–Pte. Prov.- 15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
 21. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)

22. Expte. 78364 (EX-2020-00007684- - HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 -11-08-20- Juri) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger. (SP)
23. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
24. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
25. Expte. 79258 (EX-2021-00000297- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Resolución de los Diputados Márquez, Pervú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados diversos temas referidos a cámaras de seguridad oficiales instaladas en la Provincia de Mendoza. (OPUV)
26. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Pervú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
27. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el "Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados" (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
28. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
29. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa "Mercados Mendocinos". (EEMI - HP)
30. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
31. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
32. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Pervú, Ceschín y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
33. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del "Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas". (DS-TD)
34. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
35. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celiacas. (DS-HPAT).
36. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Pervú, Ceschín y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial N° 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 131 Expte. 78903/20 (EX-2020-00013877- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación - Proyecto de Declaración de la Diputada Pérez, imponiendo el nombre "Escuela Artística Vocacional 5-001 Danzas Nativas - Profesor Ángel Giménez" a la Escuela Artística Vocacional 5-001.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 132 Expte. 79284/20 (EX-2021-000750- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación- Proyecto de Declaración de la Diputada García y del Diputado Reche, renombrando a la Escuela 8-513 "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti" por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 133 Expte. 73989/18 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución del Diputado Muñoz, invitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación a una reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de que informe sobre la metodología del fracking en Malargue.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 134 Expte. 79159/20 (EX-2020-00017202- - HCDMZA-ME#SLE) – De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Sosa, Márquez, González, Pezzutti, Aparicio, Calle, Perviú y de las Diputadas Garnica, Stocco, Chazarreta, Valverde, Pérez, Soto y Paponet, solicitando al Banco de Vinos informe diversos puntos sobre temas relativos al funcionamiento, asistencia técnica, patrimonio, stock entre otros.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 135 Expte. 78821 (EX-2020-00012881- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, declarando de interés el cumpleaños número noventa y nueve (99) de la Sra. Teresa Zaqueti Páez.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 78364

PROYECTO DE LEY

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27517

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ingresamos al periodo correspondiente a los asuntos dentro del Orden del Día.

- Preferencias con despachos de Comisión.
- Por Secretaría se dará lectura a las preferencias en condiciones de ser despachadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Preferencia 22, expediente 78364. Es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27517, e instituyendo el día 18 de febrero como día Provincial del Síndrome de Asperger.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efectos de solicitarle la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud, que obra en el expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado despacho.

- Tiene la palabra la diputada Lencinas.

SRA. LENCINAS (UCR) - Señor presidente: primero que nada, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Salud, de la cual soy parte, por darle tratamiento al proyecto que vamos a poner a consideración ahora.

Este proyecto fue acumulado a un proyecto que viene del Senado, con media sanción, al cual le realizamos algunas modificaciones para poder potenciarlo.

El proyecto de ley se refiere a la adhesión a la Ley Nacional 27517, que declara el día 18 de febrero de cada año, como Día Provincial del Síndrome de Asperger.

El Síndrome de Asperger es un trastorno del desarrollo, que se incluye dentro del espectro autista, y que principalmente afecta a la interacción social recíproca, a la comunicación verbal y no verbal, y a la inflexibilidad en el pensamiento, como una resistencia para aceptar el cambio.

El Asperger no es una enfermedad, es una condición con la que se nace, y se diagnostica principalmente cuando el niño se encuentra en edad escolar.

El objetivo principal de este proyecto, además de instaurarlo como Día Provincial del Asperger, lo que se intenta es discutirlo, es informar, sensibilizar y sobre todo, visibilizar esta condición; además de poder realizar actividades recreativas, culturales, sociales y formativas, para que nuestra sociedad entienda y pueda sensibilizarse con la riqueza de la diversidad, la equidad y los derechos humanos.

Estoy más que convencida que falta mucho por recorrer, que es un camino duro, pero espero que este proyecto pueda ayudar, tanto a los papás como a las personas que transitan con esta condición.

Como sociedad, tenemos mucho que aprender de los "aspies" y sobre todo, el Estado debe garantizar y debe brindar las herramientas necesarias de accesibilidad al sistema educativo, a lo laboral, a lo deportivo y a lo social.

El síndrome de Asperger, como dije antes, no es una enfermedad es una condición, con la cual se puede ser perfectamente feliz.

Señor presidente, dentro del recinto se encuentra un grupo de madres con síndrome de Asperger, con quienes tuve la oportunidad de juntarme y charlar, y conocer sus historias y todo lo que pasan como madres, día a día, para que sus chicos estén incluidos en la sociedad.

Después del tratamiento del expediente, le voy a solicitar un cuarto intermedio para poder saludarlas y despedirlas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: es también, como lo había solicitado, que había pedido la preferencia con despacho de este expediente, no obstante que ya existían otras preferencias, que evidentemente estos son los temas que todos los legisladores nos ponemos de acuerdo, y que sobre todo tiene que ver con las madres, que requieren que la Legislatura reconozcamos este síndrome, como algo muy importante, que se haga una detección temprana, que se den las posibilidades de que estos niños y niñas tengan mayor posibilidades si hay una detección temprana.

Como lo dijo la diputada que me antecede, esta no es una enfermedad, y tan es así que no es una enfermedad, que existe una niña muy valiosa, ya adolescente, que es Greta Tunder. Que ha logrado encaminar todo un movimiento de cambio climático, que ha puesto en el tapete mundial, un tema que todos conocemos, pero que viniendo de la juventud, se hace más importante. Imagínense tanto que no es una incapacidad, pero muchas veces son discapacidades sociales, cuando los aislamos, cuando les damos las herramientas, cuando no los apoyamos en materia educativa.

Por eso, es muy importante y adherimos, de Ciudadanos por Mendoza, a esta ley; y sobre todo, apoyamos a las madres que han hecho esto posible, es decir, que han empujado para que esto salga.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Perviú.

SR. PERVIÚ (PJ) - Señor presidente: coincido obviamente con los diputados y diputadas que me precedieron en el uso de la palabra.

Resaltar el labor de la senadora Cecilia Juri, que fue la que consiguió, a través del trabajo y la labor legislativa, y el resto de los senadores y las senadoras, que este proyecto ya venga con media sanción del Senado. También reconocer el labor de la diputada Lencinas y del diputado Vadillo, que tenían proyectos tendientes a este tema.

Y a través de la figura y el labor legislativo, resaltar el trabajo que hacen las madres y los padres de chicos con Asperger, que creo que son los que vienen de hace muchos años trabajando en la Argentina, que consiguieron la Ley Nacional, y que hoy necesitaban, de alguna forma, que esta Cámara legislativa, terminara dando la sanción definitiva a esta adhesión a esta Ley Nacional, que justamente lo que busca, como bien dijo la diputada, es la visibilidad sobre el Asperger, y que puedan tener a través de esta visibilización y capacitación, un montón de cosas, tanto acceso a la salud, a un rápido diagnóstico, por parte de la salud Pública de la Provincia, y también que en las escuelas, donde participan, se sepa qué es el Asperger para que puedan convivir con el resto de los chicos y las chicas con los cuales estudian.

En ese sentido manifestar la voluntad del bloque de acompañar la media sanción que viene, y los proyectos que ya están adjuntados, y también, no está demás pedirle al resto de las legisladoras y legisladores que acompañen la importancia de lo que generaría que la Provincia adhiera a esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente 78364, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º. Es de forma.

(Ver Apéndice N° .2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en segunda revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.04

-A la hora 12.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este breve cuarto intermedio.

- Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia despachada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
leyendo):

Preferencia 25, expediente 79258, es un proyecto de ley, autoría de los diputados Márquez; Perviú; Ceschín; Aparicio, y de las diputadas Valverde; Chazarreta y Garnica, solicitando al

Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta Cámara, diversos temas referidos a las cámaras de seguridad instaladas en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los y las diputadas.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 79258.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° .6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° .7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (PJ) – Señor presidente: quisiera en primera medida, corresponde agradecer a la comisión y al Cuerpo, por la aprobación de este pedido de informe, que consiste en solicitar al Ministerio de Seguridad que informe, no sólo del estado de las cámaras de seguridad de la Provincia, sino también, cómo están funcionando los centros de monitoreo.

La verdad, que es un reclamo siempre desde la oposición, en donde nosotros entendemos que todos los pedidos de informe deberían ser de mero trámite, y poder tratarse sobre tablas; este expediente no logró el acuerdo para el tratamiento sobre tablas oportunamente, y fue a comisión.

La verdad, que en esto de las casualidades, han sido hoy aprobados, después, creo que de 40 a 45 días, y decía de las casualidades, porque hemos visto, y tengo algunas fotos, por si algún miembro de este Cuerpo le interesa, el rápido mantenimiento que han empezado a realizar vehículos del Ministerio y de la empresa privada en las conexiones de las cámaras de seguridad en distintos lugares, por lo menos en el departamento de Las Heras, que es el departamento que yo más transito; y la verdad, que el resultado de este informe, si logramos y tenemos la suerte que sea contestado, seguramente, no iba a ser el mismo resultado, hace 40 días, y el que puede ser ahora, o el que puede ser contestado con suerte, dentro de un mes.

Y la verdad, que esta situación de la falta de consideración de la inquietud que tiene la oposición, para contar con la información, especialmente en el tema de seguridad, que sabemos que las cámaras son una herramienta fundamental, no solo para dilucidar hechos, después que han ocurrido los delitos, sino también en forma preventiva.

Y la verdad, que estamos notando por información extraoficial que tenemos, que ha estado en forma muy deficiente el sistema de monitoreo y control a través de las cámaras de seguridad.

Vale sólo prestar atención a los medios de comunicación, cuando ocurren distintos delitos en la Provincia, cuando se acude a la cámara de seguridad, cuando no están funcionando, no graban, etcétera, etcétera.

La verdad, que esto también suma a otras deficiencias notables que tiene la política de seguridad de la Provincia, que oportunamente la vamos a ir destacando.

Y por último, y para terminar, mañana se reúne la Bicameral de Seguridad, después de un largo tiempo que costó que se conformara y se constituyera, bueno, por tercera vez vamos a intentar en la Bicameral de Seguridad, que asista a esta Bicameral el Ministro de Seguridad y el Jefe de la Policía de Mendoza, para, como decíamos, tiene que ser punto de partida en el funcionamiento de ésta Bicameral, y la verdad, que no lo hemos logrado, porque sistemáticamente el oficialismo con sus aliados ha votado en contra de nuestra postura de la citación al Ministro de Seguridad.

Así que, apelo a los miembros de esta Cámara que por la importancia que tiene de poder encontrar soluciones a todas las problemáticas y al flagelo de la inseguridad que viven los mendocinos, nos pueden acompañar mañana en la Bicameral, para de una vez por todas, poder citar al Ministro de Seguridad de la Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: compartiendo la inquietud del diputado Márquez, respecto de que es importante conocer el funcionamiento, por supuesto, de las cámaras de seguridad, es un elemento muy importante a la hora de determinar quiénes han cometido delitos, y también es un factor disuasivo y preventivo para evitar delitos a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Mendoza.

En este mismo sentido, espero que, también el bloque de la oposición aquí en la Provincia de Mendoza, acompañe el pedido de repudio, no sé en qué términos lo manifestó la diputada García, que está en los Sobre Tablas, respecto de la derogación del decreto que facilitaba al Poder Ejecutivo Nacional la expulsión de extranjeros que cometen delitos...

-Palabras subidas de tono de parte de la bancada del bloque Justicialista, respecto a la alocución del diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - ¿Cuál es el problema que tienen señores?

Estamos hablando de la seguridad, estoy..., bueno, espero que se acompañe también, si ésta iniciativa, realmente, es real y si realmente están

preocupados por la seguridad de los argentinos y los mendocinos.

Espero que acompañen el repudio a la derogación del decreto, que prohíbe o que permitía la expulsión de extranjeros que cometen delitos en la República Argentina. ¡Espero que sean coherentes en ese sentido!, porque ya no han sido coherentes, cuando no se han manifestado en contra de la liberación masiva de presos que, afortunadamente, en Mendoza no se dio, pero sí a nivel nacional.

Muchas gracias.

Bueno, la vez que comparto una iniciativa...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Diputado!, ¡diputado!, por favor.

Le voy a pedir a los diputados, tanto al diputado Márquez como al diputado Cairo, y al resto de los diputados y diputadas, que por favor nos refiramos, exclusivamente, a los expedientes que estamos tratando.

En ningún momento hemos tratado el expediente que está en Sobre Tablas, ni tampoco el pedido de citación al Ministro a la Comisión Bicameral. Eso se trata en la Comisión Bicameral.

Muchas gracias.

- Pasamos ahora sí, pasamos al Punto B, Despacho.

- Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión para ser considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 131, corresponde al expediente 78903, este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Cultura y Educación. Proyecto de declaración de la diputada Pérez, viendo con agrado que se le imponga el nombre a la Escuela Artística Vocacional Cinco Danzas Nativas, por el nombre Profesor Ángel Jiménez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: no se encuentra presente la diputada Pérez, por lo tanto voy a comentar de qué se trata.

La diputada pidió la imposición del nombre a la Escuela Artística Vocacional, por Profesor Ángel Jiménez; la aclaración que voy a hacer, es que pasa a declaración, porque existe una ley respecto a la imposición de nombres en las escuelas.

Por eso lo pasamos a declaración, al mencionado proyecto, con el objeto de que sirva esta declaración, para que la comunidad educativa se apropie, también, del pedido de la diputada y pueda llevar adelante la imposición de este nombre.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es también para acompañar este proyecto y, obvio, decir que no podemos solamente cambiar el nombre, tenemos que arreglar las escuelas, porque sino parecemos a "los que están en el Titanic tocando el violín"; estamos hablando de cambiar el nombre a una escuela y los chicos no pueden empezar las clases porque les falta agua, porque no tienen las medidas sanitarias correctas.

Me escriben madres, que tenían que empezar los chicos, por ejemplo, en una escuela que está acá en el Barrio SUPE; no está ni en una villa, ni en zona rural; no, acá, a escasos kilómetros, y dicen: "No les anda la bomba de agua", y los padres, en el año 2018, hicieron colectas, vendieron sopaipillas, vendieron empanadas, para comprar la bomba, pero, claro, la desidia de este Director General de Escuelas, que la verdad que le tenía mucha más confianza, desgraciadamente me ha fallado, porque dejar abandonadas a todas las escuelas durante un año; me parece que esta bomba que no está funcionando, por lo cual esta mamá estaba preocupada, porque la semana que le iba a tocar, no la iba a poder tener, porque ya no tienen agua, iba a pasar a dos semanas más. Imagínense lo que genera la desidia de un funcionario público; no sé si es él o el de infraestructura, o el de infraestructura o dirección de escuelas, pero lo cierto es que los chicos y chicas, en esa escuela, hoy no tienen clases.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Gas o agua, diputado?

SR. VADILLO (CPM) – No tienen agua, porque la bomba que compraron los propios padres es la que no está funcionando.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Gracias por la aclaración.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará..

- Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 132, expediente 79284; este es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación; es un proyecto de declaración de autoría de la diputada García y el diputado Reche, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas renombre a la Escuela 8513 con el nombre Pioneros Juan Morganti.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 12.26.

-A la hora 12.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en relación al expediente que ha sido mencionado por Secretaría, le voy a solicitar reservarlo en Secretaría una semana más su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a los próximos despachos a considerar, los que serán leídos en bloque en virtud de ser despachados a Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 133, expediente 73988; despacho 134, expediente 79159 y despacho 135, expediente 78821.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración los giros al Archivo de los tres expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10 Al 12 Inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE.79225 Y SU ACUM.

79234,79044,79054 Y 79129

PROYECTO DE LEY

ADHIRIENDO A LA LEY NAC. N° 27592

DENOMINADA LEY YOLANDA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que se han acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 79225, venido en revisión del Senado y sus acumulados, expedientes 79034,

79044, 79054 y 79129, adhiriendo a la Ley Nacional 27592, denominado Ley Yolanda, Programa de Formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado; una vez puesto en consideración del Cuerpo, le solicito seguir en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79225 y acumulados 79034, 79044, 79054 y 79129.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos que figura en el mismo, y asimismo voy a solicitar dejar sin efecto, debido a que hay un acuerdo en Labor Parlamentaria, del giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las mociones del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SÁNZ (UCR) – Señor presidente: como bien se dijo por Secretaría, estamos tratando una media sanción venida del Senado, del senador Alejandro Diumenjo, también con proyectos acumulados en el Senado, y de varios proyectos acumulados de diputados de esta Cámara.

La adhesión a la Ley Yolanda, a la Ley 27592, tiene como objeto garantizar la formación en Ambiente y en perspectiva de lo sostenible, poniendo especial énfasis en la atención el cambio climático, y está dirigida esta ley o esta formación, a todas aquellas personas que desempeñan tareas en la función pública, en los tres poderes del Estado, cualquiera sea la jerarquía y el nivel en el que se desarrolle.

Todas estas personas deberán recibir capacitación con respecto a lo ambiental y al desarrollo sostenible principalmente. La autoridad de aplicación de esta ley va a ser la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y a mi me gustaría, también, hacer una pequeña reflexión de por qué esta ley se llama Ley Yolanda. Yolanda Ortiz

fue una doctora en química, tucumana, y fue la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina, en el año 1973; la primer mujer en llevar un cargo de este tipo en toda América Latina.

Esta ley, sin duda, es una herramienta para construir y para que, también, podamos nosotros legislar con perspectiva de desarrollo sostenible, como ya lo dije, teniendo como objeto, siempre, los beneficios de la naturaleza y el cuidado de la misma; incorporando valores ecológicos para el cuidado de nuestro medio ambiente. Nos insta a tomar decisiones válidas, argumentadas y apoyadas en valores sustentables, como también lo manda el artículo 41 de la Constitución Nacional, y cabe decir, también, que esta Ley, la 27592, fue un proyecto consensuado por la casi totalidad de los miembros del Congreso de la Nación y del Senado de la Nación, promovido con mucha fuerza por mujeres y por jóvenes en las Cámaras nacionales.

Así que, agradeciendo el trabajo que se ha hecho y las modificaciones que desde la Comisión de Ambiente hemos podido realizar, solicito a todos los miembros de esta Cámara el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: en sintonía con lo que estaba diciendo la legisladora que me precedió en el uso de la palabra, este proyecto es muy importante, porque surge a partir de una iniciativa de una organización social que se llama Jóvenes por el Clima, en la provincia de San Luis.

Celebramos que sea ley nacional, sobre todo teniendo en cuenta el cambio climático que ya, lamentablemente, es irreversible, pero sí algunas decisiones que se tomen desde los poderes del Estado, pueden prevenir muchísimas futuras catástrofes. Que todo el arco político se ponga de acuerdo en una legislación, implica o, al menos, nos da la esperanza de que ella sea llevada a cabo.

Que no sea solamente un papel que quede archivado en esta Cámara, sino que se lleve a la práctica, entendemos que la mayor responsabilidad está en la Secretaría de Ambiente, que es la autoridad de aplicación.

Y verdaderamente, nosotros nos ponemos a disposición para que esto se haga efectivo, porque entendemos que en la medida que exista una justicia, una Legislatura y un Poder Ejecutivo con una mirada y con esta capacitación, que intenta cambiar la mirada a una mirada más ecológica, poniendo especial énfasis en el cambio climático, se puedan evitar tantas problemáticas como las que tenemos hoy con el agua, principal preocupación, entre otras tantas de los mendocinos y mendocinas.

Así es que, agradecer a todos mis pares por el acompañamiento a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: para decir que desde este bloque vamos a acompañar a este proyecto.

Pero, por supuesto, cabe decir que quienes hemos estado en las calles defendiendo nuestros recursos naturales, quienes hemos estado en las calles defendiendo la ley madre, protectora del agua en Mendoza, la 7.722, quienes día a día estamos, justamente, con esas juventudes. Recién se nombraba a Greta Thunberg, se nombró a los Jóvenes por el Clima. Hay una coordinadora de jóvenes, que pelean, justamente, en defensa de nuestros recursos naturales. Quienes estamos al lado de todas esas luchas no podemos no votar a favor de esta ley.

Pero, por supuesto, no nos podemos quedar calladas ni callados tampoco diciendo y denunciando que, en todo caso, aquí hay que terminar con la demagogia y con cierta hipocresía que hay en relación a los cuidados del medio ambiente.

Digo esto porque esta Legislatura, aquí, en esta Legislatura, en este recinto, ingresaron proyectos e ingresan, permanentemente, proyectos que buscan atentar, justamente, contra el medio ambiente y nuestros recursos naturales, como fue en su momento la modificación de la Ley 7.722.

Y también hay que decir que no es solamente lo que ocurre en Mendoza, también está ocurriendo en Chubut, por ejemplo, donde gobierna el peronismo. Y donde, por ejemplo, la semana pasada se intentó nuevamente y a pesar de que miles y miles en las calles, que además fueron reprimidos, la noche anterior, el martes pasado fueron reprimidas esas personas. El miércoles pasado hubo un nuevo intento fallido, porque eran miles los pobladores de Chubut, quienes se oponían a la modificación del Código de Zonificación en esa provincia. Hoy estamos viendo un desastre terrible en la Patagonia de nuestro país, en la Comarca Andina, donde los pobladores están sufriendo los incendios, que nos son naturales, es un desastre ambiental y no es natural. Lo que está sucediendo en la Patagonia Argentina es la falta de, justamente, políticas concretas que vayan en pos de los cuidados y de la preservación del ambiente natural.

Y todo eso en realidad sucede, porque aquí lo que se está planteando, justamente, es atender a las necesidades de los lobis mineros, de los lobis de los emprendimientos inmobiliarios y demás, que están desmontando nuestro país, como ya ha sucedido, y estamos perdiendo, por ejemplo, en los desastres forestales y ambientales, estamos perdiendo alrededor de más de un millón de bosques nativos de nuestro país.

Entonces, cabe decir que, como decía recién, hay que terminar un poco con la demagogia y con la hipocresía, porque aquí lo que faltan son recursos, justamente, para defender el medio ambiente. Y hay que terminar con esa atención que

se tiene, permanentemente, hacia el lobi minero, hacia los emprendimientos inmobiliarios, y demás, y hacia los grandes empresarios, que están, justamente, desmontando y haciendo enormes desastres sobre nuestros recursos naturales.

Por último, y no menos importante también, quiero agregar que en nuestra Provincia está ocurriendo algo terrible con los humedales de nuestra Provincia y del norte de nuestra Provincia, lo que está sucediendo con la Laguna del Vitorón en el departamento de Maipú y lo que está sucediendo con distintos humedales es tremendo. Y eso no es más ni menos que el producto de la obra y de la desidia de las políticas ambientales y no ambientales, que se están teniendo en nuestra Provincia.

Lo que sucede en la Laguna El Vitorón es un desastre ambiental irreversible, y no es solamente el cambio climático, lo que están exigiendo las asociaciones civiles, que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente, las organizaciones de los Jóvenes por el Clima o los Jóvenes por el Medio Ambiente, lo que están exigiendo es que se libere el agua, lisa y llanamente. Le están exigiendo a Irrigación, acá se hacía un chiste recién, están exigiéndole a Irrigación que libere el agua para que deje de morir la fauna y la flora de esos sectores.

Entonces, para terminar, señor presidente, quiero hacer eco en esta banca de todos esos reclamos, de todas esas denuncias, hemos pedido informes, hemos presentado distintos proyectos para que, justamente, se atienda a esta situación.

Pero, por supuesto, el único lenguaje que entienden es el lenguaje de las calles. Entonces, como hemos hecho con la defensa de la 7.722, vamos a seguir en las calles defendiendo nuestros recursos naturales, porque está muy bien la ley, pero también esas iniciativas las vamos a seguir defendiendo para que se hagan efectivas y que, realmente, tengan resultados en las calles de Mendoza y de todo el país.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: creo que el tratamiento de esta ley y lo que implica es bastante complejo de poder, cuando uno adhiere a esta ley, adhiere a un sistema conceptual, pero que tiene mucho más que solamente hablar del cambio climático, biodiversidad, ecosistema, economía circular, son todas palabras. Pero, por ejemplo, cuando se le pone a esta ley, Yolanda, Ley Yolanda, se lo hace porque esta Secretaria de Ambiente fue una persona con muchos valores, es decir, todos la recuerdan por los valores que después de ser Secretaria de Ambiente fue protagonista de una ONG ambiental, Organización No Gubernamental, que recorría todo el país para difundir valores.

Y creo que estos son los puntos fundamentales, los valores que adherimos en esta

ley tienen mucha importancia, porque uno de los valores es la perspectiva ambiental, y tal vez en esto, como comentaba la diputada Chazarreta, que ella tiene una perspectiva de género muy importante, la perspectiva ambiental tiene que ver con algo que se juntan.

Cuando uno habla de la perspectiva de género quiere decir que a una mujer que matan, no solamente la matan a ella, sino que destruyen todos sus niños y niñas que quedan desamparados, en la perspectiva ambiental se junta lo mismo. Es decir, cuando nosotros no respetamos el ambiente, destruimos ecosistemas, nosotros hacemos lo mismo, volvemos a destruir lo que le queda a nuestros niños y niñas, nuestros hijos.

Cuando hablamos de cambio climático, uno de los puntos de esta normativa, en Mendoza, a diferencia de las zonas del Río de la Plata, donde tienen otras problemáticas, nosotros tenemos una problemática muy grande que es el agua, lo dijo la diputada que me antecedió. Las problemáticas del agua en Mendoza son muy graves, ya no se declara más la emergencia hídrica en Mendoza, se declara y se debe declarar la catástrofe hídrica. Estamos entrando en la línea de catástrofe.

Catástrofe quiere decir que nuestros glaciares se están angostando, se están disminuyendo, se están perdiendo. Y por otro lado, se están generando tormentas tropicales, donde se generan problemáticas nuevas, como hemos vivido hace pocas semanas, donde se cayó un puente, pero no fue el primero, hubieron ya dos puentes en la ruta 40; yo mismo personalmente fui y observé y dialogué con los dueños de las areneras, que ahí me acordaba del diputado Jorge Sosa, porque decía que: "Estaban instrumentando las balanzas", le digo, "Bueno, están instrumentando las balanzas, pero lo que no cumplen es que tienen que estar a un kilómetro de la zona de puentes de infraestructura que pone en riesgo, no cumplen, están pegadas"; y él mismo me dijo y acusó, a la ripiera de abajo, porque es la que le está comiendo toda la arena, ya lleva más de dos o tres metros de arena y ripio y material que están sacando, y lo comprobé y uno puede ver las columnas que están desnudas.

Obviamente, yo coincido que hay que ir a las calles, pero también hay que ir a los tribunales, porque para eso somos legisladores, cuando estamos en presencia de un delito hay que ir a los tribunales, porque en el caso de estos puentes, la ruta 40, seguramente muchos legisladores del Sur lo atraviesan permanentemente y yo les digo están en riesgo, porque la próxima tormenta se puede caer otro, porque no tienen ninguna protección. Entonces yo hice la denuncia a la Justicia Federal, porque la verdad que es un peligro a la salud pública pidiendo una medida cautelar para que hagan prevención vial; tuvimos la suerte de que se cayó a las 5, 6 de la mañana, se cae a las 10 de la mañana y se lleva puesto a un camión, a un colectivo...

-Interrumpe su alocución otro legislador y dice el

SR. GÓMEZ (PJ) – O aun legislador nuestro.

SR. VADILLO (CPM) – No quería decir (Risas)

El tema del cambio climático, nosotros vemos con desagrado como, por ejemplo, el Gobierno Provincial firmó un convenio, donde crea un área natural privada, que se llama "Sosneado", y cuya superficie, es decir, tiene una distancia de 50 kilómetros, que va de la Laguna del Diamante a la Laguna del Atuel; pero que incluye 300000 hectáreas en ese polígono, 300000 hectáreas estamos hablando de ocho provincias de Tucumán y que este nuevo dueño, que es la empresa Sominar, puede perfectamente mover cauces de riego y tener para él una provincia irrigada de las 8, pongámosle una que use; es decir, es terrible, porque estos son los problemas del cambio climático, la guerra del agua, porque lo que haga esta empresa seguramente va a repercutir en San Rafael, en Tupungato, en Tunuyán, es decir, estos son los problemas que ¿qué perspectiva ambiental tuvieron cuando le dan a esta empresa, que es la dueña de los terrenos, la capacidad de ser autoridad de control!?, esto es un tema gravísimo que está pasando y que lo vamos a ver con el tiempo, como muchas de las cosas que estamos viendo ahora.

La diputada que me antecedió habló de la Laguna el Viborón, del humedal, yo estuve también ahí, porque me voy y los veo; y también yo no espero la marcha e hice la denuncia penal también, porque que falta agua en ese humedal es muy grave y no solamente yo hago la denuncia, la hicieron también los grupos ambientales y también hay comunidades, como la de la Laguna de Huanacache, la del Arroyo Tulumaya, que tuvo que pedir una medida cautelar a una jueza que sí tenía perspectiva ambiental y que les dio... porque la falta de control de Irrigación del señor Sergio Marinelli, que no tiene perspectiva ambiental, porque lo ha demostrado en numerosas ocasiones y se lo he hecho notar, le taponeaban el agua, entonces no le llegaba a esa comunidad. Desgraciadamente, toda la zona de Lavalle -como sabe el diputado Jorge López- está siendo totalmente abandonada en el recurso hídrico.

Cuando yo digo que Marinelli no tiene perspectiva ambiental es, porque sacó una normativa, la 778, donde los vertidos cloacales de las industrias se les permite...; discúlpeme, sino puedo hacer exposición, diputada, me extraña, ¿usted también me va a censurar? ¿o la 778 no existe y eso no tiene que ver con la adhesión a esta ley? Cuando a vos te permiten crear un agente contaminante, imagínense, lo que creó Irrigación...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor.

SR. VADILLO (CPM) – Un agente contaminante, para que lo sepan está en la resolución 778.

Yo no quiero entrar en las discusiones con ustedes, cuando ustedes fueron también los que derogaron la 772, es decir, acá tenemos que no decir que tal vez a todos los legisladores nos estaba faltando una educación ambiental, porque no puede plantearse una economía circular, como la que habla esta ley, cuando estamos promoviendo una economía extractivista, sino no estamos entiendo que estamos votando a favor. Están votando a favor de la economía circular, esto es lo que dice esta ley, la economía circular es la contraposición a una economía extractivista.

El desarrollo de una economía circular, busca y pretende que la industria diseñe los productos en función a que terminen cumpliendo su ciclo útil no en una sola vez, sino en la mayor cantidad de veces. Obviamente, la extracción con cianuro no lo permite a eso. Lo mismo pasa con el fracking, cuando autorizó Humberto Mingnora y Cornejo, obviamente, también tienen el mismo planteo, una economía en función a un desarrollo extractivista. No obstante, y como está pasando ya en Añelo, en la zona donde se está produciendo Vaca Muerta, no tienen la cantidad, por ejemplo, que pueden reducir los barros que se producen en el fracking, tienen 5 empresas y necesitarían 20. Por eso, uno tiene que decir ¿Cómo hacemos? ¿Qué estamos desarrollando?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor, concentrémonos en el expediente de referencia; le agradezco mucho que nos haya hecho un repaso de todas las visitas que ha hecho, pero, por favor, concentrémonos en este expediente.

SR. VADILLO (CPM) – Es que como usted plantea, señor presidente, que un legislador pueda adherir o rechazar una ley, cuando no conoce de primera mano la situación y realidad de las comunidades mendocinas; es decir, hoy día, por ejemplo, el diputado Majstruk, está denunciando que en la Payunia, una reserva natural, están tirando 50 kilómetros de un paso, un camino, un propietario y que todo ese lugar es parte, cuando hablamos en esta ley de biodiversidad y ecosistema, es eso, son todos esos corredores biológicos que, cuando vos haces una picada, rompes el corredor biológico de los animales de la zona y ¿quién autorizó eso? Evidentemente, hay funcionarios que tienen que hacerse cargo, porque son responsables y que para eso es la educación que se busca con esta ley, no solamente para educarlos, sino para que no permitan que se transgredan las normas ambientales en la Provincia de Mendoza. En Mendoza se tiene que cuidar el agua y se tiene que cuidar el suelo y tiene que buscarse el desarrollo sostenible que es el desarrollo no en función a ganar dinero para esta generación, sino para que se cuide nuestra Provincia, nuestro suelo, nuestro agua para las futuras generaciones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: es para decir que acompañamos esta ley, que nos parece perfecto todo tipo de capacitaciones al respecto y que veríamos con agrado que Cabandié sea el primero que haga la capacitación, así puede tener un mejor manejo del medio ambiente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: la verdad que para hacer algunas precisiones, pido disculpas, si por ahí, si bien es un tema vinculado con la ley que estamos tratando, pero se han dicho una cantidad de inexactitudes ya recurrentes con el tema de la reserva privada de la empresa Sominar Luncay, que está entre dos lagunas en el Sur Mendocino.

La verdad es que del propio discurso surge la contradicción, cuando hablamos de corredores biológicos o corredores, como ya explicó incluso el Secretario de Ambiente públicamente, corredores naturales y nos oponemos a que en ese corredor sea toda una reserva natural y en el medio existe un privado, existe ya una propia contradicción en el discurso, y por ahí es fácil es fácil revolear datos inexactos, total siempre algo queda.

La verdad es que ese convenio de colaboración y cooperación recíproca, no sólo es transparente, es tan transparente que está colgado en la página de internet de la Secretaría, y cualquier ciudadano, no sólo un legislador, puede acceder a esa página y leer el acuerdo, que aparte está autorizado por nuestra Ley de Ambiente, que aparte está autorizado por, por ejemplo, artículo 51, y concordantes de la Ley de Ambiente.

Y lo que pasa con este tipo de convenios entre los privados y el Estado, es justamente al revés de lo que se está tratando de expresar. Si yo soy un privado, que tengo un predio en cualquier lugar, supongamos entre medio de dos reservas, sin ninguna restricción al dominio, obviamente le voy a poder dar el fin productivo que a mí se me antoje, salvo aquellos que necesitan autorización expresa del Estado, como por ejemplo, una actividad minera extractiva, que sí necesitaría autorizaciones especiales; pero podría, si quisiera, cultivar ajo, o criar ganado, o lo que sea.

Cuando yo someto, esa propiedad voluntariamente, a los controles de las leyes ambientales y de las reservas naturales, como es expresamente, en este caso, la 6045, lo que estoy haciendo es autolimitando mi derecho de propiedad, le estoy poniendo un límite: ese agua, que podía usar para cualquier cosa, por ejemplo, no la podría usar ahora para cualquier cosa, estaría sujeto y quedó sujeto, voluntariamente, a todas las restricciones ambientales que implica una reserva natural, que no son pocas, son trece categorías de

reservas naturales; la más light, o la más liviana, que la de vía panorámica, no permite el uso del agua; imagínese las reservas con mayores controles ambientales.

Esto es lo que ha hecho. Esta empresa que en algún momento compró, y lo dice aparte el propio acuerdo, lo dicen los fundamentos, que compró un terreno para realizar minería, cuando vio que no iba a poder hacer minería y que no iba a poder realizar, por la zona donde está ubicada muchas actividades económicas, decidió someterlo a una reserva natural privada, con todas las restricciones de la ley, para que esté dedicada al turismo, para que esté dedicada a la naturaleza, a la conservación de la flora, de la fauna, etcétera, etcétera.

O sea, que lo que ha hecho el privado y que nosotros incentivamos, incluso hay un proyecto de mi autoría en esta Cámara, creando una ley que regule este tipo de reservas, y espero que podamos tratarlo a la brevedad posible, es justamente darle algún beneficio a ese privado, que voluntariamente está restringiendo su dominio, para incentivar este tipo de reservas.

En este caso, en el caso particular que se pone en cuestionamiento, y que se vuelve con el tema del agua, cuando es un tema que en este lugar no tiene que ver, porque lo único que podrían hacer es turismo, y actividades de investigación, y un turismo controlado, como por ejemplo, si alguno de ustedes conoce, o ha subido a la Laguna del Diamante o al Paso del Portillo, a ese tipo de lugares, donde está muy controlada la cuestión ambiental, donde hay estrictos controles, donde no se puede realizar ninguna actividad, ni siquiera extractiva, en cuanto a lo animal o vegetal, y va con muchas limitaciones.

Bueno, lo mismo se ha hecho con esta reserva, se ha podido hacer y se ha podido enmarcar, aunque no hay una ley específica de reservas privadas, pero esta autorización general, que yo les explicaba, en el artículo 51 de la 6045. Y justamente, lo que se está haciendo es, lo que está buscando desde Ambiente, es que haya un corredor biológico en toda la Cordillera, o en todo el lado Oeste, de la Cordillera de los Andes.

Con lo cual, me parece que es bueno que se den en este tipo de discusiones, pero es bueno que se den con fundamentos; porque si no, lo demás que es estirar barro para tratar de ensuciar, y mezclar peras con manzana, y eso es algo que por lo menos sea digno de la seriedad que merece esta Honorable Legislatura.

Nosotros, lo que estamos diciendo expresamente con este área natural privada, lo hacemos fundamentados en la Ley. Los datos son totalmente públicos, ya les digo, están colgados en la página de internet, y si alguno quiere, en algún momento, discutir profundamente estos temas, discutámoslo en Comisiones, yo personalmente he presentado un proyecto a este respecto, y lo invito al diputado a que lo lea, junto con la Ley de Ambiente, porque si leemos las leyes un poco desordenadamente, no tenemos un panorama

general; pero estas reservas son estrictamente conservacionistas, de ninguna manera se pudiera darle un uso al agua, que por ahí tengan estas reservas, que sea distinto a lo que marca la Ley Provincial de Reservas Naturales, que repito una vez más, y por enésima vez, es absolutamente restrictiva, en cuanto al dominio de los privados sobre este tipo de tierras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: no me deja de sorprender el escribano Campos, cuando siempre, en sus referencias tangenciales, me dice ignorante, no poco honorable, y como que no estudio. La verdad es que el convenio que hizo la Secretaría debe tener una hoja, la verdad que da vergüenza el convenio que hicieron. Y le digo al escribano que todos entendemos que cuando se crea una reserva natural, hay una restricción de dominio que incluso tiene que estar anotada en el registro, el propietario de ese terreno no puede hacer más lo que él quiere, no es más propietario donde tiene limitaciones.

En el caso de esta empresa, me parece espectacular la colaboración con el Gobierno, pero que le den ser autoridad de aplicación está prohibido por la Ley, no puede ser autoridad de aplicación, como lo dice el convenio, no puede ser, porque al ser autoridad de aplicación, puede generar modificaciones, que aunque sean pequeñas, pueden generar, que digan. Acá pasó, sin ir más lejos, en Potrerillos, querían entubar un canal para hacer más eficiente, un arroyo, para ser más eficiente. Y generaba numerosos problemas, si no está muy lejos, y tuvo que salir Mignorance a decir "uy, un error", pero ya el mal se puede cometer, y es lo que hablamos de la protección ambiental.

Este convenio modifica la categoría ambiental, la Laguna del Atuel y la Laguna del Diamante, son reservas hídricas naturales, este convenio las generan reservas mixtas, entonces ya pueden sacar poblaciones de esos lugares, y hay muchos puesteros que sabemos, en Malargüe, que las están erradicando.

Acá no podemos hablar tan graciosamente de que las empresas son buenas. Esta empresa, con antecedentes mineros de antigua data, dueña de gran parte de El Sosneado, dueñas de gran parte del Sur mendocino, obviamente que lo que quieren no es "trabajar de turismo en la Laguna del Diamante", si no es negocio; el Atuel, es imposible ir. Acá, lo que quieren es el manejo de esa zona hídrica.

Veamos la cascada de San Isidro, ¿qué hicieron? Era un permiso precario a Vila, correcto, pero entubó la cascada y se hizo un sistema de un parque, una finca, pileta; y está bien lo que hizo Vila, lo único que consiguió es un permiso precario. Y andá a sacarselo, una vez que lo tiene; andá a sacarselo a Sominar este convenio, declaralo nulo

ahora, porque lo tenían que haber hecho por ley, pero no lo hicieron.

Yo me restrinjo nada más, a leer el convenio, y están todos invitados a leerlo, porque la autoridad de aplicación sale ahí, el cambio de reserva sale ahí, y la ley de hacer una reserva ambiental, no sale ahí.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) - Señor presidente: la verdad es que estoy muy feliz de que estemos tratando esta ley. Cuando hablamos de desarrollo sustentable, sostenible y ambiental. Esta Ley Yolanda, que algunos legisladores y legisladoras, que me precedieron en el uso de la palabra, dijeron muy bien que es para darle perspectiva en esta temática al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al Poder Legislativo.

Quiero hacer referencia a la importancia que esto tiene, debido a que yo vengo, desde que asumí presentando una serie de proyectos de ley, que lamentablemente no han progresado en las Comisiones, y que algunos de ellos hubieran evitado, lo que pasó en la Laguna del Viborón, nosotros es un proyecto de mi autoría, acompañado por mi bloque, el 28 de julio de 2020, presentamos el expediente 78258, por ejemplo, un proyecto ley para constituir como reserva natural al sistema de humedales del Arroyo de Leyes y Tulumaya, está en la Comisión de LAC, no ha avanzado, si esto fuera ley, tal vez, seguramente, tal vez no hubiéramos visto esa terrible tragedia ecológica que sucedió en la Laguna del Viborón, hace cerca de un mes.

Pero no sólo ese, y pido que en esto, que estamos votando esta ley, que estamos felices de que se esté impulsando esto, es que lo trabajemos en conjunto con una visión de más allá de qué partido, o qué legislador o legisladora presentó, avancemos en leyes que nos van a hacer bien a toda la comunidad, que nos van a hacer bien a nuestra Provincia, que le va a hacer bien a las futuras generaciones.

También hace algún tiempo, en estos tres años que llevo el honor de ser legislador, presenté el expediente 77802, un proyecto de ley de Promoción a la Producción, Comercialización y Consumo de Alimentos Agroecológicos, que duerme en la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y tiene clara referencia cuando hablamos, por ejemplo...

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: ¡discúlpeme!, ¿puedo hacer una interrupción?

SR. APARICIO (PJ) - ¡No!

SR. CAIRO (PRO) - Ya me perdí que estamos hablando, ¿qué estamos votando?

SR. APARICIO (PJ) – ¡No importa!, y estoy en el uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Por favor!
¡Diputada Paponet, por favor!
- Continúe diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Cuando hablamos de la producción...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Y le pido por favor, hagamos referencia, absolutamente, a este tema.

SR. APARICIO (PJ) – No, no lo hago, yo estoy hablando con hechos también concretos, con expedientes que están en esta Legislatura, y que si los legisladores y las legisladoras hubieran tenido, por eso, es la importancia de esta ley, sí, la perspectiva del desarrollo sustentable, sostenible y ambiental, seguramente, hubieran avanzado; porque cuando hablamos de producción de alimentos agroecológicos, también hablamos de prohibir o regular aquellos productos que hacen mal, y que está comprobado, y que en otras provincias están prohibidos, y en otras ciudades y en otros lugares del mundo, como son el lifrosato y el propilito, dos expedientes también de mi autoría, que están durmiendo en esta Legislatura, y que fueron presentados.

También, pensar en la importancia de esta ley, nos hace entender que tenemos que cuidar nuestro espacio, sí, agroecológico, pero también agroindustrial, pero también, agroganadero, entonces, cuidar nuestro cinturón verde es fundamental.

Yo estoy feliz, y esto tiene que ver todo con todo y, claramente, estoy hablando de esta ley que vamos a votar hoy, estoy feliz que estemos votando esta ley, y espero que rápidamente el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, tengamos la necesaria preparación y capacitación para entender la importancia del desarrollo sustentable, sostenible y ambiental.

Porque fueron, también, los miembros informantes, sí, del bloque oficialista que hablaba de la importancia de esto, y es por esto, que lo único que hago es un pequeño recuento, y no a modo de chicana, ni de provocación.

Yo entiendo que Cairo esté..., o el diputado que me quiso interrumpir esté preocupado, tal vez, por algunas internas que puedan tener en su partido, ¡no es mi problema!, yo vengo a hablar acá de la ley que estamos votando, con hechos concretos, con trabajo concreto, y de cómo, lamentablemente, por egoísmos, tal vez, no se avanzan estos proyectos de ley, que tienen que ver con esta ley que estamos tratando, y que hubiéramos evitado ese desastre ecológico en la Laguna del Viborón.

De esto, estoy trabajando, de esto estoy hablando, de esto estamos hoy debatiendo, entiendo que hayan chicanas de mal gusto; recién, otra diputada hablaba de un funcionario nacional, pero, antes teníamos un funcionario nacional en ese mismo cargo que se disfrazaba de arbusto, y que se generaron terribles incendios en humedales y en distintos lugares del país, y el se disfrazaba de

arbusto, hablemos con seriedad, nosotros trabajamos con seriedad, están los proyectos en la Legislatura, y ahora que vamos a ser todos capacitados en la importancia que tiene para el presente y para el futuro el desarrollo sustentable, sostenible y ambiental, espero que puedan ver la luz de estos proyectos de ley, por el bien de nuestro pueblo, y con los aportes que quieran hacer todos los legisladores y legisladoras.

Desde ya, estoy muy feliz de poder votar esta ley que estamos tratando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Me pone muy contento que usted esté feliz.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: brevemente, primero le digo al diputado Vadillo, que si de alguna manera en mi discurso usted ha sentido que lo he ofendido, le pido disculpas, no es mi intención ni de tratarlo de deshonorables, porque no me consta, ni mucho menos de burro, porque, de ninguna manera es mi intención. Por ahí, uno en la discusión, con los datos en la mano, le gustaría que los otros también lo tuvieran.

Y le hago una aclaración con respecto a la autoridad de aplicación, claramente en el artículo 2, habla de la Secretaría y habla de la empresa, porque la empresa es el dueño, a ver, tengamos esto en la cabeza, voluntariamente lo está sometiendo a hacer una reserva, con todo lo que eso implica, pero en el artículo 4, están claramente cuáles son las obligaciones de esa empresa, y está claramente que siempre van a estar bajo el Poder de Policía y la Secretaría de Ambiente, lo cual es algo que no nos preocupa en demasía.

Solamente esto, presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: no, no quiero que esto se transforme en una discusión sin retorno, por ley la autoridad de aplicación, en materia de reservas ambientales, y por la Ley de Reservas Ambientales, solamente, puede ser el Gobierno, no puede ser compartida por ningún privado, y menos si el privado es el dueño del lugar; porque es darle al que tiene una restricción a su dominio, le estás dando la posibilidad de hacer modificaciones que le impacten favorablemente a su predio.

Es decir, es tal cual, por eso, podría ser, seguramente, una ONG Ambiental que tenga la especialidad, pero en un lugar, como nos pasa en Mendoza, que las reservas ambientales no tienen planes de manejo, es muy difícil que un particular intervenga, porque, ¿en función a qué, le va a decir esto sí, esto no?, si no existe un plan de manejo.

Y para que él ponga en sometimiento su predio, tiene que existir una ley, porque cómo vas a

anotar en un registro de propiedad, que hicieron un convenio, lo firmaron entre los dos, y entregó 300 mil hectáreas, 8 provincias de Tucumán a la Provincia. ¡Ojalá fuera por ley!, ¡ojalá se cumpla esa ley!

Y cuando habla de las obligaciones, las obligaciones las tiene todas la Provincia en ese convenio, hasta darle servicios públicos a este señor, es decir, compromete la Provincia; y para eso el diputado Majstruk también tiene un pedido de informe, porque no está acá, pero sino, seguramente lo hablaría, donde dice, específicamente, que tiene que darle servicios públicos, le tiene que dar centro médico, seguridad..., y esta empresa; ¡dice que no va a poner un peso!

¿Cuál es el negocio de meterlo en esto? No pero parece que estamos hablando algo que no se sabe...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputado!, ¡diputado!, voy a pedir un breve cuarto intermedio.

Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 13:14.

-A la hora 13:15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este breve cuarto intermedio.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: creo que ha sido muy buena la discusión que se venía dando en un tema tan importante, sobre todo para el Sur, coincido en gran parte de las argumentaciones, con la línea argumental que ha expuesto el diputado Vadillo, sobre todo en el tema de la Laguna del Atuel.

Yo creo, señor presidente, que más allá de lo que diga el Reglamento, no tenemos que tener miedo de discutir ninguno de los temas que se plantean en la Casa de las Leyes, para eso nos eligen, y no podemos estar encasillados, de no salirnos un centímetro o una milésima de la temática o del tema que estamos abordando.

Cada legislador, en sus fundamentos, en su discurso toma puntos de un tema que maneja o de otro, y no se escapa, y sale de la discusión propiamente dicha, que se da en este caso, en esta ley.

Me parece que es una ley muy importante, y sobre todo que la Provincia de Mendoza adhiera a una ley, que lo que está haciendo, es estableciendo una formación mínima, y fíjense lo que dice la Ley Nacional, en su artículo 2, cuando habla de una capacitación obligatoria en materia de ambiente; como así también lo hace en el artículo 8, que habla de la certificación: "En la autoridad de aplicación certificará la calidad de capacitaciones"; una capacitación de las máximas autoridades en materia ambiental. Y es bueno que se dé este tipo de normas a nivel nacional y, sobre todo, es muy bueno que el arco político de a Provincia de Mendoza, con las diferencias que tenemos, haya tomado la decisión o haya decidido adherir a esta ley tan importante desde el punto de vista ambiental.

Y creo que la política ambiental tiene que ser una sola; creo que la política ambiental nos debe garantizar que quienes están a cargo de esa política sean las personas más idóneas; que no sean los amigos o las amigas de los funcionarios de turno y me parece que, en este caso, esta ley es de suma importancia.

Y sí voy a hablar del ámbito provincial y no me estoy escapando de lo que estoy diciendo; creo que en algunas cuestiones en la provincia de Mendoza, no sólo el tema ambiental, el tema hídrico, deberíamos, de alguna manera, la clase política en general, establecer ciertos lineamientos a través de normativas, para que ciertos funcionarios tengan esa formación mínima e indispensable que debe tenerse a la hora de ocupar un cargo; y podríamos, sin duda, y creo que sería de avanzada, que en algunos temas en la provincia de Mendoza, nos pusiéramos de acuerdo toda la clase política, los que tienen o no representación legislativa también, para que en ciertos temas como es la salud, como es el medio ambiente y, sobre todo, en uno que me interesa muchísimo a mí, que es la seguridad, pudiéramos exigir esa formación mínima e indispensable que debe tener un funcionario público. Y digo esto, porque actualmente el funcionario que ocupa la cartera de seguridad, no sé si tiene esa capacitación mínima que debería tener; estamos hablando de un licenciado en Comercio Internacional que hace años viene ocupándose de la cartera de seguridad.

Si la diputada quiere hacer uso de la palabra, pida reglamentaria, pida la palabra por Presidencia; yo veré si le doy o no la interrupción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, yo lo llamo al orden. Estamos hablando sobre el proyecto de ley Yolanda; no estamos hablando sobre seguridad.

SR. GÓMEZ (PJ) – Estamos hablando sobre el proyecto.

Entonces, digo que sería bueno que toda la clase política se pusiera de acuerdo para copiar un poco, en algunos puntos, en algunas cuestiones de agenda que nos reclaman los mendocinos, lo que se ha hecho a nivel nacional, que la provincia de Mendoza va a adherir dentro de muy poco a lo que es, por ejemplo, la Ley Yolanda.

Y digo esto, porque es importante, creo, que en algunas temáticas, quienes sean gobierno pongan a sus mejores hombres y no pasa por tener una mera capacitación, sino que exigimos que en algunas cuestiones, además de tener esa capacitación, es formación que es fundamental, podamos avanzar en cuestiones que hacen a las políticas de Estado que tiene toda provincia, a la hora de desarrollar o pretender tener una agenda que tenga continuidad en el tiempo; más allá de los partidos políticos que ocupen o les toque ocupar, provisoriamente, y conducir el destino de una provincia...

Lo mismo diputado, si quiere hablar, hable...

Tomó la expresión que manifestó recién la diputada; no tenemos, desde el Frente de Todos, Partido Justicialista, miedo a discutir ningún tema, y a darle la amplitud en tiempo y en lo que sea; para eso nos eligen, para discutir; parlamentar no sólo es ir a las comisiones, es discutir en este recinto, y no tenemos miedo a dar la discusión sobre ningún tema, diputado.

Por eso, sería bueno que en un futuro, en una cuestión que no anda bien; que afecta a muchísimos mendocinos, como es la seguridad de todos, pudiéramos llevar adelante o plasmar una ley de estas características, para no tener funcionarios que no reúnan las condiciones esenciales y elementales que exigen determinados cargos, y digo, en este caso, pongo de ejemplo, aunque a muchos les moleste, la seguridad pública de todas y de todos los mendocinos, que creo que no está en las mejores manos, y que el Gobierno viene escondiendo y no viene dándole lugar a que participe de las comisiones respectivas, como es la Comisión Bicameral de Seguridad, para que dé todas y cada una de las explicaciones que, desde hace meses, venimos exigiendo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me está pidiendo una interrupción la diputada Andía.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: le quiero pedir al diputado preopinante, cuando propuso que los partidos políticos lleven como candidatos a los mejores hombres, le quiero decir que, también, sería de buenos modales que lleven a las mejores mujeres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: la verdad que no estoy de acuerdo en que este ha sido un buen debate, ¡para nada de acuerdo!, señor presidente, porque este debate no ha tenido un tema, ha tenido un popurrí de ideas y de desorden, que, la verdad, de eso no se puede obtener nada; nada productivo, nada que le sirva a los mendocinos; y es lamentable porque ingresamos al tratamiento de este expediente, del senador Diumenjo y de muchos legisladores y legisladoras de esta Provincia, que han avanzado en iniciativas similares y que están acumulados a este tratamiento, con un muy buen trabajo de acuerdos que se llevó adelante en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y que, lógicamente, respetamos en la Comisión de Labor Parlamentaria. Pero aquí todo se manchó; todo se disipó, y esos acuerdos que responden a visiones estratégicas e importantes, hacia donde queremos ir en nuestra Provincia, terminaron teñidas de un abstractismo del cual no podemos salir; entonces, a ese debate no le podemos llamar que ha sido algo bueno, ¡para nada!, señor presidente; más allá que nosotros vamos a adelantar y, como lo hemos hecho, con

aportes, acompañamos esta iniciativa; no acompañamos este proceso; este proceso nos parece muy dañino de la institucionalidad que tenemos en esta Cámara; no queremos llegar a situaciones que se han vivido en estos días, en otros ámbitos parlamentarios de debate. Creo que tenemos que, con la mayor de nuestras responsabilidades, abocarnos a cumplir el Reglamento y a dar el debate en los cuales hemos sido convocados, por respeto, en primer lugar, a quienes están sentados en cada una de las Cámaras; y en segundo lugar, a todos los mendocinos que están del otro lado, muchas veces escuchando este debate, a través de los medios por los cuales lo pueden; a ese respeto pido, señor presidente; me parece que a eso nos tenemos que abocar. Nosotros queremos que esta Cámara siga teniendo el debate, el desarrollo que ha tenido durante este tiempo y seguir siendo modelo y ejemplo como lo hemos sido durante muchos meses, en un contexto tan delicado como el que hemos tenido.

Entonces, me parece que por ambiciones personales, de posicionamiento o llámesele como quiera, tirar todo eso por la borda habla muy mal de nosotros, de todos los legisladores que estamos ocupando un lugar en cada una de estas bancas.

Por eso, señor presidente, no sé cuál es la expectativa de muchos de los que hoy día han tirado distintos temas; un tema tan importante como lo es el medio ambiente y que estoy seguro que todos queremos debatir y queremos discutir sobre ese tema y tratar de sacar leyes que le aporten a Mendoza, pero este no ha sido el camino; creo que ese no es el camino que tenemos que seguir.

Hay muchos que pretenden que esta Cámara se convierta en un circo; la verdad, en el circo hay leones y hay monos; tratemos de abocarnos a las discusiones con la mayor de las responsabilidades que esperan todos los mendocinos de nosotros.

Adelantamos nuestro acompañamiento a este proyecto. Esperamos que esta adhesión a la Ley Yolanda pueda ser efectivamente sancionada, una vez que llegue a la Cámara de Senadores y que volvamos a recuperar lo que nos ha categorizado durante todo este tiempo, en esta Cámara de Diputados; debates constructivos, serios, con temas que, indudablemente, le significan o le benefician a los mendocinos y que lo hagamos con la mayor de las responsabilidades, como nos ha caracterizado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. ÁLVARO MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: primero, para volver un poco al tema, por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de ley y después darle la razón a un diputado preopinante, al diputado Gómez, que siempre hay que buscar los mejores hombres y mujeres, para ocupar cualquier cargo público, sea electivo o sea una designación política, como puede ser Cabandié, como puede ser

la Ministra de "inseguridad", la antropóloga Frederic; como puede ser el Ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Solá; como puede ser el Ministro de Economía, Guzmán; como puede ser el ex Ministro de Salud, Ginés González García y como puede ser un Gobernador de una provincia, que no sabemos si es una provincia o un reinado, como es Formosa, que nadie ha dicho nada, pero estaban hablando de inseguridad recién, me parecía que era bueno también mencionar y meterlo.

La verdad que si todos buscásemos los mejores creo que ninguno de nuestros funcionarios estaría o hubiese estado a cargo de ninguna cartera en ningún Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13:27.

-A la hora 13:34 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Duilio Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: muchas gracias.

Yo celebro que podamos debatir, que podamos estar discutiendo este proyecto que, realmente, es muy importante, porque va a permitir que nos formemos en perspectiva ambiental, no solo los funcionarios públicos, me parece que hay que extenderlo al resto de los actores sociales y de cada uno de los sectores de nuestra Provincia.

Pero también, fundamentalmente, creo que lo importante de todo este debate es no tener miedo a que debatamos todos los temas que importan en nuestra Provincia. Me parece que si lo que se pretende es un discurso único y hegemónico nos equivocamos y cometemos el error y llevamos a Mendoza por el camino que está yendo, que es el de tratar de obtener la suma del poder público y que sea una provincia en la que no se pueda disentir y que no se pueda debatir. Me parece que en eso...

En los circos hay leones, hay monos y hay payasos también, en esta oposición, por lo menos, la del Frente de Todos, del PJ, Partido Justicialista, vamos a seguir debatiendo todos los temas que importan a los mendocinos y a las mendocinas, por más que lo que se pretenda sea el discurso único y hegemónico, que pretende Cornejo y el Gobernador Suárez, no lo vamos a permitir. Y celebro que todos tengamos las voces, todos y todas, y podamos discutir los temas, realmente, que son importantes para nuestra Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: yo también voy a celebrar los debates, me parece que son necesarios, teniendo en cuenta que uno está

hablando de una adhesión a una ley, que pretende generar lineamientos y capacitaciones, para poder poner en valor temáticas que hasta hoy no se debaten.

Ahora, en estos debates siempre es importante mantener la racionalidad y sobre todo el respeto, yo no soy ni un mono ni una leona, soy una diputada de la Provincia.

Soy una diputada de la Provincia, que la verdad que trabajo con mucho amor y mucho esfuerzo y estudio y me capicito, para que los proyectos que salen de la Comisión de Ambiente, realmente, estén bien hechos.

También comentar a esta Cámara que en esa Comisión se trabaja en base al respeto, que generalmente no estamos de acuerdo, que entendemos que la base del no acuerdo es la base de la democracia, porque el disentir permite que salgan las mejores soluciones, cuando hay dos o tres posiciones que son contrapuestas, nuestro trabajo consiste en ver cuáles son los puntos comunes y el punto común que estamos tratando hoy es este despacho. Despacho que es el producto del aporte de un montón de legisladores y legisladoras.

Por eso, yo agradezco que a todos les vayan surgiendo dudas a partir de estas cosas, porque cuando hablamos de ambiente nos moviliza el futuro, nos movilizan los problemas actuales y nos moviliza qué provincia queremos para adelante, porque cuando hablamos de ambiente hablamos de territorio y también hablamos de soberanía. Porque en esta Provincia de Mendoza tenemos que saber bien qué hacemos con nuestro suelo, si hay reserva, no reserva son cosas que hay que debatir y en qué términos y cuál será la legislación que va a venir a poder solucionar todos los problemas ambientales que actualmente tenemos.

Entonces, yo celebro que finalmente vaya a existir una capacitación obligatoria en ambiente para todos los actores, no solamente esta Legislatura, el Poder Ejecutivo, sino también y esencialmente la justicia.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: en línea con lo que se ha expuesto acá, precedentemente.

Entiendo que es responsabilidad de esta Cámara y principalmente su responsabilidad, como titular y conductor de los debates, garantizar que estos se den en un marco de respeto, en un marco en el que estén completamente exento de actitudes burlescas, denigrantes, de descalificativos. Acá no estamos en una escuela secundaria, estamos ante una institución en la que los legisladores tenemos que actuar con decoro, la forma hace a la calidad democrática y a la calidad del debate, y también, por supuesto, la profundidad y la pluralidad que se le de a los distintos temas. Vivimos en una democracia

pluralista en la que tolerancia es un principio vertebrador.

Por eso, yo le solicito que acá en adelante, como máxima autoridad de esta Cámara, vele porque los debates se conduzcan de una manera muy respetuosa y con la altura que corresponde a una institución como la que nosotros integramos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: creo que ya sobre el fondo del proyecto se ha dicho todo lo que había que decir, pero tomando las palabras de quienes me han precedido, creo que no podemos encasillar en la democracia lo que tiene que decir o lo que no tiene que decir algunos de los actores que participa en este recinto y de estas sesiones.

Yo creo que en esto, no quiero que lo tome a mal, pero hablar de que no ha habido un debate serio y que ha habido un debate desprolijo, con ciertas contradicciones, poco responsable, me parece que no es bueno.

Yo puedo no estar de acuerdo con el diputado López, como así también, no estar de acuerdo con el diputado Martínez, pero como hombre que ha sido elegido en un proceso democrático voy a defender esas opiniones, aunque no me gusten, porque eso hace a la participación, eso hace a vivir en un sistema institucional, democrático, donde nos pueden decir cosas que no nos gustan, ni nos agradan, ni nos hacen bien, pero es el juego de vivir en democracia, sino quedémonos en nuestras casas, realicemos otro tipo de actividades. Y tenemos que valorar esas expresiones, aunque no nos agraden.

Por eso también, creo que ya algo han dicho quienes me han precedido, insisto, en el uso de la palabra, no podemos, señor presidente: “Que no, que te estás extralimitando, que esto...” Son debates intensos, profundos, de temas muy sensibles, donde no podemos coartar, por así decirlo, la expresión que tenga cada legislador a la hora de manifestarse de una manera o de otra, siempre con el debido respeto, y si por ahí en este juego nos extralimitamos existe la posibilidad de pedir las disculpas respectivas, y no por eso quitarle valor e importancia a un debate tan importante que se ha dado, en este caso, en relación a esta ley.

Así es que, yo celebro que diputados, como el diputado Martínez, como el diputado López y otros tantos como el diputado Cairo, también, que a veces se queja que no lo dejamos hablar, yo le pido disculpas si así ha sido, es parte del juego de estar sentado en esta banca.

Pero, aún no estando de acuerdo, yo voy a defender esas expresiones políticas, porque es lo que nos corresponde, defender lo que pueda decir un legislador, aunque no nos agrade.

Nada más, señor presidente.

Creo que sería conveniente ya pasar a la votación y aprobar esta ley tan importante para la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente 79225 y sus acumulados.

En consideración en general el expediente 79225 y sus acumulados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º, inclusive.

- El Art. 6º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en segunda revisión al Honorable Senado.

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Letry)

(Leyendo):

Bloque de la Unión Cívica Radical: 77881; 79428; 79435; 79436; 79437; 79438; 79439; 79457, con modificaciones; 79472; 79473 y su acumulado 79481 y 79475.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista: 79442, con modificaciones; 79445; 79446; 79447, con modificaciones; 79448; 79453, con modificaciones; 79461, con modificaciones; 79467; 79468, con modificaciones; 79470, con modificaciones y 79471, con modificaciones.

Bloque Ciudadanos por Mendoza: 79469, con modificaciones; 79478, con modificaciones y 79483, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Protectora Fuerza Política: expediente 79432, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13:46.

- A la hora 13:48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar que, desde el Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 79435; 79436; 79437; 79439 y 79473.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para decir que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 79457 y 79473, este último, porque entendemos que está basado en una idea completamente xenófoba y discriminatoria. Por lo tanto, opinamos que tiene que ir a comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para adelantar que no vamos a acompañar en el tratamiento sobre tablas los expedientes: 79442; 79447; 79448; 79461; 79471 y 79469.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 79483, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N° 14)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 79483, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 79483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar reconocimiento desde esta HCD a todas aquellas mujeres que han trabajado arduamente en luchas colectivas, tanto sea por problemáticas ciudadanas, desarrollo de leyes, pero siempre activamente en la sociedad y esta legislatura.

Desde nuestro bloque vemos que las problemáticas, y las luchas colectivas ciudadanas son motorizadas prácticamente en su totalidad por mujeres, que nos enseña el rol protagonista que ha ganado la mujer en los hogares, en el barrio, y también en esta legislatura. Hemos recibido y

trabajado arduamente desde este bloque con mujeres empoderadas que han sabido día a día hacerse escuchar, y llevar adelante proyectos que hacen al crecimiento de la Provincia de Mendoza; y nos potencian e impulsan a los legisladores a estar presentes en las problemáticas reales y en la necesidad del ciudadano.

Por ello hoy 8 de Marzo del 2021, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, es que por medio del presente proyecto queremos reconocer a:

-Eliaana Castellino, en representación de EndoMendoza, impulsores de la Ley de Endometriosis (Proy 75366)

-Paula Saucedo, en representación de la agrupación impulsora de la Ley de Acompañantes Terapéuticos (Proy. 77145)

-Camila Rayen Pacheco en representación asociación Tras-Pasar (asociación sin fines de lucro que ayuda a las familias con cáncer infantil) e impulsora de Ley Oncopediátrica

-Lisi Rodriguez, Concejal por Guaymallén, desarrolladora de la campaña de celiacía para una legislación actualizada e informar a la población de dicha enfermedad.

-Romina Rios Agüero, Protectora ONG, por la defensa de los consumidores y su colaboración en materia legislativa a fin.

-Marcela Molinari, en representación de Fibromialgia Mendoza, impulsoras de Ley Fibromialgia en la Provincia de Mendoza.

-Susana Matas, por la lucha docente y en representación de los docentes de Mendoza.

-Maria Eugenia Gatto, dirigente barrial y defensora de los derechos de ciudadanos y consumidores.

-Verónica Torres, en representación de Asociación Autismo Mendoza.

-Laura Guzmán, en representación de las personas con discapacidad, pertenece a Discapacidad Argentina (Grupo de madres que asesora y contiene a los padres de personas con discapacidad)

Sabiendo que dicho reconocimiento quizás sea solo un granito de arena a estas causas, no queremos dejar que pase desapercibido por esta Honorable Legislatura semejante tarea que llevan adelante y seguir promoviendo estas acciones desinteresadas de miles de mujeres mendocinas que hacen cada día una Mendoza mas justa y mejor.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución

Mendoza, 8 de marzo de 2021

Mario Vadillo

Artículo 1º - Reconocer desde esta Honorable Cámara de Diputados en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a las siguientes mujeres por su incansable y ardua lucha:

-Eliana Castellino, en representación de EndoMendoza, impulsores de la Ley de Endometriosis.

-Paula Saucedo, en representación de la agrupación impulsora de la Ley de Acompañantes Terapéuticos.

-Camila Rayen Pacheco en representación asociación Tras-Pasar (asociación sin fines de lucro que ayuda a las familias con cáncer infantil) e impulsora de Ley Oncopediátrica

-Lisi Rodríguez, Concejala por Guaymallén, desarrolladora de la campaña de celiacía para una legislación actualizada e informar a la población de dicha enfermedad.

-Romina Rios Agüero, Protectora ONG, por la defensa de los consumidores y su colaboración en materia legislativa a fin.

-Marcela Molinari, en representación de Fibromialgia Mendoza, impulsoras de Ley Fibromialgia

-Susana Matas, por la lucha docente y en representación de los docentes de Mendoza.

-Maria Eugenia Gatto, dirigente barrial y defensora de los derechos de ciudadanos y consumidores.

-Verónica Torres, en representación de Asociación Autismo Mendoza.

-Laura Guzmán, en representación de las personas con discapacidad, pertenece a Discapacidad Argentina (Grupo de madres que asesora y contiene a los padres de personas con discapacidad)

Art. 2º - Hacer entrega de un diploma a cada mujer destacada mencionada en el artículo 1.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 8 de marzo de 2021

Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 77881; 79428; 79438; 79457, con modificaciones; 79472; 79475; 79445; 79446; 79453, con modificaciones; 79467; 79468, con modificaciones; 79470, con modificaciones; 79478, con modificaciones; 79483, con modificaciones, y 79432, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15 al 29 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: en el caso del primero, expediente 79428, en donde solicitamos que sea la apertura a vuelos internacionales, nuestro aeropuerto tiene que ver no solamente con un pedido de legisladores nacionales, sino también tiene que ver con una reunión que tuvimos con una asociación civil, específicamente de Turismo, que fuimos invitadas e invitados todos los legisladores, a los fines de solicitar diversas aperturas y diversas gestiones por parte nuestra y una de las gestiones era esa que actualmente, incluso el Gobernador Suárez la está organizando, el tema de la apertura del turismo a extranjeros que ya tienen la vacuna puesta y de cómo cuidarlos y cuidarlas cuando ingresan. Por lo cual, agradezco mucho que todos nos hagamos eco de esa solicitud, por parte, en este momento fue de AEHGA, que es la Asociación de Turismo y Empresas Gastronómicas; y el más importante, para mí, que es el segundo, es la declaración en donde manifestamos la preocupación por el accionar del Gobernador Gildo Insfran.

Creemos que las manifestaciones que se daban entorno y que eran pacíficas por parte de esa provincia, por acciones de público conocimiento, como falta de información en los centros de confinamiento, como falta de información, respecto a las medidas que se estaban tomando en cuanto a la salubridad pública de cada una de las personas y en ese torno, hace algunos meses, en enero, comenzaron ciertas manifestaciones, ahora con 17 casos, se vuelve a la fase uno, la gente en general, el pueblo de formoseños y formoseñas, salen a la calle a solicitar información al respecto y violentamente se las reprime.

Creemos que los Derechos Humanos deben ser y deben respetarse; hace poco estuvo el señor Presidente y el dijo, a medios de la Provincia de Mendoza, que: "Había violencia institucional". Queremos que se haga eco nuestro Presidente de esa violencia institucional y que tomen las medidas Derechos Humanos de la Nación como corresponde hacerlo. Mientras tanto, agradezco mucho la posición de esta Cámara, de todos haber acompañado esta preocupación que manifiestamente nos tiene muy mal, respecto a la situación y a la violencia ejercida hacia las personas que están en contra de la actuación de un caudillo de Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: antes de hacer el agradecimiento, dado las palabras de la diputada García, coincido plenamente.

Me parece que el caudillismo en Argentina tiene que desaparecer, creo que estamos viendo los últimos vestigios, pero son vestigios que duran muchos años y, desgraciadamente, todos

entendemos que, cuando estos caudillos, como nos ha pasado en la Provincia de San Luis, que también se reparten entre los hermanos el poder, hay un sometimiento, dado que gran parte de su trabajo se hace con empleo público. Entonces son poblaciones totalmente sometidas a pobreza, aparte de violencia institucional.

No entiendo por qué no declaran la intervención federal. Lamentablemente, nosotros no tenemos llegada a Nación, pero debería estar la intervención federal para asegurar la forma republicana de gobierno; es decir, estas comunidades cerradas, como Formosa, tienen que desaparecer, sobre todo ahora, que están manteniendo cautivo a todo su pueblo, es una vergüenza que no logro entender, recién lo hablaba con una diputada colega, ¿qué hace que nuestro presidente no haga una intervención? ¿qué convenio hay para que se mantengan este tipo de feudos? Yo no digo que hay que quitarles la gobernación, pero sí una intervención para normalizar a esa provincia.

Agradezco que me hayan acompañado en el proyecto 79478, que tiene referencia al artículo 12 del DNU 320, y su modificatoria, el artículo 8 del DNU 66, que impone la mediación obligatoria para el caso de los inquilinos, y como todos saben el 31 de marzo se terminan las prórrogas, las suspensiones de aumentos y de desalojos, y no tenemos en la provincia de Mendoza, alguien que cobije a este colectivo tan importante como son los inquilinos.

Desgraciadamente la Dirección de Defensa al Consumidor, se sacó esta responsabilidad que le cabía, y se la delegó al Colegio Inmobiliario. Es decir, le delegó el tema de las mediaciones al "lobo", que son las inmobiliarias, desgraciadamente eso no es lo correcto, este DNU que pedimos que el Gobierno Provincial establezca las maneras para que haya una mediación obligatoria. Porque estamos ya, hoy estuve reunido con inquilinos autoconvocados, que tienen graves preocupaciones, no saben qué va a pasar el primero de abril; si los van a desalojar, si les van a hacer firmar documentos por lo que deben. ¿qué va a pasar con ellos?

Y recordemos que en Mendoza, con un déficit habitacional de más de 70 mil viviendas, tenemos que preocuparnos porque cada inquilino pueda seguir alquilando.

Creo que es hora que el Gobernador Suárez ayude a este colectivo, es muy grande, no solamente necesitan que se arreglen sus contratos. Es decir, ¿Qué es la mediación? Es poner al propietario fuera de la inmobiliaria, el propietario del alquiler, y que le digan "pongámonos de acuerdo, esto es lo que gano, este es mi aumento ¿cómo podemos llegar a un acuerdo?"; y no la inmobiliaria, que lo que están buscando es echarlo lo más rápido posible.

Y por último, yo sé que me van a decir que no tengo que hablarlo, pero el 79473, y le pido a usted, señor presidente, que aunque no haya sido aprobado, es los trabajadores vitivinícolas

autoconvocados, necesitan que el Gobernador, los convoque para ver si les puede mejorar el sueldo de 25 mil pesos, y las condiciones laborales.

Creo que desde la Legislatura, llevar esto a un Gobernador, es muy importante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por favor, diputado, ajústese al Reglamento, no es una disposición del presidente discrecional autorizar o no a un debate, sino que es un Reglamento, producto del consenso de toda la Cámara.

- Tiene la palabra la diputada Sánz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: una pregunta por Secretaría, porque que me quedó una duda. Si el expediente 79436, fue habilitado al tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - No.

SRA. SANZ (UCR) - Me extraña, quisiera ponerlo en reconsideración, porque sí estamos aprobando...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputada, corresponde lo mismo que le decía al diputado Vadillo.

SRA. SANZ (UCR) - Es que me parece que ha sido un error de lectura de la gente del Justicialismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Es lo que votaron.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (PJ) - Señor presidente: en realidad para agradecer a este Cuerpo el proyecto de declaración de interés de la Escuela Cristóbal Colón de Lujan de Cuyo.

¿Está leyendo porque no está aprobado?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - No. Está aprobado.

SRA. GARNICA (PJ) - ¡Ah! Como no me mira el señor presidente, pensé que estaba leyendo

Como le decía, agradecer al Cuerpo la declaración de interés del proyecto "plantando valores". Una escuela que funciona en Las Vegas, la escuela Cristóbal Colón, que gracias al personal docente, directivo, y no docente, realiza una tarea excepcional con una huerta orgánica.

Y lo otro, agradecer, si el presidente me permite, al diputado Jorge López, que me hizo vivir un deja vú, y un deja vú de una situación muy reciente. Anoche nos reuníamos con un grupo de mujeres, y la verdad que la pasamos muy bien, y hablábamos en el horóscopo chino. Y el legislador José López, me hizo recordar, recién, cuando hablaba de la composición de la Cámara, de leones y monos.

Y, la verdad que esta Cámara se compone de hombres y mujeres que fuimos votados por mendocinos y mendocinas y, gracias a eso, estamos sentados hoy acá.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Andía.

SR. ANDÍA (UCR) - Señor presidente: es para compartir la información, y en particular, quiero este hacer referencia a las palabras del diputado Vadillo.

En el mes de agosto del año pasado, con el diputado Emiliano Campos, presentamos un proyecto para incorporar la mediación, como método alternativo de resolución de conflictos, derivados de la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia número 320/20.

Me gratifica la preocupación del diputado Vadillo, y creemos que este proyecto que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es una herramienta valiosa, y aspiramos a que esto pueda ser tratado pronto, ya que las distintas prórrogas, hasta el momento al menos, de ese decreto 320, se extienden hasta el 31 del presente mes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, recordar que mi nombre Jorge.

Pero, al margen de eso, pedir disculpas si es que alguien o algún legislador o legisladora de esta Cámara se ha sentido que le he faltado el respeto. En realidad, la expresión a la que hice referencia, primero fue en sentido de reflexión a una situación que estábamos viviendo, que desde mi punto de vista, no cumplía con las expectativas que tenemos todos, en el funcionamiento de la Cámara.

No hice referencia a que la Cámara, o que yo identifique que la Cámara esté convertida en eso, para nada; pero sí así algún legislador o legisladora lo sintió, les pido disculpas públicamente, porque no fue el espíritu de la expresión, ni mucho menos el espíritu de mi alocución, cuando hice referencia al funcionamiento de la Cámara.

Sí puse en valor el proceso de debate, de discusión y de consenso que llevaron adelante la diputada Valverde y la diputada Sanz, y que creo, como representante de las distintas fuerzas políticas en la Comisión de Medio Ambiente, que no se respondía con el debate que estábamos dando en este recinto, donde indudablemente no estábamos hablando del tema y terminábamos hablando de un popurrí de ideas.

A eso hice referencia, pido disculpas si alguien se ha sentido agraviado por esa expresión a la que hice referencia, en sentido figurativo o en sentido de reflexión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) - Señor presidente: quería saber si el expediente 79447, había alcanzado las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - No, diputada.

SRA. PAPONET (PJ) - Señor presidente: un poco para poder expresar que en la Comisión, en una Comisión de Hacienda, en la cual fui participe... un segundo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - No, diputada, ya lo hicimos...

SRA. PAPONET (PJ) - Pido un cuarto intermedio de un segundo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta presidenta dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 14:03.

- A la hora 14:07, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (PJ) - Señor presidente: por favor que pase el expediente 72163 a Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es un expediente, que es de adhesión a la Ley 27176, que tiene que ver con la responsabilidad de los medios de comunicación en el tema de concientización de violencia de género.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada García.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) - Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 77802, es un proyecto de ley de Promoción a la Comercialización y Consumo de Alimentos Agroecológicos; además, pedir la preferencia con despacho del expediente 76195, proyecto de ley de Promoción Productiva y Ambiental de los Cinturones Verdes de la provincia de Mendoza; además, pedir la preferencia con despacho del expediente 78258, proyecto de ley para constituir como Reserva Natural al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes-Tulumaya, además, pedir el expediente 77143, que es la Regulación de las Prácticas Agrícolas Peligrosas Lifosato; además, y por último pedir el expediente 77142, Regulación de Prácticas Agrícolas Peligrosas cloutirifos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, ¿puede repetir el último, por favor?

SR. APARICIO (PJ) - 77142.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Sobre qué hace referencia ese expediente?

SR. APARICIO (PJ) – La regulación de prácticas agrícolas peligrosas, haciendo referencia puntualmente, en este caso, sobre cloupirifos.

SR. APARICIO (PJ) - En consideración los cinco pedidos de preferencias solicitadas por el diputado Aparicio.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: solicito que el expediente 71883, que es del diputado Omar Sorroche, un cambio de comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que pase a Hacienda y Presupuesto.

El proyecto trata sobre los beneficios, una modificación a los beneficios a los Veteranos de Malvinas, que reciben los Veteranos de Malvinas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Se pone en consideración el giro del expediente 71883, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitado por el señor diputado Reche.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 78310, que es la Creación del Claster Olivícola de la Provincia de Mendoza.

- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia solicitada por el diputado Ceschín.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de un expediente, que bueno, ni siquiera fue considerado para incluirlo en los temas sobre tablas, que creo, que realmente tiene una urgencia, y creo que es compartida por esta Cámara, de acuerdo a la cantidad de discursos y homenajes que se han hecho a la mujer, a la violencia de género y a la perspectiva de género.

Pero, bueno, ahora la verdad, que no hemos encontrado ese apoyo para que tenga tratamiento

este expediente, que es el expediente 79463, que es un pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre los hechos que son de público conocimiento, en donde está denunciado el Director Ejecutivo del IUS, sobre Violencia de Género, no de un caso, sino más de seis.

Así que, pido que a la brevedad y en lo posible, la Comisión de Legislación pueda darle tratamiento, para poder contar con esta información.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho solicitada por el diputado Márquez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SR. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 79477, que tiene que ver con invitar al Presidente de AYSAM, al Presidente del EPAS, al Superintendente de Irrigación y al Secretario de Servicios Públicos, a la Comisión de Obras Públicas, con el fin de que nos responda ciertos puntos, sobre la provisión de agua potable en todo el territorio mendocino.

La verdad, que son unas preguntas que le queremos hacer, porque en determinados momentos se han hecho cortes de agua, hay muchas pérdidas de agua, hay mucho asfalto roto, que necesitamos saber cuál es el proyecto, o cuál es el plan estratégico que tiene para que AYSAM tenga un correcto funcionamiento y pueda suministrar el servicio como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración la preferencia con despacho solicitada por la diputada Paponet.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79461, que habla sobre el transporte escolar de los chicos de Asunción a Gustavo Andrés.

Que es una lástima que por las discusiones, que en cierto momento me parecen medias ridículas, porque estamos jugando a ver quién hace el gol más importante, o quién hace más goles en el tema de los proyectos sobre tablas.

La verdad, que me siento muy mal, porque a través de estos actos que estamos llevando en la Cámara, dejamos de lado las problemáticas que vienen sufriendo la sociedad lavallina, y en este caso los pobladores de mi departamento.

Eran tres proyectos los que había presentado, uno sobre, reiterado pedido de informe sobre AYSAM, que hoy estamos teniendo, hoy justamente, salió nuevamente en los medios de Lavalle el agua que está saliendo turbia, y que prácticamente no se puede tomar. El otro, era este tema del transporte de los chicos que son 25, 30 chicos que se han quedado sin poder hacer presencialidad en la escuela Graneros de Gustavo Andrés, que está a 18 kilómetros de Asunción, y que las madres de la Comunidad Huarpe, Paula Guaquinchay están muy preocupados; y el otro era sobre la enfermera del Forzudo.

La verdad, que uno se siente medio como que acá esta uno ocupando un lugar, en donde la sociedad lo trajo a este punto, para sentarnos acá y pelear por los derechos y deberes que a veces, también debe hacer la sociedad, pero me siento como que uno está ocupando un lugar, en donde verdaderamente no le estamos respondiendo a la sociedad, porque las problemáticas son muy grandes, hemos discutido sobre la otra ley, en donde se plantearon diferentes puntos y diferentes problemáticas que, quizás, hacían referencia a la ley, pero también hace a que cuando se quieren tratar temas importantes donde, a veces, afectan al funcionamiento del Gobierno Provincial, es muy difícil poder entrar, y es muy difícil poder consensuar cosas que, verdaderamente, la sociedad está esperando de nosotros.

Yo, la verdad, que cuando entré y juré acá, juré por la ilusión de millones de argentinos que estaban esperando actos de nosotros, de la gente elegida por el pueblo en donde, verdaderamente, se dejasen de lado los intereses personales y sectoriales que hacen, a veces, que la función pública no termine en buen término.

Yo quizás sea un soñador, ¡no!, pero la verdad, que toda mi vida he sido y he actuado diferente, en donde he tratado de pasar por los cargos y no pasar desapercibido, sino, que cada vez que me ha tocado ser funcionario, he tratado de dar todo para, fundamentalmente, para que la gente este un poquito mejor.

Yo creo que esto, y los llamo a la reflexión porque, a veces, hay actos acá en la Legislatura que no condicen con la voluntad de aquellos que nos votaron, así que, discúlpeme, quizás sea un soñador, ¡no!, pero de los sueños verdaderamente se construyen futuros; y yo creo que la sociedad está esperando estos actos, fundamentalmente de sinceridad de nosotros, de la secta de la parte política, que es la que verdaderamente, toda la sociedad mendocina está esperando.

Yo creo que debemos rever el camino que estamos llevando en esta Legislatura y, fundamentalmente, poner como prioridad solucionar la problemática que está sufriendo toda la sociedad mendocina en distintos departamentos y en distintos lugares de nuestra Provincia.

Disculpe, señor presidente, pero la verdad que necesitaba expresarme, porque a veces, uno se siente que está acá, medio a la macana, ¡no!,

discúlpeme el término, porque cuando uno llegó acá, venía con la mochila llena de sueños, de ilusiones, y la verdad, que en el transcurso del tiempo vamos viendo que no es el camino este que estamos transitando, y que la sociedad nos está reclamando.

Yo creo que toda la sociedad mendocina está reclamando un gesto de todos los políticos, de todos políticos de todos los partidos, porque esto, también incluyo al mío, pero, en donde verdaderamente funcionemos de acuerdo a los sueños que los argentinos y los mendocinos, y en este caso los lavallinos también tienen.

La verdad, que me sentiría muy orgulloso que en cada discusión y en cada problemática que llevemos al recinto, estemos solucionando problemas de nuestra sociedad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de preferencia del diputado.

va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más pedidos de palabra de ningún diputada o diputada, vamos a proceder a abrir el Período...

¿Para un pedido de preferencia?, diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es por una cuestión de privilegio, porque me he visto afectada ante una publicación en medios periodísticos, el pasado domingo, que aludían, en un listado, a mi persona; listado remitido por esta Cámara. Específicamente se trataba de un artículo ligado al uso de celulares por parte de funcionarios; figuraba mi nombre cuando yo, desde que asumí, no he hecho uso del mismo, porque mi intención ha sido la de dar ante la sociedad un gesto de austeridad.

Lamento tener que plantearlo por esta vía, porque he intentado, a través suyo, señor presidente, solucionarlo por la vía privada y entre personas de bien, exigiéndole a usted que rectificara públicamente la falsedad de tales datos.

Es por eso, que ante esta Cámara le solicito y le exijo que públicamente se rectifiquen esos datos y no sólo por mi, sino también por la periodista y el medio, que se vieron obligados a publicar un listado que contenía datos falsos, al menos sobre mi persona.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de hasta un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 14.20

-A la hora 14.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- En virtud de lo manifestado por la diputada Llano, quiero aclararle a todo el Cuerpo que se está haciendo un relevamiento de las líneas telefónicas, porque hay muchos casos en donde hay líneas que están asignadas a los legisladores y que no están teniendo consumo de datos ni de llamadas. En virtud de ese relevamiento que se está haciendo y que se va a terminar en los próximos días, se va a enviar por el mismo método donde se envió esa información errónea, la información correcta al Diario El Sol, en donde van a quedar identificadas cuáles son las líneas que efectivamente se están usando en la Cámara de Diputados.

Simplemente eso como aclaración y que estamos trabajando en poder rectificar esa información, que va a ser obviamente pública y va a estar a disposición y que se va a dar, también, a conocer al Cuerpo, para que todos los legisladores lo tengan presente.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: yo confío en su buena fe y voy a retirar la moción y quedaré a la espera de la publicación de esos datos.

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde abrir el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Se va a proceder a cerrar la lista de oradores con cinco personas anotadas, con lo cual son aproximadamente seis minutos cada uno.

- Se procede a cerrar la lista de oradores.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: muchas gracias.

Es para homenajear, habiendo sido transmitida el día 6 de marzo a las 22 horas, la Vendimia Audiovisual, a todos y todas las trabajadoras y los trabajadores, que pusieron su arte para poder llevar adelante esta importante producción audiovisual, que nos posibilitó a los mendocinos y a las mendocinas, de tener nuestra Vendimia Audiovisual en distintos lugares del país y del mundo, en más de 55 países y se pudo ver por los canales Acequia, Siete, Nueve, vía Internet y la TV Pública la transmitió, también, ese día.

Mi homenaje es para aquellos técnicos y técnicas del arte de lo audiovisual, del trabajo audiovisual de la Provincia de Mendoza. Es importante tener presente que esta superproducción que se realizó en una gran cantidad de escenarios, con seis cápsulas; englobó a 154 trabajadores técnicos y técnicas audiovisuales; fue un 50% de trabajadoras y un 50% de trabajadores.

Me parece que es un hecho inédito, un hecho necesario de homenajear a todos aquellos y aquellas que pusieron su arte en este trabajo.

Como decimos en el sector, queremos que la Vendimia Audiovisual haya llegado para quedarse y que sea parte, más allá, pasada la pandemia, sea una de las acciones necesarias, porque salió un producto de excelente calidad. A la vez, hacer extensivo a todos los actores, actrices, bailarinas, bailarines, músicos, músicas, que trabajaron esta superproducción de nuestra provincia.

Y siguiendo con el tema Vendimia, homenajear a los trabajadores y a las trabajadoras de las bodegas, de los viñedos, que tanto esfuerzo hacen todo el año para poder llevar adelante el cuidado de la vid.

El necesario trabajo, pretensión de esa planta madre que produce nuestro vino y que es uno de nuestros emblemas, como Provincia, de nuestra industria madre.

Destacar el trabajo que hacen aquellos trabajadores y trabajadoras, a pesar de inclemencias climáticas y de todas las otras, el esfuerzo que hacen.

En este Homenaje sentido para todos los trabajadores y trabajadoras del sector, en cabeza de la FOEVA, de la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas de la Argentina y del Sindicato de Contratistas de Viñas y de Frutas.

Creo que es necesario poner en valor, también, que el día de hoy homenajear a todos los trabajadores y trabajadoras de la alimentación, en nombre, en la figura de su sindicato, Sindicato de Alimentación, para todos los trabajadores y trabajadoras de la Provincia, que hacen tanto esfuerzo día a día, para poder generar el trabajo y el alimento que consumimos, no solo en Mendoza, sino también en distintos lugares, pero mi abrazo fraternal para todas estas actividades.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputado.

- Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: mi Homenaje es porque el próximo 12 de marzo se celebra en todo el país el Día del Militante Radical.

Este día se estableció en honor al natalicio de aquel gran hombre, que devolviera a todos los argentinos la democracia, es el cumpleaños o hubiera sido el cumpleaños del Dr. Raúl Alfonsín.

No solo porque el Dr. Alfonsín devolvió a los argentinos la democracia, sino se estableció el Día del Militante Radical en homenaje y en honor a esa gran militancia y a ese gran ejemplo que el Dr. Raúl Alfonsín dejó a todos los radicales de la República Argentina.

Así es que, sabemos que en la construcción de un gran proyecto de desarrollo y de crecimiento de gobiernos o de partidos políticos, el trabajo, el aporte de los militantes de cada partido es importante.

Así es que, mi Homenaje del día de hoy es para los militantes radicales de Santa Rosa, de Mendoza y de toda la República Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: la endometriosis es una enfermedad que provoca que las células del endometrio crezcan en otras partes del cuerpo: como los ovarios, las trompas uterinas o los intestinos y generan quistes, como así también adherencias.

Esta enfermedad es una enfermedad que hoy en día la padecen aproximadamente un millón de mujeres en toda la República Argentina, y digo aproximadamente porque es muy difícil generar un diagnóstico adecuado, generar un diagnóstico certero.

Es una enfermedad muy dolorosa, poco conocida y poco difundida.

Hoy, mi Homenaje va para mujeres como las de la Asociación Civil Endomendoza, que se encargan de contener, precisamente, a quienes padecen esta enfermedad y de generar conciencia. Están exigiendo hoy en día que hayan mejores diagnósticos, más rápidos, porque demoran años, inclusive, en llegar a dar con un diagnóstico certero y ni hablar de un buen tratamiento. A su vez también se solicita que haya una mejor capacitación hacia el personal de la salud.

Vaya mi Homenaje a todas esas mujeres en el día de hoy, en el marco del 14 de marzo, que es el Día Mundial de la Endometriosis.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: en el día de hoy mi homenaje va dirigido al pueblo formoseño, a estas mujeres y varones que llevan más de dos décadas sometidas y sometidos a un gobierno, a un régimen, me animo a decir, de naturaleza despótico, que muestra serias intenciones de caminar hacia el feudalismo.

Vemos cuál es el contexto socioeconómico y sanitario de la provincia. En Formosa un alto porcentaje, más del 70% de la población, depende del Estado para poder gestionar su vida cotidiana; estas personas son obligadas a afiliarse al partido gobernante; a concurrir a sus actos; deben soportar el control sobre sus publicaciones en las redes sociales, so pena de perder su trabajo o los planes sociales que reciben a cambio.

Formosa es una de las provincias más pobres del país, tiene índices alarmantes, realmente, de analfabetismo, de mortalidad infantil, de mortalidad materna y es la provincia con el mayor índice de déficit habitacional.

Pero esto no es todo. Formosa tiene también un sistema electoral perverso, que combina la Ley

de Lemas, con reelecciones indefinidas. A esto se suma la persecución política, la persecución a periodistas, la extorsión, lo cual transforma a las ciudadanas y ciudadanos en un electorado cautivo.

Sigamos sumando, en Formosa la división de poderes es muy lábil, tal como les gusta a todos los regímenes populistas, pensemos que la mayor parte de las máximas autoridades del Poder Judicial han sido designadas por Gildo Insfrán a lo largo de sus más de veinticinco años ininterrumpidos de gobierno.

Veamos qué ha ocurrido en Formosa desde el comienzo de la pandemia. Gildo Insfrán cerró las fronteras de la provincia en forma muy temprana, con lo cual dejó a cientos de formoseñas y formoseños fuera de sus hogares, durante meses, en condiciones de alta vulnerabilidad, pudieron retornar a la provincia y a sus viviendas recién en el mes de octubre, luego de intervenciones judiciales que llegaron, incluso, a necesitar la intervención de la Corte Suprema de Justicia.

Hoy también existen fronteras internas en Formosa.

La situación empeoró cuando los medios nacionales comenzaron a ocuparse y a mostrar el confinamiento forzado, el confinamiento prolongado y en pésimas condiciones sanitarias, en condiciones de hacinamiento de personas con hisopado, con resultados positivos como negativos, y otras personas, tanto adultos como niños que estaban esperando sus resultados.

Y estas dificultades crecientes estallaron la semana pasada, cuando desde el Gobierno del Frente de Todos, se anunció el regreso a la Fase 1, a partir de la identificación de diecisiete casos positivos de COVID en la ciudad Capital. La población salió a las calles a reclamar su derecho a circular y su derecho a trabajar. La Policía, es cierto, fue agredida con huevos, sí, con huevos de gallina y la Policía respondió con balas de goma y con gases lacrimógenos, lo que dejó decenas de heridos y heridas.

Las políticas públicas de salud no pueden desarrollarse, no pueden gestionarse, con criterios arbitrarios o autoritarios. La realidad está llamando a la puerta en Formosa, los que estamos observando es un brutal ataque a la dignidad de un pueblo que se ha puesto de pie.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado

No habiendo más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día, y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias.

- Es la hora 14.46.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de

Dr. Víctor Scattareggia
Director

Taquígrafos

Diario de Sesiones

VI
APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 78364)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional Nº 27.517 declarando el día 18 de febrero de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Asperger".

Art. 2º - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien tendrá a su cargo:

a) Difundir el Día Provincial del Síndrome de Asperger, como una fecha para informar, visibilizar y sensibilizar sobre esta condición.

b) Realizar jornadas de reflexión y diferentes actividades culturales, sociales, recreativas y formativas a fin de ayudar a generar conciencia sobre la riqueza de la diversidad, los derechos humanos y la equidad.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTES. 79225)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional Nº 27.592, denominada "LEY YOLANDA" - Programa de Formación para Agentes

de Cambio en Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en su Art. 15º.

Art. 2º - Establézcase la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública provincial en todos sus niveles y jerarquías.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta Ley, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 4º - Los funcionarios y empleados que hayan realizado cursos, capacitaciones o jornadas sobre la temática referida a la formación integral en perspectivas de desarrollo sostenible, deberán acreditar certificado a fin de ser aprobado por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 5º - Invítase a los Municipios a adherir a la presente norma.

Art. 6 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 15 de la 15º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 03-03-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada María Cristina Pérez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 –11-08-20- Juri) – De Salud Pública, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 79258 (EX-2021-00000297- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Resolución de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados diversos temas referidos a cámaras de seguridad oficiales instaladas en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 79358)

RESOLUCIÓN Nº 1392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia informe a esta H. Cámara de Diputados, diversos puntos sobre el funcionamiento del sistema de cámaras de seguridad de su dependencia:

a) Detalle que cantidad de cámaras de seguridad de su dependencia están instaladas en la Provincia, en total y por departamento.

b) Detalle que cantidad de cámaras de seguridad solicitadas en el punto a) están en funcionamiento y/u operativas.

c) Detalle que cantidad de centros de monitoreo hay en total en la Provincia, discriminándolos por cada departamento.

d) Existencia y detalle de convenios con organismos públicos y/o privados, para la co-gestión del sistema de cámaras de seguridad, tanto provincial y/o departamental.

e) Tiempo actual de reposición de cámaras de seguridad inoperativas.

f) Detalle del mantenimiento del sistema de cámaras de seguridad y si es público y/o privado

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 78903)

RESOLUCIÓN Nº 1393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas denomine con el nombre "Escuela Artística Vocacional 5-001 Danzas Nativas- Profesor Ángel Giménez" a la Escuela Artística Vocacional 5-001.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 132 Expte. 79284/20 (EX-2021-000750- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación - Proyecto de Declaración de la Diputada García y del Diputado Reche, renombrando a la Escuela 8-513 "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti" por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 73989/18 – Proyecto de Resolución del Diputado Muñoz, invitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación a una reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de que informe sobre la metodología del fracking en Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 79159/20 (EX-2020-00017202- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Sosa, Márquez, González, Pezzutti, Aparicio, Calle, Perviú y de las Diputadas Garnica, Stocco, Chazarreta, Valverde, Pérez, Soto y Paponet, solicitando al Banco de Vinos informe diversos puntos sobre temas relativos al funcionamiento, asistencia técnica, patrimonio, stock entre otros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1397

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78821 (EX-2020-00012881- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, declarando de interés el cumpleaños número noventa y nueve (99) de la Sra. Teresa Zaquetti Páez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1398

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 79225 (EX-2021-00000050- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-01-21 – (H.S. 75212 y 75264) y sus acumulados Expte. 79034, 79044, 79054 y 79129, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.592, denominada "Ley Yolanda" - Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 1399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 79481 (EX-2021-00003207- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-03-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Reche, expresando preocupación por la derogación del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 70/2017 que impedía el ingreso y permanencia en la Argentina de extranjeros con antecedentes penales.

Art. 2º - Acumular el Expte. 79481 al Expte. 79473.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 79483 (EX-2021-00003248- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vadillo, reconociendo a ciudadanas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, por su incansable y ardua lucha.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes 77881, 79428, 79438, 79457, 79472, 79475, 79445, 79446, 79453, 79467, 79468, 79470, 79478, 79483 y 79432.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPT. 77881)

RESOLUCIÓN Nº 1400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el desarrollo y filmación de la película de ficción titulada "Aconcagua, el regreso", del guionista y realizador mendocino Rodrigo Sepúlveda, una coproducción internacional de Liberar Contenidos, realizada íntegramente en Mendoza, contribuyendo a la promoción de la Provincia como destino turístico y cultural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA4

16
(EXPT. 79428)

RESOLUCIÓN Nº 1401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, analicen las posibilidades de intervenir a favor de la habilitación para vuelos internacionales en la Provincia, apertura que considere el ingreso de personas extranjeras no residentes en el País, que acrediten haber completado el proceso de vacunación contra el COVID-19.

Art. 2º - Asimismo, solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza, analicen la posibilidad de intervenir a favor de la reapertura del Paso Cristo Redentor con los debidos protocolos y gestiones correspondientes que garanticen la salubridad y eviten cualquier riesgo sanitario.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPT. 79438)

RESOLUCIÓN Nº 1402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Judicial de Mendoza, evalúe la posibilidad de considerar en la elaboración del presupuesto 2022/2023, la partida de recursos necesaria para la creación de la Delegación Zona Sur del Registro Provincial de Adopción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 79457)

RESOLUCIÓN Nº 1403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta H. Cámara por la elección de la ciudadana Graciela Funes oriunda del Departamento San Martín como "Mujer Empresaria Mendocina 2021", considerada por la Federación Económica de Mendoza por su actividad empresaria profesional en el sector.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 79472)

RESOLUCIÓN Nº 1404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de ésta H. Cámara, por la realización del programa de rugby e inclusión denominado "Los Caciques", por su impacto social positivo en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 79475)

RESOLUCIÓN Nº 1405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Repudiar la represión efectuada por el Gobernador Gildo Insfrán en la Provincia de Formosa, ante la manifestación pacífica de formoseños y formoseñas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 79445)

RESOLUCIÓN Nº 1406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del Proyecto "Plantando Valores" de la Escuela Nº1-320 "Cristóbal Colón" ubicada en Las Vegas, Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 79446)

RESOLUCIÓN Nº 1407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de declarar de interés Provincial la realización del Proyecto "Plantando Valores" de la Escuela Nº1-320 "Cristóbal Colón" ubicada en Las Vegas, Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 79453)

RESOLUCIÓN Nº 1408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía y Energía, a través de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, conforme sus posibilidades presupuestarias de evaluar la instrumentación de medidas con el objetivo de generar acciones en apoyo a los floricultores de nuestra Provincia, en particular:

a) Desarrollar programas de capacitación y asesoramiento a productores florícolas y viveristas, brindando el acceso a diferentes herramientas técnicas de producción.

b) Elaborar una línea de crédito destinada a floricultores y viveristas, mediante la cual los emprendedores puedan acceder al financiamiento que les permita realizar compra de bienes y contratación de servicios, que cubran necesidades en la implementación de tecnologías e infraestructura para su desarrollo productivo.

c) Que en conjunto con el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de suscribir convenio en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para la provisión de semillas a fin de mejorar la calidad de los cultivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 79467)

RESOLUCIÓN Nº 1409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Personas Jurídicas evalúe la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para el desarrollo e implementación de plataforma que permita la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas de forma virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 79468)

RESOLUCIÓN Nº 1410

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta H. Cámara, respecto a la participación y desempeño de la deportista Sol Alías Macri, en la Selección Argentina de Hockey Sobre Césped Junior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 79470)

RESOLUCIÓN Nº 1411

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe sobre:

a) Proceso de implementación de las denuncias penales por violencia de género mediante el sistema de "Denuncia On Line".

b) Mencione si existieron o existen dificultades para su implementación. Si es afirmativo, detalle cuales.

c) Detalle la frecuencia temporal en que las denuncias son recibidas.

d) Cantidad de personal afectado para la atención on-line de denuncias por violencia de género.

e) Presupuesto afectado para la nueva modalidad on line.

f) Estadísticas provinciales sobre la cantidad de denuncias on-line por violencia de género efectuadas en los últimos seis meses.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 79478)

RESOLUCIÓN Nº 1412

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, analice la implementación de los mecanismos establecidos en el Artículo 12 del DNU Nº 320/20, modificado por el Artículo 8 del DNU Nº 66/21 sobre la Mediación Previa, Obligatoria y Gratuita o a muy bajo costo, a través de la aplicación del criterio de esfuerzo compartido entre las partes, de conformidad con las normas que al efecto se establezcan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 79483)

RESOLUCIÓN Nº 1413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, por las labores realizadas por las mujeres que a continuación se detallan:

Eliana Castellino, representante de EndoMendoza, asociación impulsora de la Ley de Endometriosis.

Paula Saucedo, representante de la agrupación impulsora de la Ley de Acompañantes Terapéuticos.

Camila Rayen Pacheco, representante de la asociación Tras-Pasar, acompañantes de las familias con cáncer infantil, e impulsores de Ley Oncopediátrica

Lisi Rodriguez, desarrolladora de la campaña de celiacía para una legislación actualizada y para la información a la población de dicha enfermedad.

Romina Rios Agüero, representante de Protectora ONG, en la defensa de los consumidores y su colaboración en materia legislativa a tal fin.

Marcela Molinari, representante de Fibromialgia Mendoza, impulsoras de Ley de Fibromialgia.

Susana Matas, representante de la lucha docente y de los docentes de Mendoza.

Maria Eugenia Gatto, representante y dirigente barrial defensora de los derechos de ciudadanos y consumidores.

Verónica Torres, representante de la Asociación Autismo Mendoza.

Laura Guzmán, representante de las personas con discapacidad, colaboradora de Discapacidad Argentina, grupo de contención a padres de personas con discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 79432)

RESOLUCIÓN Nº 1414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, evalúe la posibilidad de denominar con el nombre de Ernesto "El Cóndor de América" Contreras a la Vuelta Ciclista de Mendoza, evento que tendrá lugar durante el mes de Marzo del corriente año, en homenaje al ciclista.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 1415

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 77802 (EX-2020-00001054- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos.

Nº 76195 del 20-05-19 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia.

Nº 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-07-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya.

Nº 77143 del 06-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes.

Nº 77142 del 06-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes.

Nº 78310 (EX-2020-00007026- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza.

Nº 79463 (EX-2021-00003005- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública.

Nº 79477 (EX-2021-00003127- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de (AYSAM), al Presidente del (EPAS), al Superintendente de la (DGI) y al Secretario de Servicios a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia.

Nº 79461 (EX-2021-00002980- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 1416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expediente Nº 72163.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expediente Nº 71883.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA